

12

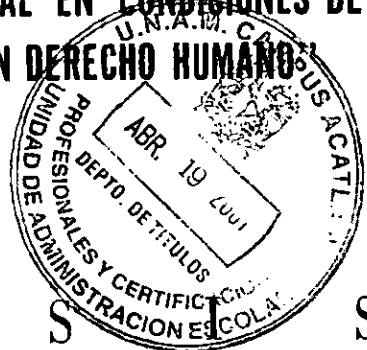


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES "ACATLAN"

29/4/66

"EL DERECHO A LA SALUD DE LA NIÑEZ EN EL DISTRITO FEDERAL EN CONDICIONES DE POBREZA. UN DERECHO HUMANO"



T E S QUE PARA OBTENER EL TITULO DE: LICENCIADA EN SOCIOLOGIA P R E S E N T A : LUCIA MANUELA SUAREZ MARTINEZ

ASESOR: DR. VICTOR ALEJANDRO PAYA PORRES



MEXICO, D. F.

ABRIL 2001



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A mis padres,

A ti,

A Imanol y Fernanda,

A mis herman@s .

A mis profesor@s,

A mis amig@s ,

Por su amor, sus enseñanzas, su confianza

Y por estar juntos.

INDICE

INTRODUCCIÓN.	5
CAPÍTULO 1. CONSIDERACIONES EN TORNO A LOS DERECHOS HUMANOS.	
1.1. LA FORMACIÓN DEL ESTADO MODERNO FRENTE A LOS DERECHOS HUMANOS.	10
1.2. GOBIERNO, SOCIEDAD Y DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO.	29
1.3. ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES DE DERECHOS HUMANOS.	36
1.4. COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.	51
CAPÍTULO 2. LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ MEXICANA EN CONDICIONES DE POBREZA.	
2.1. LA FAMILIA COMO NÚCLEO FORMATIVO FUNDAMENTAL.	55
2.2. LA NIÑEZ MEXICANA EN CONDICIONES DE POBREZA, UN PROBLEMA NO RESUELTO.	61
2.3. LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ.	80

2.4. LA SALUD, UN DERECHO INALIENABLE DE LA NIÑEZ.	89
CAPÍTULO 3. HACIA UNA CONSTRUCCIÓN SOCIOLOGICA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS NIÑ@S.	
3.1. FACTIBILIDAD DEL DERECHO A LA SALUD DE LA NIÑEZ EN CONDICIONES DE POBREZA EN EL DISTRITO FEDERAL.	95
3.2. SOCIEDAD Y CULTURA, UNA ALTERNATIVA VIABLE DE ORGANIZACIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ.	114
CONCLUSIONES.	118
BIBLIOGRAFÍA.	125

INTRODUCCIÓN

"El derecho a la salud de la niñez en condiciones de pobreza en el Distrito Federal. Un derecho humano", es un estudio que se inscribe en el área de las ciencias sociales, donde como sabemos la objetividad es particularmente compleja, porque los acontecimientos sociales son afectados por un gran número de factores en donde intervienen las emociones, contrariamente a lo que ocurre con los hechos físicos o biológicos; y porque las determinantes de las acciones sociales están siempre en constante cambio, lo que las vuelve difíciles de predicción. Y aún cuando se establece ésta, su experimentación está limitada a cierta esfera social, porque el pensamiento ideológico es múltiple e influye en todo el campo social, para unos como actores, para otros como analistas.

Esta variedad de ideologías es la que nos obliga a precisar las herramientas conceptuales que en adelante nos servirán para tratar de mantener una actitud objetiva en el estudio del problema social particular, que representa la falta de bienestar de los niños y niñas en nuestro país, pero de manera central en nuestra ciudad de México.

La primera indicación sociológica¹ a delimitar es la de construir un problema social, considerado así porque cada contexto histórico y político incide frente a lo que determina como normal o conveniente o humano.

Es decir, cada sociedad se establece bajo determinadas condiciones sociales y les da categoría de problema social en función de la alteración a la visión de mundo o

¹ "La sociología es la ciencia de la interacción social y de los productos de esa interacción...busca el conocimiento ordenado de los sistemas sociales mediante el método científico que recoge, clasifica y ordena los hechos para construir esquemas conceptuales (hipótesis) que expliquen las relaciones existente entre ellos " MERRILL, Francis: *Introducción a la Sociología*, Aguilar, España, pág. 12.

ideología social dominante, genéricamente aceptada por los miembros de esa sociedad.²

Por tanto, en aquellas sociedades donde ciertos valores filosóficos o morales están aceptados por la conciencia común de las personas como normales, la anormalidad persistente o continua los convierte en un problema social, en una amenaza para los valores por ellas estimados.³

El estudio del derecho a la salud de los niños en condiciones de pobreza en el Distrito Federal. Un derecho humano, queda inscrito por tanto en un marco histórico específico, donde los actores sociales están relacionados ineludiblemente con las condiciones estructurales que los afectan y que a su vez pueden ser afectadas por ellos, dicho en otras palabras, no es posible puede explicar este problema social, sin tomar en cuenta los factores que lo rodean, como economía, cultura, familia, legislación, políticas sociales, entre otros.⁴

El período que me interesa especialmente es aquel que se inserta en los dos últimos sexenios de gobierno en nuestro país, sin que por ello se deje de revisar a manera de antecedentes, la historia del desarrollo de las ideas y condiciones políticas que originan los derechos humanos, así como el papel y las condiciones de vida de los niños en las sociedades.

La pretensión de esta tesis es demostrar que la niñez de nuestro país a pesar de declararse formalmente como "*el interés superior*" de la sociedad, está sujeta a una serie de arbitrariedades atribuibles al Estado mexicano, por lo que se puede hablar

² Por ejemplo, la esclavitud fue una condición normal para la mayoría de las culturas antiguas, lo que en la época moderna se considera una situación inadmisibile para la condición humana, porque la evolución del concepto de derechos humanos ha alcanzado reconocimiento mundial y aceptación universal consensada.

³ "...Las construcciones del espíritu objetivo no son el legado de la historia tan sólo en el sentido de que nos transmiten el conocimiento del pasado. Son también el legado de la historia porque garantizan y representan la continuidad de la labor histórica." FREYER, Hans: *Introducción a la Sociología*. Aguilar, España, 1973, pág. 5.

⁴ "...Marx demostró que los fenómenos sociales transcurren dentro de condiciones históricas y sólo en función de las mismas pueden ser explicados, entonces las leyes sociales derivadas de este mismo marco histórico específico tienen una vigencia limitada por esas mismas condiciones." GUERREIRO Ramos, Alberto: *Sociología de la Mortalidad Infantil*. UNAM, México, 1995, pág. 10.

de violaciones a sus derechos humanos, cuando no sólo no gozan del derecho a la salud y condiciones sociales, económicas, políticas, culturales y educativas necesarias para su desarrollo integral, sino que los propios funcionarios de las instituciones de salud actúan negligentemente y omiten cumplir con sus obligaciones.

En la solución de este problema es determinante la actuación de la sociedad en su conjunto (sociedad y gobierno), en la que a la primera le toca desempeñar el papel de concientizadora y defensora de los derechos de los niños, y a través de la organización y participación social ejercer presión sobre las políticas sociales y programas públicos implantados por el gobierno para la atención y satisfacción de los elementos de bienestar requeridos por la niñez mexicana, y de manera urgente, de aquella que por su situación de pobreza ha sido puesta en condiciones de vulnerabilidad.

En este proceso ha jugado un papel muy importante la creación de organizaciones sociales, en sus diversas formas (asociación, agrupación, fundación, entre otras), defensoras de los derechos de los niños, porque su práctica ha incidido en la conciencia social, promoviendo la difusión de esos derechos regulados jurídicamente y al mismo tiempo aceptados como valores sociales y culturales de nuestra sociedad.

Como uno de esos derechos me referiré específicamente a la salud de los niños y niñas observando que en países como el nuestro, con características históricas, económicas, políticas y sociales de "Tercer Mundo", difícilmente podrá ser satisfecho con plenitud, hasta en tanto no se cambie la idea de que basta con una mayor distribución de recursos de manera asistencial en el ámbito médico, sino por el contrario, se parta de decisiones planificadas democrática e integralmente sobre el destino y distribución de los recursos económicos y culturales con que cuenta nuestro país.

Asimismo, será indispensable que de estas organizaciones sociales emane una variedad suficiente de programas y proyectos para alcanzar metas que revaloren y dignifiquen el papel de la infancia en nuestra sociedad y que vigilen todos los temas relativos a la niñez, a través de la denuncia, difusión, asesoría jurídica, educación e investigación, pero sobre todo mediante una práctica social, encaminada hacia el respeto y cuidado de la infancia..

Al recordar una opinión vertida en el marco del Tercer Congreso Nacional de la Federación Mexicana de Organizaciones Públicas de Protección y Defensa de los Derechos Humanos, efectuada en 1995, donde se menciona que un análisis riguroso de la historia de la infancia es la historia de su control⁵, sirva el presente trabajo para manifestar mi convencimiento de que la infancia no merece ser controlada, sino bien tratada, escuchada, reconocida, porque está llena de experiencias plenas, frescas y prometedoras si se desarrolla en condiciones adecuadas, justas y se respetan sus derechos, independientemente de su raza, color, sexo, religión, opinión política, origen, nación o condición económica.

En la lucha por los derechos humanos en México la infancia debe ocupar un lugar de privilegio, porque sin duda, la realidad nos demuestra que es un sector desprotegido que ha sido puesto en condiciones vulnerables, y un país que abandona a sus niños a la suerte, al maltrato, a la desnutrición, al analfabetismo, no puede aspirar a un nivel de desarrollo con equidad, mucho menos democrático, y seguramente no lo será hasta que no cree condiciones dignas de vida para su infancia.

Una vez expuesto el objeto de estudio, me referiré a la forma en que he abordado su análisis en la presente tesis. En el primer capítulo denominado **Consideraciones en torno a los Derechos Humanos**, se busca precisar la naturaleza jurídica y filosófica en la que surge y se desarrolla el concepto de

⁵ COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO: *Memoria del Tercer Congreso Nacional de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos*. CDHEM, México, 1995, pág. 66.

derechos fundamentales, a través de la reconstrucción histórica de la categoría de Estado como elemento inseparable de la sociedad; de tal suerte que al estudiar sus diversas formas, se hace énfasis en la democracia moderna como el último estadio en que la legitimación de su razón de ser descansa de manera relevante, en la defensa de los derechos humanos.

Una vez que entendemos las nociones esenciales de la formación y naturaleza de los derechos fundamentales, podemos en el capítulo segundo: ***Derechos, niñez y salud en el Estado mexicano actual***, dirigirnos al objetivo central, que busca describir la situación actual de los niñ@s pobres de nuestro país, especialmente del Distrito Federal, con relación a su raquítico nivel de vida, caracterizado por la violación constante de sus derechos más elementales, destacando el de la salud, por considerar que la situación de ésta es resultado de un amplio espectro de condiciones de desarrollo y bienestar de la sociedad.

Para el tercer capítulo ***Hacia una construcción sociológica de los derechos humanos de los niñ@s***, se reserva el análisis de las alternativas probables de solución al grave problema de la violación del derecho a la salud de los niñ@s en condiciones de pobreza en el Distrito Federal, donde la organización social y la cultura, adquieren un papel relevante.

Finalmente, en la parte de las conclusiones se plantean algunas propuestas concretas de atención e instrumentación para la defensa del derecho a la salud de la infancia, principalmente a la de los sectores más desprotegidos, así como la necesidad inmediata de realizar acciones preventivas para brindar atención integral a este importante segmento de nuestra sociedad.

CAPÍTULO 1

CONSIDERACIONES EN TORNO A LOS DERECHOS HUMANOS.

1.1. LA FORMACIÓN DEL ESTADO MODERNO FRENTE A LOS DERECHOS HUMANOS.

En la construcción teórica que proponen diferentes autores de la teoría contractualista sobre el Estado Moderno⁶, parece existir un acuerdo que cita de manera central los conceptos de democracia y derechos humanos como parte de la consolidación de los sistemas políticos actuales; en los cuales se va conformando un proceso de racionalización y defensa de estos valores, como derechos que legitiman la creación y aceptación de leyes en un contexto social determinado.

Legitimidad y legalidad serán el sustento que explique las particularidades que justifican las acciones del Estado moderno, pues no se trata sólo del uso efectivo del poder sino también del ejercicio normal y racional del mismo como regla de convivencia justa y armónica del Estado con la sociedad. En el estudio de las formas que ha adoptado el Estado a lo largo de los siglos, es en el estadio moderno donde su papel alcanza dimensiones importantes para el logro de las aspiraciones de los individuos, garantizando su desarrollo, libertad y seguridad como claves de una existencia que se reconoce en la diferencia y tolerancia..

Para entender lo anterior, es necesario revisar las teorías más relevantes que se ocupan de las causas que impulsan a los sujetos para constituirse en sociedades y conformar Estados, las características que lo distinguen en cada período, la concepción de individuo y el tipo de valores que van siendo reconocidos para la

⁶ Cfr. RODRÍGUEZ Zapeda, Jesús: *Estado de derecho y democracia*, IFE, México, 1996, 71pp.

consolidación de lo que hoy significan los derechos humanos. Es indiscutible que el paso de una a otra etapa en las sociedades no se da espontáneamente, sino mediante acuerdos o actos voluntarios de los mismos individuos interesados en salir fuera del estado de naturaleza y vivir de acuerdo a la razón colectiva.

Aún cuando existen diferentes teorías acerca de la formación del Estado, estos acuerdos o pactos y el consenso social que lo integran son fundamentales para su existencia. Así, en el Estado Moderno, donde con todas sus características de centralización, poder soberano y autoridad coercitiva, descubrimos que en su seno también surgió la preocupación de limitar su intervención y permitir mayor espacio a la sociedad y a la esfera de la actividad individual. Claro está que esta moderación del Estado también se logró por el fortalecimiento de la sociedad civil que, a través de sus luchas y movimientos sociales se hizo presente.

De esta forma se puede entender por qué en los Estados actuales la democracia moderna tiene uno de sus principales fundamentos legitimadores en la defensa de los derechos humanos: políticos, económicos, sociales y culturales. Todos ellos considerados en la propuesta de los gobiernos democráticos aún cuando el ejercicio del derecho al desarrollo, al bienestar social, a la salud, a la vivienda, al trabajo, entre otros, no se cumplan en la realidad.⁷ No obstante, el énfasis en el individuo razonable ha conducido al reconocimiento de estos derechos fundamentales.

La democracia entonces se ha convertido en un espacio de referencia para asociar y defender valores que tuvieron orígenes independientes, pero que hoy se encuentran vinculados intrínsecamente a ella, como la libertad, la igualdad jurídica, la seguridad y los derechos civiles, convirtiéndose en el ideario político de las sociedades actuales.

⁷ "En la base del planteamiento democrático está la idea de que cada hombre [persona] tiene una naturaleza común, que en última instancia, hace que no sea ni más ni menos que los otros hombres." FERNÁNDEZ Santillán. José: *La democracia como forma de gobierno*. IFE, México, 1995, pág. 40.

Ahora bien, el análisis de la formación del Estado moderno frente a los derechos humanos propiamente, tiene diferentes dimensiones: jurídica, histórica, ética y política, reflejadas en tres diferentes fundamentaciones (iusnaturalista, historicista y ética), si bien en cada una de ellas se reconoce una distancia entre lo instituido (leyes) y lo instituyente (procesos sociales), porque cada vertiente *"...debe tener un referente social que...se convierta en motor y orientador de la decisión jurídica...no todo conflicto social se plantea como controversia jurídica ni se canaliza necesariamente hacia las instituciones del derecho. Dicho en otras palabras: el derecho no controla las condiciones de naturaleza política, económica, cultural o inclusive psicológica, que determina la relevancia de un problema y su solución en el ámbito jurídico, y los juristas no siempre tienen consciencia clara de este hecho."*⁸

Así la vertiente ética de los derechos humanos, parte de la tesis de que estos tiene un origen previo a lo jurídico, el individuo los posee por el hecho de ser humano, por su propia naturaleza y dignidad, son derechos que le son inherentes y que lejos de ser una concesión de la sociedad política, han de ser por ésta consagrados, garantizándolos a través de las normas jurídicas.

Los partidarios de esta perspectiva señalan que el derecho positivo y la moral se distinguen pero no se separan, y ese punto de confluencia son los derechos humanos fundamentados en la ética como forma de realización histórica de la autonomía moral de la persona; donde precisamente la moral, concebida como respeto a la dignidad de la naturaleza humana, previa a los ordenamientos, es la que hace posible el que se critique dicho ordenamiento.

La crítica a esta teoría tiene como base la materia del Derecho, que aduce que sólo puede hablarse de derechos morales en un ámbito normativo moral no precisamente positivo, además toma en cuenta que hay una variedad de códigos

⁸ FIX Z., Héctor: *Ombudsman, Justicia Constitucional y Derechos Humanos*. CNDH, México, 1997, pág. 16.

naturales y morales que se han conformado en la historia; como ejemplo se puede mencionar que antes era impensable el derecho al sufragio para la mujer; es decir, el contexto moral corresponde a un contexto social. Por tanto, el reconocimiento de los derechos no emana de abstracciones, sino que obedece a determinadas condiciones históricas y sociales en que se encuentran la sociedad, los grupos o los individuos.

Para la vertiente positivista, la norma jurídica está por encima de cualquier otra norma de índole diferente, por tanto, los derechos humanos son producto de la actividad normativa del Estado, por lo que sólo pueden ser exigidos por el individuo hasta que el Estado los haya promulgado, y se reflejen en los ordenamientos constitucionales. La limitación de esta teoría es que deja a merced del poder estatal la posibilidad de actuar arbitraria y discrecionalmente, ya que existen derechos anteriores y superiores a las leyes escritas resultado de conquistas sociales que deben ser defendidos y ejercidos, además no reconoce ni permite la participación de la sociedad para poner cotos al poder del Estado.

Por otra parte, la vertiente historicista de los derechos humanos sostiene que estos se manifiestan variables y relativos, en cada contexto histórico y de acuerdo al grado de desarrollo de cada sociedad y las necesidades reales que su propia evolución les impone. Lo más importante de esta teoría es el señalamiento de tres etapas en la consolidación de los derechos humanos, que a la vez enfatiza las formas que asume el Estado en cada una de ellas.

Este es el caso del periodo que va del origen de la humanidad hasta el siglo XVI, donde la conciencia de la dignidad humana que le corresponde a la persona para ser considerada como tal, emanaba de las religiones y de la concepción moral de cada grupo. Sin embargo, a pesar de que su noción dependía de la voluntad de los poderosos, el gobernado no podía exigir legítimamente el cumplimiento de lo deseable. Es hasta finales de la época feudal europea que al irse conformando la burguesía ésta comenzó a reclamar a la nobleza, a la corona y a la iglesia las

condiciones para que se reconociera su existencia como seres humanos, como clase instituyente. Aquí surge propiamente el germen de los derechos humanos, tomando como idea fundamental la igualdad de los seres humanos de acuerdo a su naturaleza.

Ya para el siglo XVIII las revoluciones burguesas en Francia e Inglaterra, originaron un nuevo orden político y la primera generación de declaraciones sobre derechos humanos, donde se crea el concepto de ciudadano, como sujeto de derechos; concebido en una dimensión individual en lucha contra el Estado, cuya limitación de poderes garantizaba la salvaguarda de los derechos del ciudadano. Para hacerlo posible los gobernados celebran un pacto o contrato social donde cedían algunos de sus derechos y potestades al Estado y garantizaban al mismo tiempo el ejercicio de algunos derechos individuales.

Filosóficamente, este nuevo orden retomó la idea del derecho natural de la edad clásica, mismo que no dejó de tener valor durante la edad media, replanteándola a través de una doctrina o escuela del derecho natural, o para usar el término más reciente, de una escuela iusnaturalista; que hace referencia al Renacimiento donde el desarrollo y la difusión de la antigua y recurrente idea del derecho natural se consolidó, permaneciendo durante la edad moderna (en el período que corre entre el inicio del siglo XVII y el final del siglo XVIII).

Autores representativos de esta escuela son Hobbes, Leibnitz, Locke y Kant, que se ocuparon también de problemas jurídicos y políticos, a veces con líneas de pensamiento diferentes, pero hay semejanzas en su preocupación de que es viable una verdadera ciencia de la moral, entendida como la posibilidad de poder aplicar el método matemático para regular las acciones de los individuos⁹. Esta parece ser

⁹ "...El método que une a autores tan diferentes es el método racional... que debe permitir reducir el derecho y lo moral <además de la política>, por primera vez en la historia de la reflexión sobre la conducta humana, a ciencia demostrativa... la mejor prueba de esto es que está difundida la práctica... de llamar al derecho natural moderno 'derecho racional' para indicar que aquello que caracteriza el movimiento en su conjunto no es tanto el objeto (la naturaleza), sino la manera de tratarlo <la razón>, no un principio ontológico ..., sino un principio metodológico." BOBBIO, Norberto y Bovero Michelangelo: *Sociedad y Estado en la Filosofía Política Moderna*. FCE, México, 1986, pág. 19

su orientación cuando abren las leyes a la demostración¹⁰ basándose en la tesis de que detrás del consenso de los seres humanos hay una regularidad o ley de la naturaleza propia de los humanos, trasladando la ley divina a lo natural, que es lo verdadero.¹¹

Las críticas a la corriente iusnaturalista se refieren sobre todo al método, pues se le acusa de haber querido estudiar el mundo de la historia con los mismos instrumentos conceptuales con que los físicos han estudiado la naturaleza y así, aunque parezca un juego de palabras, lo ha 'desnaturalizado'.

Otra de las críticas que se le hace a esta escuela es su designación de ficción para el 'estado de naturaleza', pero lo cierto es que a partir de los valores o derechos que promulgó a través de la historia y sobre todo en los últimos siglos, se ha podido demostrar que es de las complejas relaciones sociales de donde surge la demanda de nuevos derechos fundamentales. Esto es, no parece ser relevante el que haya existido o no el estado de naturaleza, sino el hecho de que lo caótico (guerra, peste, crisis, entre otros) está presente en lo social y que constituye la otra cara de la sociedad regulada. El estado civil es la antítesis del estado de naturaleza, es un estado 'artificial', producto se diría hoy, de la cultura y no de la naturaleza. Su principio de legitimidad es el consenso.

Por tanto, las obras iusnaturalistas, aquellas que sus creadores y los mismos adversarios consideraron como tales, son distinguibles por su procedimiento

¹⁰ "...Proponiendo la reducción de la ciencia del derecho a ciencia demostrativa los iusnaturalistas sostienen, ... que la tarea del jurista no es la interpretar reglas ya dadas, que como tales no pueden dejar de resentir las condiciones históricas en las que fueron emitidas, sin aquella mucho más notable de descubrir las reglas universales de la conducta por medio del estudio de la naturaleza del hombre." BOBBIO, Norberto y Bovero, Michelangelo: *Sociedad*, *Ibidem* págs. 29-30.

¹¹ "Locke dedicó a la crítica de los argumentos derivados del consenso uno de los ensayos juveniles sobre la ley natural, que quedaron hasta hace pocos años inéditos. En el quinto, titulado significativamente *La ley de la naturaleza no puede ser conocida sobre la base del consenso universal de los hombres*, distingue el consenso de las costumbres del consenso de las opiniones y sostiene que: mientras el primero no prueba nada porque no hay acción mala que los hombres no hayan aceptado, el segundo solamente puede servir para revelar la ley natural, pero no para demostrarla, porque aún pudiendo hacer creer con más fuerza que aquella es una ley de naturaleza, no logra darnos de ella un conocimiento preciso; una vez más la demostración se puede tomar solamente de la deducción de principios, no del análisis de las creencias ajenas." BOBBIO, Norberto y Bovero: *Sociedad*, *Ibidem*, págs. 45-46.

racional; su método y modelo teórico están representados de manera importante por autores como Hobbes, Spinoza, Locke y Rousseau¹². Precisamente la gestación de sus obras coincide con la historia de la filosofía política de los siglos XVII y XVIII donde las grandes discusiones teóricas se hacen en el ámbito del derecho público.

Comparando el modelo iusnaturalista del Estado con otras formas de pensamiento, se distingue que mientras para el iusnaturalismo la libertad y la igualdad son naturales, para el aristotélico lo son la dependencia y la desigualdad. En cuanto a condición de individuos libres e iguales, el estado de naturaleza es la sede de los derechos individuales naturales a partir de los cuales se constituye, de diversas maneras y con diferentes resultados políticos, la sociedad civil¹³.

Este modelo es el reclamo del pensamiento teórico y del proyecto político de la sociedad burguesa en formación.

Thomas Hobbes, teórico básico para el iusnaturalismo, plantea la existencia del Estado en torno a tres momentos fundamentales: el punto de partida -el estado de naturaleza-, el punto de llegada -el estado civil- y el medio a través del cual se da el paso de uno al otro -el contrato social-.

¹² "El modelo está constituido sobre la base de dos elementos fundamentales: el Estado (o sociedad) de naturaleza y estado (sociedad) civil. Claramente se trata de un modelo dicotómico en el sentido *tertium non datur* - el hombre vive en el estado de naturaleza o en la sociedad civil. No puede vivir al mismo tiempo en uno y en otro...entre los dos estados hay una contraposición. El estado natural es el estado no político y el estado político es el estado no natural. En otras palabras el estado político surge como antítesis al estado natural, del que tiene la función de eliminar los defectos, y el estado natural surge como antítesis del estado político en el momento en que este no logra el objetivo para el que ha sido instituido. La contraposición entre estos dos estados consiste en que los elementos constitutivos del primero son Individuos aislados, no asociados, si bien asociables, actúan de hecho siguiendo la razón (que permanece escondida o impotente) sino las pasiones, los instintos y los intereses; el elemento constitutivo del segundo es la unión de los individuos aislados y dispersos en una sociedad perpetua y exclusiva que sólo permite la realización de una vida de acuerdo con la razón." BOBBIO, Norberto y Bovero: *Sociedad*, *Ibidem*. págs. 53-54.

¹³ "Comparando las características distintivas del modelo naturalista aristotélico los dos modelos aparecen con claridad algunas de las grandes opciones por las que está señalado el largo camino de la reflexión política hasta Hegel: a) concepción racionalista o histórico-sociológica del origen del Estado. B) el Estado como antítesis o como complemento del hombre natural; e) concepción individualista y atomizante o concepción social y orgánica del Estado; d) teoría contractualista o naturalista del fundamento del poder estatal; e) teoría de la legitimación mediante el consenso o por medio de la naturaleza de las cosas...De todas las diferencias entre los dos modelos la más relevante para una interpretación histórica y, con todas las precauciones del caso, ideológica es la que se refiere a la relación individuo-sociedad (la sociedad familiar como núcleo de todas las formas sociales sucesivas); al principio del modelo hobbesiano está el individuo." BOBBIO, Norberto y Bovero: *Sociedad*, *Ibidem*. pág. 62.

El estado de naturaleza universal en Hobbes es una pura hipótesis de la razón, o sea, es el estado en que los sujetos habrían vivido o estarían destinados a vivir juntos, pero esta disposición jamás ha existido y jamás existirá (su existencia prolongada habría llevado o llevaría a la extinción de la humanidad). Para Hobbes lo que ha existido y continua existiendo de hecho es un estado de naturaleza no universal sino parcial, que se da entre grupos independientes, en períodos de guerra civil, de anarquía y las sociedades primitivas. El estado de naturaleza es un estado de guerra. De ahí que su propuesta en *"El Leviatán"* encamine sus argumentos hacia la necesidad de un orden pacífico.

También John Locke se pregunta dónde y cuándo los individuos se han encontrado en el estado de naturaleza y responde que en algunos gobiernos independientes, o dos hombres en una isla desierta. El estado de naturaleza es menos caótico que el propuesto por Hobbes, ya que existe la propiedad e incluso el derecho al castigo; pero el hecho de que se apueste a la razonabilidad de un pacto hace pensar que el caos es una posibilidad siempre latente.

Para Juan Jacobo Rousseau el estado de naturaleza es el estado histórico, la edad primitiva del individuo, y sólo podrá sobrepasar esta condición mediante un contrato social para acceder a un estado civil, que le permitirá a la humanidad, su sobrevivencia y desarrollo. La postura de este autor es más compleja, porque su concepción del desarrollo histórico de la humanidad no es dual estado de naturaleza o estado civil- como los escritores precedentes, donde el primer momento es negativo y el segundo positivo, sino triádica -estado de naturaleza, sociedad civil, república (fundada en el contrato social).¹⁴

¹⁴ "El principio de legitimación de la sociedad política es exclusivamente el consenso...lo que distingue las tres formas de sociedad es el diferente fundamento de la autoridad y consecuentemente de la obligación de obedecer, es decir, el diverso principio de legitimidad." BOBBIO, Norberto y Bovero: *Sociedad, Ibidem.* pág. 87.

Dicho contrato social desempeña la función real de construir un principio de legitimación del poder, que no tiene necesidad de ser derivado de un hecho realmente sucedido para ser válido. En tanto, para Spinoza como para Hobbes, el pacto social consiste en un acuerdo para la constitución de un poder común, la diferencia entre uno y otro pensador radica en que, mientras para Hobbes el pacto de unión puede ser configurado como un contrato (que enfatiza el orden y la paz y no el ejercicio soberano del pueblo o la división de poderes), a favor de un tercero, para Spinoza (quien en este sentido se anticipa a Rousseau y su concepto de la libertad política como autonomía), el pacto de unión prevé la transferencia del poder natural de cada uno a la colectividad de la que forma parte y puede ser llamada democracia.

Esto es así, porque - lo mismo concluye Rousseau de manera mejor acabada- la constitución de un gobierno es democrático cuando es del pueblo sobre el pueblo, y para legitimarlo basta el contrato social.¹⁵

En el núcleo del pensamiento de Rousseau se encuentra la distinción entre la alienación a otros y la alienación a sí mismo: el sujeto es libre solamente cuando obedece a la ley que él mismo se ha dado, y sólo es libre en la sociedad donde actúe de acuerdo a las leyes que él ha creado y reconocido. En este sentido Rousseau va más allá que los demás iusnaturalistas al señalar que no únicamente el ser humano debe exigir la defensa de sus derechos ante el Estado, sino que tiene la capacidad de transformarlo cuando no lo reconoce como legítimo, es decir, tiene derecho a la rebelión.

¹⁵ ...En el capítulo VII de la III parte del *Contrato Social*, titulado significativamente *La institución del gobierno no es un contrato*, explica que la institución del gobierno, o sea del poder ejecutivo, no se da por medio de un contrato al menos por tres razones: a) porque la autoridad suprema no sólo no puede ser alineada sino además no puede ser modificada por la creación de un poder superior; b) porque un contrato del pueblo con esta o aquella persona sería un acto particular, y la voluntad general no puede sino expresarse en actos generales, o sea en leyes; c) porque los contrayentes estarían entre ellos en estado de naturaleza, lo que discrepa con el estado civil una vez constituido. De aquí viene la conclusión definitiva: No hay más que un contrato en el Estado, el de asociación y éste por sí solo excluye cualquier Otro. Mediante el contrato social nace con la voluntad general la soberanía. ...d) El objeto del contrato o de los contratos es la transferencia de todos o de algunos derechos que el hombre [ser humano] tiene en el estado de naturaleza, al Estado en donde el hombre natural [ser humano] se vuelve hombre [ser humanos] civil o ciudadano.' BOBBIO, Norberto y Bovero: *Sociedad*, *Ibidem*, págs 101-102.

Retomando las ideas de Hobbes, en cuanto a los derechos que los individuos depositan en el Estado al momento del contrato, para él significa renunciar a todo, menos al derecho a la vida; incluso renuncia a la igualdad que hace más difícil aún la vida de los más fuertes. El fin del Estado será por tanto: proporcionar orden y paz, para la seguridad del ser humano, que por ellos es capaz de renunciar a todo.

En tanto para Locke, la transferencia de derechos naturales es muy parcial, lo que le falta al estado de naturaleza para ser un estado perfecto es, sobre todo, la presencia de un juez imparcial, de una persona que pueda juzgar lo correcto o incorrecto sin ser parte en la causa. Encontrándose en el estado civil los individuos renuncian sustancialmente a un sólo derecho, al derecho a hacerse justicia por si mismos, o sea, conservan todos sus derechos a excepción de éste.

De esta forma, el siglo XVIII crea un concepto político que erige ciertas libertades del ser humano frente al Estado (que en adelante será particularidad del Estado liberal), inspirado en una filosofía de corte individualista que garantiza determinados derechos personales. Ya para los siglos XIX y XX, encontramos un acelerado proceso de *positivación* de esos derechos considerados naturales, que se confirma en las Constituciones de muchos países del mundo, donde prevalecen los derechos cívicos y políticos del hombre como ciudadano, consolidando la forma del Estado de derecho.

Para los fines que tiene el presente trabajo es importantes señalar que la historia ha demostrado que esta concepción partía de una idea patriarcal y androcéntrica del mundo, por lo que no estaban incluidos ni todos los hombres, sólo los considerados ciudadanos: propietarios, blancos, ni las mujeres y mucho menos la niñez.

Las diferentes explicaciones y concepciones de los derechos se habían ocupado del ser humano como de un ente abstracto, desligado de la sociedad en la que se

desenvuelve, alejado de un espacio histórico y de pautas culturales y económicas concretas.

La propuesta más completa sobre este tema la encontramos en la corriente historicista, ya que hace más reales los derechos humanos, al estudiar su evolución y transformación, de manera paralela a los cambios de las formas de Estado, como respuesta a las necesidades humanas. Para los iusnaturalistas lo esencial es el estado pre-estatal (estado de naturaleza) y para la fundamentación ética, lo importante es la existencia de los derechos humanos como lo previo al derecho, puesto que se poseen independientemente de éste.

Con la corriente historicista los derechos humanos dejan de ser absolutos y tienen un tiempo. Los derechos humanos se presentan como un factor indispensable en el desarrollo de toda persona, en el sentido individual y social. Su importancia radica en su finalidad, que es la de proteger la vida, la libertad, la seguridad, la igualdad, la integridad física, la cultura, el medio ambiente y la paz, entre otros valores que se pretenden sean reconocidos universalmente.

Posterior a la etapa de *positivación* de los derechos humanos, se reconoce al Estado social, que considera al individuo también como trabajador, encargándose de promover y garantizar su bienestar económico y social. Esta forma de Estado entra en crisis después de la Segunda Guerra Mundial, época de suma importancia para los derechos humanos, porque durante ella, se opera un doble fenómeno que afecta a los mismos.

Por un lado, se acuerda su plena observación y respeto a nivel mundial a través de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, que da formal inicio a la internacionalización de los derechos humanos. Y por otra parte, el hecho de que durante esa crisis del estado social se pugne por la aceptación de nuevos derechos fundamentales no reconocidos hasta entonces (como van a ser los de las

mujeres, los indígenas y la niñez, entre otros), iniciándose el proceso de especificación y multiplicación de los derechos humanos.

En el desarrollo de la fundamentación de los derechos humanos la teoría sociológica aportó nuevos elementos para comprender la características y condiciones de integración de los individuos en sociedad.

Para Emile Durkheim las pasiones humanas se detienen solamente ante un poder moral al que respetan, si falta una autoridad reina la ley del más fuerte y en cierta manera, reconoce que hay un latente estado de guerra. La forma de conformarse en sociedad es la relación entre los individuos y la colectividad, a través del consenso, entendido como unidad coherente de la colectividad. Los individuos son diferentes y hasta cierto punto precisamente porque son distintos se obtiene el consenso, independientemente de las características específicas de los individuos o los segmentos sociales, hay ,como lo señala en su obra *"De la División Social del Trabajo"*, creencias y sentimientos comunes al término medio de los miembros de una sociedad.

Esas creencias y sentimientos comunes son base de la conciencia colectiva que le da mayor fuerza a la sociedad en la medida que se extiende, esa colectividad moral es la que explica las prácticas de los individuos que se reflejan en los fenómenos jurídicos.

Con estos planteamientos se acerca a las teorías contractualistas, pero al contrario la suma de voluntades no explica el contrato, la sociedad moderna es la que explica a las individualidades, y es necesario un ordenamiento jurídico donde se reflejen. La sociedad moderna permite al individuo ser libre y al mismo tiempo la conciencia colectiva lo hace integrarse socialmente, lo presiona exteriormente. Al respecto comenta Raymond Aron: *"La sociedad de diferenciación orgánica no podría mantenerse si, fuera o por encima del reino contractual, no existiesen*

imperativos y prohibiciones, valores y sacros colectivos que vinculen a las personas con el todo social".¹⁶

Esos modos de hacer que ejercen sobre el individuo una presión exterior son los hechos sociales; éstos existen independientemente de la voluntad individual, son resultados de procesos sociales complejos por lo que sus causas deben buscarse en lo social.

Durkheim establece diferencias entre el derecho de las sociedades; la sociedad moderna constituye un derecho restitutivo o cooperativo para restablecer el estado de las cosas, en las sociedades tradicionales o mecánicas el derecho es represivo. Las sanciones satisfacen la conciencia común, porque los delitos son actos prohibidos por ella.¹⁷ Si es normal un fenómeno no hay motivo para eliminarlo, aunque nos choque moralmente, si es patológico se procede a la reforma. Normalidad es generalidad, es lo que se haya más a menudo en una sociedad de un tipo dado, en un momento dado de su devenir.

Para que reine el orden social, es necesario que la generalidad de los individuos se contente con su suerte, que estén convencidos de que carecen del derecho a tener más. Por lo tanto es necesario que haya una autoridad cuya superioridad sea reconocida, que fije el derecho y lo moral aceptado por consenso. Dentro de esos valores se encuentran los derechos humanos.

Para Max Weber los derechos humanos son parte de la legitimidad y sustento del Estado de Derecho. Es precisamente el reconocimiento de la pugna de los individuos, de la sociedad por la que los principios liberales se elevan a demandas de justicia social,. Para ser exigidos por la sociedad y garantizados por el Estado.

¹⁶ ARON, Raymond: *Las etapas del pensamiento sociológico*, Ediciones Siglo Veinte, Buenos Aires, 1981, pág. 36.

¹⁷ ARON, Raymond: *Las Etapas*, *Ibidem*, pág. 31

Esos movimientos, conquistas no son mecánicos, son movimientos de presión, de debate, de redefinición de identidades políticas, acuerdos, entre otros, que tienen la posibilidad de concretarse por la existencia de un elemento constante en el proceso, un espacio legal común, donde se permite la oposición al orden establecido. Siguiendo a Weber, la legitimidad de las sociedades modernas es racional y legal, conforme normas generales y abstractas, que a su vez dependen de la voluntad de los individuos con respecto a fines.

El Estado de derecho depende de la acción ciudadana para su conservación y reforzamiento. En ello radica su fuerza y también su debilidad, su vulnerabilidad a los desafíos presente y futuros.

El desarrollo de la teoría sociológica aportó una nueva fundamentación al considerar al individuo en su manera de estar y relacionarse en la sociedad, de acuerdo al sector social al cual pertenece. Así *"pensar en los derechos de la mujer, de los niños, de los ancianos, de las víctimas, de los refugiados, de los extranjeros, de los grupos minoritarios étnicos, religiosos, etc., supone prestar atención a toda una serie de nuevos derechos que sólo pueden ser percibidos si se asume este nuevo paradigma propio del pensamiento sociológico."*¹⁸El progresivo reconocimiento de estos nuevos derechos humanos constituye el **"proceso de multiplicación y especificación"** de los mismos.

Siguiendo a Norberto Bobbio en *"Diritti dell'uomo e società"* (1989), Iñaki Rivera señala que el proceso anterior se ha llevado a cabo porque ha ido en aumento la cantidad de bienes merecedores de una tutela específica, se ha pasado a los derechos que necesitan ser intervenidos por el Estado; porque su *"titularidad"* se ha extendido a sujetos diversos al hombre entendido individualmente (la familia, las minorías, la humanidad, entre otros), y

¹⁸ RIVERA Beiras, Iñaki: "La devaluación de los Derechos Humanos Fundamentales de los Reclusos", en *Tratamiento Penitenciario y Derechos Fundamentales*. Asociación Catalana de Juristas Demócratas, De J.M. Bosh, Barcelona, España, 1994, pág. 54.

*“...porque el mismo hombre ha dejado de ser un ente genérico o abstracto para ser analizado según sus diversas formas de estar y desenvolverse en la sociedad, como niño, como niña, como enfermo, como anciano, etc., y para ello se ha utilizado diversas variables tales como el sexo, la edad, las condiciones físicas, etc., que revelan diferencias específicas y, por tanto resaltan la necesidad de no consentir igual tratamiento e igual protección”*¹⁹

Hoy día reconocemos tres tipos de derechos humanos: individuales, sociales y de los Estados y Naciones, señalándolos como de primera, segunda y tercera generación, esto según su conformación y reconocimiento por las sociedades, de la misma forma en que van concretando las exigencias de la dignidad humana, según su surgimiento en el tiempo.

Los derechos humanos de la primera generación o individuales surgen de la Revolución Francesa como rebelión contra el absolutismo, son los más antiguos en su desarrollo normativo, corresponden al individuo frente al Estado o a cualquier otra autoridad. Estos derechos humanos eran casi exclusivamente los que hoy se consideran como civiles y políticos, la libertad de pensamiento, de opinión, reunión, asociación, participación política, integridad personal, igualdad de oportunidades, igualdad ante la ley. A excepción de la propiedad, en esta etapa no se mencionan aún las necesidades materiales de los miembros de la sociedad, y es la posición de la propiedad la que lo hace realmente libre.

Durante el proceso de *positivación* se integran a las Constituciones nacionales los derechos humanos como garantías individuales en respuesta a la crítica al Estado liberal y su resultado: capas sociales de miseria urbana y rural y la postura desarrollada por las corrientes del pensamiento socialista, enmarcadas en el período que va del siglo XIX a la segunda mitad del siglo XX.

A su vez, de la crítica de este período surge la segunda generación de derechos humanos: los derechos económicos, sociales y culturales (al trabajo, salario digno,

¹⁹ RIVERA, "La devaluación, *ibidem*."

descanso, sindicalización, huelga, previsión social, educación, salud -que contempla la alimentación, vestido, vivienda y servicios sociales que garanticen la salud física y psíquica de la existencia humana-). También comprenden derechos de tipo colectivo, derivados de la Revolución Industrial, que son reconocidos como obligación del Estado en razón de sus posibilidades económicas y con un elevado contenido social que procura mejorar las condiciones de vida.

Es así como se alcanza la etapa donde se ha vuelto un imperativo, la idea de exigir la satisfacción de las necesidades materiales básicas e imprescindibles para la subsistencia humana, y bajo la categoría de derechos humanos se exige al gobierno acciones para nivelar las desigualdades e iniquidades sociales, entendiendo que los seres no son iguales por voluntad sino producto del grupo social al que pertenecen; el pensamiento de la eficacia de los derechos humanos se basa en un estado especial de condiciones materiales de existencia en relación directa con la situación social y cultural de la sociedad.

De tal suerte, el Estado debe crear condiciones adecuadas para un orden social justo, consolidando al individuo como ciudadano, al mismo tiempo que reafirma el Estado de derecho, mediante la promulgación de Constituciones Políticas donde resaltan los derechos cívicos, sociales y políticos de los seres humanos. En cuanto a los derechos económicos y culturales, estos cobran mayor fuerza hasta después de la segunda Guerra Mundial.

Esta segunda generación de derechos humanos salta a una dimensión internacional del derecho positivo y se convierten en una obligación contraída entre los diversos Estados de la comunidad internacional, de la misma forma en que son validados por la sociedad para tutelar de los derechos que trascienden al individuo sin oponerse a los de él.

Antes de continuar, es conveniente hacer un paréntesis para reflexionar acerca de los planteamientos anteriores sobre los derechos humanos, los cuales sin duda

son ideales, pero en la práctica distan mucho de ser observados y ejercidos sin problemas; la realidad es que existen demasiados intereses en la mayoría de los que impiden su ejecución, tan variables y relativos como condiciones sociológicas encontramos en diferentes países del mundo.

Los sobrecogedores acontecimientos vividos durante la Primera y Segunda Guerra Mundial, despertaron la conciencia crítica de la humanidad y evidenciaron que los derechos humanos no deben ser cuestión interna de las naciones. En esta disposición, en 1948 se aprueba la Declaración Universal de los Derechos Humanos redactada por la Organización de las Naciones Unidas *"...como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ello, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivas, tanto entre los pueblos de los estados miembros como entre los de territorios colocados bajo su jurisdicción."*²⁰

Por primera vez en la historia un sistema de valores y principios fundamentales de los seres humanos y su comportamiento es aceptado y reconocido por la mayor parte de los gobiernos del mundo.

Este es también el siglo en que se clasifican los derechos fundamentales de los Estados y Naciones como de tercera generación, conformados por los llamados Derechos de los Pueblos o Derechos de Solidaridad, que surgen en nuestro tiempo como respuesta a la necesidad de cooperación entre las naciones así como de los distintos grupos que los integran. Estos derechos se encuentran protegidos por el derecho Internacional y defienden la soberanía, independencia, autodeterminación de los pueblos, la libre disposición de sus recursos naturales y su elección del sistema de desarrollo; que se espera produzca la seguridad de una vida digna, así

²⁰ ONU: *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. ONU, 10 de diciembre de 1948.

como la consolidación de una identidad nacional y cultural, lo que redundará en un ámbito de paz que pugnará por la solución de los problemas alimenticios, demográficos, educativos, ecológicos y de violencia social.

Es conveniente señalar que cuando se habla del Estado como promotor, garante del bienestar social y defensor de los derechos humanos, se presenta también la discusión de cuál es la forma de Estado que en interacción con la sociedad, salvaguarda por un lado su promoción, protección y defensa, y por el otro, garantiza el goce y ejercicio pleno de los mismos en la vida cotidiana. Pero independientemente de su clasificación y la de la preeminencia de ciertos derechos (cuando se ordenan por generaciones haciendo referencia a su surgimiento en el tiempo, no significa que unos u otros hayan sido separados), la lucha por los derechos humanos debe ser integral, incluso cuando es prioritario defender algunos de ellos, en particular como son el derecho a la salud, a la no discriminación, o a la vivienda, entre otros.

El análisis de la relación que se ha ido dando entre el Estado y el conjunto social nos señala el tipo de Estado en el que los derechos individuales representan la defensa del individuo contra la intervención del Estado, así como los derechos sociales y económicos, el grado de participación de la sociedad en la toma de decisiones del poder político. *"El problema grave de nuestro tiempo respecto a los derechos humanos no era el de fundamentarlos, sino el de protegerlos (...) el problema (...) no es filosófico, sino jurídico y, en sentido más amplio, político (...) no se trata de saber cuáles y cuántos son estos derechos, cuál es su naturaleza y fundamento, sino cuál es el modo más seguro para garantizarlos, para impedir que, a pesar de las declaraciones solemnes, sean continuamente violados".*²¹

²¹ BOBBIO, Norberto: "Presente y Porvenir de los Derechos Humanos", en *Anuario de Derechos Humanos*, N° 2, Enero 1982, Madrid, España, pág. 9.

Para protegerlos no basta proclamarlos, las acciones deben considerar que su ejercicio depende del desarrollo de la sociedad, en este sentido no pueden abstraerse de la pobreza y de la guerra.

1.2. GOBIERNO, SOCIEDAD Y DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO.

A partir de la caracterización que se hizo del Estado Moderno y de su conformación como Estado de Derecho, se entiende que en el proceso de construcción del Estado mexicano, confluyeron como en todos los países del mundo, una serie de acontecimientos que le fueron dando forma y coherencia. La historia de México es una historia relativamente joven, su inclusión en las prácticas del mundo moderno no ha podido consolidarse debido a la ausencia de condiciones adecuadas para su desarrollo, sin embargo, no son inexistentes. Y hasta hoy su transformación efectiva parece estar condicionada a la apertura real de un régimen verdaderamente democrático.

Ahora bien, considerando que el desarrollo político, social, económico y cultural de un país va de la mano y se complementa o afecta de manera recíproca; el análisis de las relaciones Estado sociedad- individuo debe tomarlas en cuenta para reconocer en qué momento y de qué forma estas experiencias repercuten en las condiciones de vida de quienes conforman al propio Estado.

Con relación a la materia central de esta tesis es preciso señalar que el recuento de barbarie y de los excesos cometidos por las clases privilegiadas contra las clases sociales explotadas y sojuzgadas se han enfrentado a la resistencia de grupos rebeldes, algunas veces religiosas otras veces civiles, caracterizados por su preocupación en la defensa de los más castigados, acción que hoy reconoceríamos como de salvaguarda de los derechos humanos.

Para ejemplificar estos casos, se puede tomar en cuenta lo acontecido en la época de la Colonia, con una política excluyente y explotadora del Virreinato la cual fue relatada por Fray Bartolomé de las Casas en su obra *"El Memorial"*. En ésta condena la conquista, la guerra, la violencia y la opresión hacia los indios y justifica su rebelión, defendiendo su condición de seres libres e iguales.

La Nueva España es el origen del México moderno, pero su secuela de marginación y violencia racial, generada por el encuentro de culturas, todavía nos acompaña. Según Octavio Paz, esta época se caracterizó por contar con una sociedad de criollos y mestizos, que negó con pasión sus antecedentes y antecesores, el mundo indígena y el español, y que al mismo tiempo entretejió con ellos relaciones ambiguas, caracterizadas por una constante represión de obras e ideas.²²

Después, las generaciones antecesoras de la independencia buscaron impulsar un proyecto nacional propio, pero no resultó, al proclamarse el movimiento independentista, no fueron los criollos los que impusieron su movimiento monárquico. Este resultó mestizo y republicano, de tal suerte, que el sueño del imperio mexicano se disipó para siempre. Todo lo que en el criollo fue proyecto y sueño, en el mestizo se actualizó siempre con violencia, generada por su existencia ambivalente, rechazado por indios, españoles y criollos, su ascenso fue el de la iracundia y fue hasta 1910 que tuvo proyecto histórico propio.

Para el movimiento conspirador que planeó e inició la guerra de Independencia en nuestro país, fue determinante la influencia de las ideas liberales de pensadores como Hobbes, Locke, Rousseau y Montesquieu (traídas de Europa por Alejandro de Humbolt). En esta misma línea, otros hechos relevantes que contribuyeron ideológicamente a la misma causa, fueron la Declaración de Independencia de los Estados Unidos en 1776 y la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de Francia en 1789.

²² "La Independencia restablece la continuidad del discurso histórico, lo restaura. La Nueva España se revela como una ocupación inconsciente donde la sociedad virreinal fue necesitando reafirmar su singularidad negando a España en todos los aspectos (arte, literatura, arquitectura, etc.) No querían ser nuevos querían ser otros... Sin embargo, aún cuando había intención e inteligencia para la creación, que permitiera desarrollar una edad crítica, en todo el periodo virreinal éste fue suprimido por los supuestos intelectuales que la constituyeran, prohibiéndoles inventar y pensar por su cuenta. Esto explica por qué los pueblos novohispanos no pudieron acceder a la modernidad. Dificultad insuperable: la crítica estaba prohibida." PAZ, Octavio: *El ogro filantrópico*. Seix-Barral, Barcelona, España, 1983, Pág. 27.

Los iniciadores de la Independencia Mexicana como Miguel Hidalgo y Costilla y José María Morelos y Pavón, recogieron estas ideas e impulsaron una serie de reformas sociales y de superación de diferencias sociales. Morelos escribe "*Los Sentimientos de la Nación*", donde plasma los más modernos principios de filosofía política y jurídica, consagrando la defensa de los derechos, libertades fundamentales y seguridad de los mexicanos, contempla y positiviza los derechos humanos en la Constitución de Apatzingán en 1814 y a partir de esa fecha se consideraron en las Constituciones de 1824, en la de 1857 y en la de 1917.

Esta relación de hechos marca el inicio de la lucha por acceder al mundo moderno en la historia del Estado mexicano, para algunos autores, el desarrollo a escala nacional se da con los gobiernos de Benito Juárez, de Lerdo de Tejada y de manera preponderante con Porfirio Díaz. Esto significó por un lado, intervenir directa y favorablemente en la anarquía imperante después de la Independencia y por otro, sentar las bases económicas que hicieran posible el despegue productivo a nivel local e internacional, enarbolando para ello el positivismo como base del sistema político, igual que en los países europeos; pero que a diferencia de éstos, no se tradujo en reparto equitativo de bienestar sino en explotación y miseria para las mayorías.²³

Lo anterior no es difícil de entender, si se considera que el desorden que prevalecía en el siglo XIX alcanzaba a todas las actividades productivas debido a la falta de un poder político sólido, lo que hacía imposible lograr un crecimiento económico importante.

²³ "...se establece una diferencia fundamental entre el carácter de la sociedad burguesa imperante en Europa y la de México. Ambas enarbolan el positivismo como bases del sistema político y lo defienden con esquemas verbales e intelectuales para la conservación del status quo en México...la fracción de latifundistas se tradujo en un claro neolatifundismo, peonaje, caciquismo y dependencia económica del imperialismo, en tanto, en Europa la misma fracción la tradujo en democracia, educación, libre discusión y progreso." PAZ, Octavio: *El Ogro*, *Ibidem*, pág. 35.

Con Benito Juárez primero y con Porfirio Díaz después esto comenzó a resolverse, aún cuando los métodos de este último hayan representado una constante violación a la propiedad y a los derechos de los más desprotegidos.²⁴

Ya con el movimiento revolucionario de 1910 se perfila la idea de un Estado fundamentado en pensamientos republicanos que en la práctica sólo alcanzaron el nivel de democrático-liberales, pues sus postulados se pronunciaban por el derrocamiento del dictador y la implantación de un Estado de Derecho, el cual garantizara las libertades ciudadanas y la participación efectiva de los mexicanos para decidir y plantear las condiciones de elección de sus gobernantes.

Las facciones revolucionarias una vez caído el dictador Porfirio Díaz se disputaron el poder: los seguidores de Emiliano Zapata, Francisco Villa, Pascual Orozco, Venustiano Carranza y Álvaro Obregón se enfrascaron en una lucha intestina que produjo nueve años de inestabilidad para el país, finalmente en 1916 el más sólido en propuestas y en coalición de fuerzas resultó ser el grupo constituyente, representado por Venustiano Carranza quien planeó y convocó a un Congreso Nacional para establecer al fin un Estado de derecho a través de una legislación que subrayara la necesidad de que el poder coincidiera con la legalidad. El resultado de esta decisión trascendental fue la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917. Nuestra Constitución fue la primera en el ámbito internacional en agrupar los derechos sociales inspirados en el ideal de justicia social y los denominados derechos civiles y políticos, como el derecho al trabajo, a la seguridad social y el derecho a la educación.

²⁴ "... El Porfirismo desarrolló dos condiciones fundamentales que sirvieron para el posterior fortalecimiento del poder nacional: la consolidación del poder personal mediante la sumisión de los elementos opuestos a este régimen, lo que incluyó la conciliación de intereses económicos en una política de privilegios y concesiones especiales; y, por otro lado, la concepción del desarrollo convertida en política económica que buscó la colaboración de extranjeros y nacionales para fomentar la inversión para el engrandecimiento del país." CORDOVA, Arnaldo: *La Formación del Poder Político en México*. Era, México, 1998, pág. 13.

Actualmente en nuestra Constitución los derechos humanos están previstos como garantías individuales, es decir, como los medios bajo los cuales el Estado reconoce y protege los derechos humanos.

Sin embargo, no podemos conformarnos con la lectura oficial de la historia de México, debemos ahondar en la complejidad de la correlación de fuerzas posrevolucionarias que determinaron el futuro del estado mexicano. Si tomamos en cuenta la clasificación que hace Arnaldo Córdova de los tres tipos de revoluciones que él señala, tenemos que puede hablarse de: revolución política, revolución social y revolución popular. La primera buscaba destruir un poder político que se confunde con la propiedad. En el caso de la revolución social, ésta representaba la destrucción del orden político existente, eliminando además la propiedad misma. Y la revolución popular fue una revolución social, fundada en un nuevo concepto de pueblo, que lo incluía como parte de la sociedad después de que en el pensamiento político clásico no era tomado en cuenta.

En consecuencia, en México la revolución en el aspecto social reformó el concepto de propiedad privada, principalmente en el campo, pero no logró su abolición. En lo político, transformó al Estado en un estado de masas, pero no las llevó al poder. Por tanto, para que la revolución mexicana fuera una verdadera revolución popular era necesario que el movimiento obrero y campesino hubiera tenido una participación independiente e imponerla como movimiento exclusivo y dominante, lo cual no sucedió.

De tal suerte, el régimen social posrevolucionario creado por los constitucionalistas siguió una línea de masas, que después fue manipulado mediante la satisfacción de demandas limitadas al reparto agrario desde una mejor calidad de vida para los trabajadores urbanos.

Desafortunadamente, las prácticas de cooptación, intimidación y condicionamiento para los ciudadanos se fueron volviendo una constante en el sistema corporativo

dominado por el Partido que se convirtió en oficial y las organizaciones sociales semioficiales desde las cuales se trataban los asuntos de las reformas sociales de acuerdo a la conveniencia de los grupos de poder. Para completar este panorama, el nuevo régimen incubó un sistema paternalista y autoritario, donde la figura presidencial adquirió poderes extraordinarios en las relaciones de propiedad y de arbitraje entre las clases fundamentales de la sociedad.

A partir de esta línea, el régimen político mexicano posrevolucionario fue definido como un régimen clasista, porque promovió y todavía promueve de manera evidente, los intereses de la clase capitalista, y la satisfacción de las demandas sociales se han cubierto pero de una forma bastante limitada.

Desde la promulgación de la Carta Magna en 1917 y la aceptación del régimen presidencialista, en cuatrienios primero y en sexenios después, es evidente que el singular comportamiento de los distintos gobiernos, no ha sabido o no ha querido cumplir con la aspiración de lograr la corresponsabilidad entre distribución del ingreso y grado de desarrollo, mismo que ha sido injusto e inequitativo, favorable sólo para los pequeños y poderosos grupos económicos al cobijo de los cambios estructurales. No así para cumplir las demandas básicas de distintos sectores de la población; mediatizados permanentemente por el régimen, y esto es un atentado a los derechos fundamentales de los ciudadanos que se adscribieron a un " *contrato social* ", y por ende, su representación, participación e inclusión en el proyecto de desarrollo debe ser ineludible e impostergable.

Por lo anterior, se entiende la idea de plasmar los derechos humanos como esencia de la Constitución Mexicana, pero esto se debió fundamentalmente al avance de los movimientos sociales y la participación ciudadana en los últimos tiempos, que obligaron a los representantes de los dos periodos de gobierno anteriores, a que de manera formal aceptaran la existencia de estos derechos. Sumado a este comportamiento está la vigilancia de los países del llamado primer mundo, quienes en su posición de supervisores de la globalización no sólo

económica, se ocupan también, desde su muy particular interés, de censurar el comportamiento moral de los gobiernos. No sucede lo mismo con las organizaciones internacionales de defensa de derechos humanos, quienes se han encargado de denunciar las graves acciones y omisiones de los gobiernos que no cumplen eficazmente con la tutela de tales derechos.

Por ello más adelante se verá que los derechos humanos se han convertido en una verdadera fuerza de presión para los gobiernos a través de diferentes formas de manifestación.

1.3. ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES DE DERECHOS HUMANOS.

Frente al Estado y a sus formas de organización y regulación institucional, la participación de la sociedad ha sido preponderante al incluir, a través de organizaciones civiles la diversidad social y unirla en una sola causa común: observar, criticar, denunciar y condenar el actuar público al "velar y resguardar" los derechos humanos, resignificando a la vez el concepto de lo "público" ahora ya no considerado únicamente como las funciones y atribuciones gubernamentales, sino las actividades que realiza la sociedad civil organizada en favor de un interés colectivo.

La sociedad civil ya sea conformada en movimientos sociales, asociacionismo ciudadano u otro tipo de organizaciones contribuyen a la comprensión de una sociedad en movimiento, a las especificidades históricas de la relación Estado-sociedad mexicana, viendo la tarea pública como obligación y derecho de todos y cada uno de los ciudadanos, para ejercer la democracia como forma de vida de la sociedad, así como de actuar y participar en los temas de "interés público".

En este sentido, existen diversas expresiones sociales de derechos humanos en el país como resultado del desencanto ante el papel del Estado, ya que el sistema político mexicano ha permanecido durante mucho tiempo, aún sin haber satisfecho las necesidades más elementales de subsistencia de la mayoría de los mexicanos. Políticamente, se perpetuó a través de la creación del Partido Revolucionario Institucional (PRI) que fortaleció al grupo en el poder para eliminar por diversos medios a sus opositores y cohesionar a la mayoría de los grupos organizados, lo que le permitió quedar como poder único.

Al interior del país la larga trayectoria de un Estado nacional fuerte, hegemónico y paternalista que incide de manera particular en la vida política de la capital del

país, fincó las bases durante los gobiernos posrevolucionarios de una relación gobierno-sociedad unilateral y restrictiva, marcada por el control estatal. Las cualidades corporativas que adquirió el aparato central del poder, ligadas a la estructura centralizada y autoritaria del gobierno local, al sistema político unipartidista y a la hegemonía del partido oficial, representaron hasta los años 60' fuertes impedimentos para el desarrollo de la expresión social autónoma propia de un federalismo, y en particular, del Distrito Federal.

Lo anterior sirvió de base al exterior, respaldando al autoritarismo mexicano por parte de la "élite estadounidense", además de la habilidad de los gobiernos mexicanos para cooptar a los movimientos progresistas internacionales, con lo que consiguieron su silencio ante lo que pasaba en México con relación a las violaciones de los derechos humanos.

Sin embargo, a partir de los años sesenta el sistema político mexicano sufrió cambios sustanciales en tres variables: debilitamiento del grupo en el poder, (y por ende, de los controles autoritarios); apertura forzada al mundo por el fracaso económico; cambio de actitud en la sociedad que llevó a un incremento notable en la importancia de los partidos opositores, de los medios de comunicación independientes y de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) progresistas.

Una de las consecuencias más importantes de la crisis política que representó el movimiento estudiantil de 1968, fue el evidenciar el agotamiento del modelo económico llamado "desarrollo estabilizador", al tiempo que vio surgir una oposición política en distintos ámbitos de la sociedad capitalina. Este fue el inicio de una serie de manifestaciones opositoras que se desplegarían durante los años setenta, se expresarían en numerosos espacios, propiciarían la organización de la sociedad y darían lugar a un campo político de acción autónomo nunca antes registrado en la trayectoria política de la capital.

En particular, a partir de los años ochenta el tema de la participación ciudadana ha resurgido en las sociedades latinoamericanas con gran auge, debido a numerosos factores de orden mundial y regional que han configurado un nuevo panorama económico, político y social en los últimos años.

Entre estos factores podemos mencionar algunos significativos como han sido: los cambios que han impuesto la globalización al desarrollo latinoamericano con las exigencias de "apertura comercial, que representan condiciones desventajosas para los países del área frente a las grandes potencias y el cambio del modelo de desarrollo económico, que ha repercutido en la reducción de las fuentes de empleo, en el crecimiento del sector informal, en una marginación creciente y en la baja de los niveles de ingreso de la población. Todo esto ha obligado a instrumentar formas autónomas de organización y participación tendientes a dar solución a sus necesidades.

Por otra parte, la expansión de la corriente económica monetarista llamada comúnmente "neoliberalismo"; que implica la reducción del Estado y la limitación de sus funciones, con el impulso de estrategias eficientistas, que suponen la maximización de los recursos y la restricción de los gastos del Estado en la política social, también ha propiciado la intervención de los grupos y organizaciones sociales en la atención del bienestar social.

Al mismo tiempo, surgieron colateralmente los movimientos sociales, y otras instancias organizadas de la llamada sociedad civil (organizaciones sociales, asociaciones civiles, organizaciones no gubernamentales, etcétera), que han dado un giro al desarrollo político, logrando espacios de participación en diversos ámbitos para los grupos sociales, fortaleciendo con ello el tejido social frente a las políticas gubernamentales de corte autoritario.

Esta participación se está dando por canales formales e institucionales. La formal se pone en práctica a través de estrategias y movilizaciones que no se enmarcan

en la lógica institucional del sistema establecido y se orienta más bien, hacia un trastocamiento de esta lógica. Así se da el desarrollo de grupos de oposición que a través de diversos caminos se constituyeron de manera independiente; otros de ellos, se desarrollaron en el seno mismo de estas instancias y originaron un fenómeno de fractura en muchas de ellas. Las estructuras del sindicalismo oficial fueron de los principales ámbitos en que determinados grupos de oposición prosperaron y dieron lugar a una de las tendencias opositoras más relevantes de los años setenta.

Tanto en el ámbito nacional como en el local la tendencia opositora se desarrolló en diversas vertientes, y logró penetrar en instituciones y ámbitos de expresión que constituyeron un vasto espacio de intervención pública al margen del gobierno y del partido oficial. Esta forma de intervención, inédita en la vida política de la entidad, sentó las bases de un nuevo tejido social que acabó con el monopolio de la gestión y de la asistencia social que tenía el PRI, así como con la exclusividad del Estado en la política social.

Como resultado de este proceso surgió una extensa gama de expresiones colectivas, movimientos y organizaciones con intereses en una gran diversidad de problemáticas y expresaban igualmente una gran cantidad de necesidades y demandas colectivas, que significó el nacimiento de un nuevo tipo de interlocutores ante el gobierno, modificando sustancialmente los términos de la relación gobierno-sociedad experimentando nuevas formas de acercamiento del primero con los grupos de la sociedad organizada y sobre todo, lo más importante, nuevos mecanismos de negociación.

Desde el régimen de Miguel de la Madrid (1982-1988) a la fecha hemos vivido el paso del redimensionamiento de la reforma del Estado. La crisis de los ochenta obligó a un cambio en el estilo de hacer política, la manera como los grupos acostumbraban representar, agregar y tratar intereses-demandas se agotó, la corporativización de las clases trabajadoras entró en crisis.

Las organizaciones sociales y los liderazgos que arrancaban beneficios al gobierno a cambio de garantizar la paz social, perdieron fuerza en el momento en que ya no dispusieron de recursos para repartir y se obligaron a buscar alternativas más racionales de planteamientos y solución de los problemas sociales. Así, los grupos cuya fuerza dependía del esquema tradicional de gobierno se debilitaron y avanzaron grupos antes hostigados; a la vez que aparecieron nuevas organizaciones con comportamientos, liderazgos y discursos alternativos a los oficiales.

Desde 1980 se advierte una nueva dinámica social, donde las organizaciones crecieron en importancia e influencia y para las cuales el concepto de los derechos humanos adquirió una dimensión integral, en especial los derechos políticos. Considerándolos indivisibles, cuyo reconocimiento y observancia son recíprocos y deben promoverse con la finalidad de defenderse unos sin detrimento de otros.

Para 1994 existían en México al menos 250 ONG, de un total de aproximadamente 500, dedicadas a los derechos humanos. Los criterios usados para esta selección fueron: la diversidad regional, la antigüedad, la trayectoria, los logros e influencia, las diversas concepciones de los derechos humanos, las temáticas abordadas, los sectores que atienden, el prestigio y el reconocimiento social, entre otros.

En este mismo año, dos acontecimientos nacionales (la rebelión indígena de Chiapas y las elecciones presidenciales más vigiladas de la historia) les permitió a estas organizaciones sociales adquirir gran presencia, destacando las que trabajaban por los derechos humanos. En el terreno electoral más de 400 ONG se unieron en Alianza Cívica ²⁵ para promover elecciones presidenciales confiables, desafortunadamente estas mismas pudieron constatar durante el proceso la pobreza y falta de la cultura cívica mexicana.

²⁵ La agrupación de ONG en Alianza Cívica tenía un cometido temporal, sin embargo posteriormente a las elecciones de 1994 tomaron la decisión de seguir trabajando unidas para desarrollarse como organización política por la democracia electoral y la participativa en todo el país.

Para especificar más el desarrollo de las ONG se pueden mencionar cuatro etapas: de principios de siglo hasta 1980, entre 1981 y 1990 y los primeros cuatro años de la década de los noventa.

Sobre la primera etapa, se concluye que las ONG comenzaron a funcionar después de la Segunda Guerra Mundial, siendo de tres tipos: las que se orientaban a la difusión de la Declaración Universal de los Derechos Humanos o a la lucha por la paz; prioridad durante la Guerra Fría;²⁶ las ONG que promovían los derechos humanos de forma secundaria pues su prioridad era combatir la pobreza y pugnar por el desarrollo y la salud (como las comunidades eclesiales que surgieron en los años sesenta cuando se realiza el Concilio Vaticano II y aparece la teología de la Liberación; y, las de familias de desaparecidos o víctimas de la campaña contrainsurgente del gobierno contra grupos guerrilleros surgidos a mediados de los años sesenta.

De entre estas últimas surgió en agosto de 1977 el Comité pro Defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos de México, actualmente Comité EUREKA, encabezado por Rosario Ibarra, madre de uno de los desaparecidos y pionera de la lucha por los derechos humanos.²⁷

Al hablar de ONG de derechos humanos, se aplica un criterio amplio porque la mayoría identifica sus objetivos con la defensa y promoción de los derechos fundamentales de los individuos, se puede afirmar que todas las ONG progresistas consideran estar trabajando en la promoción de la libertad y la democracia, incorporando el tema electoral en su agenda.

²⁶ Las dos guerras mundiales demostraron claramente la incapacidad del Estado para dar respuesta a los problemas comunes de la sociedad en todos los ámbitos. Y precisamente las ONG surgen con el objetivo de promover y proteger esos intereses sociales comunes, ajenas a toda estructura gubernamental, pero tratando de influir en las vías legales, en las acciones gubernamentales y en el resto de la sociedad. Cfr. ÁLVAREZ, Mario: "Organismos No Gubernamentales", en *Democracia Mexicana*, Instituto de Investigaciones Legislativas, SEP-CONACYT, México, 1995, Págs. 340-352.

²⁷ AGUAYO, Sergio y Luz Parra: *Las Organizaciones No Gubernamentales de Derechos Humanos en México: entre la democracia participativa y la electoral*. Academia Mexicana de Derechos Humanos, México, 1997, pág. 25.

Así como los partidos políticos se dedican a los asuntos electorales porque una de sus principales funciones es ser elegidos como gobernantes, las ONG promueven la democracia participativa porque su objetivo es mejorar la calidad de la vida de la sociedad, para lo cual buscan influir en las decisiones de los partidos y los gobernantes. En aquellas que específicamente se ocupan de los derechos humanos, su propósito es la creación de condiciones que combatan y eviten los abusos de quienes detentan el poder.

En esa época los derechos humanos tenían poca legitimidad al ser definidos como un elemento de penetración estadounidense y el nacionalismo oficial tenía aislado al país con una maniobra doble al violarlos al interior del país y defender internacionalmente, aunado a que los sectores progresistas internacionales no se interesaban por lo que pasaba en México, y las propias organizaciones mexicanas hablaban poco de la situación de los derechos humanos en México en el exterior.

En la década de los ochenta se inaugura la etapa moderna de las ONG, se crearon 89 de las 250 ONG actuales dejando de ser un tema secundario convirtiéndose en el eje principal de una propuesta intelectual, ética y política que requería el conocimiento y utilización de tratados y convenios internacionales así como de una concepción integral de los derechos humanos.

Las ONG adoptaron la posición iusnaturalista (al nacer todo individuo adquiere derechos inalienables que deben respetarse y defenderse), en tanto el gobierno sostenía que los derechos humanos son aquellos consagrados por las leyes. Principalmente se conformaron en tres grupos sociales:

- a) académicos y juristas que poseían una formulación más acabada acerca de los derechos humanos;

- b) activistas socio-políticos insatisfechos con los partidos o movimientos de izquierda sumando su riqueza teórico práctica a las ONG diversificando las demandas a aspectos de la vida diaria (vivienda, trabajo y servicios); y
- c) los cristianos que ya habían trabajado con grupos vulnerables y que ponen énfasis en la incorporación de la ética al quehacer político.²⁸

Durante su desarrollo las ONG han abanderado temas de suma importancia social en cada momento, en cada coyuntura, como la democracia electoral y la participativa en México. Las ONG de derechos humanos han tenido que decidir qué rama de la democracia quieren promover, desde 1990 buscan coadyuvar a conseguir elecciones limpias, con la idea de que esto crearía las condiciones para que se respetaran otros derechos.

Las ONG de derechos humanos se localizan en toda la República Mexicana, concentrándose en el Distrito Federal el mayor número, 108 de las 250 ONG, siguen en orden de importancia: Jalisco, Veracruz, Oaxaca y el Estado de México.²⁹

Las características de la población integrante de las ONG de derechos humanos es ser jóvenes de entre 21 y 39 años de edad, vivir en ciudades y tener una educación muy superior a la media nacional. De donde se puede concluir que se trata de una forma de organización social esencialmente urbana y de clase media que decidió trabajar con y para los sectores marginales y los grupos vulnerables. La mayoría proviene del activismo socio-político, el 20 por ciento de la vida académica y otro 17 de grupos cristianos, demostrándose que en las ONG de derechos humanos convergen sectores que durante mucho tiempo se mantuvieron alejados, reafirmando que la diversidad se une ante un bien colectivo.

²⁸ De acuerdo con Weber, la causa es una cuestión de fé, de relación ética y política, en donde la primera influye a la segunda, respecto a la convicción y responsabilidad de quienes ponderan la defensa de una causa determinada. WEBER, Max: *Política y Ciencia*. La Pléyade, Buenos Aires, Argentina, 1976, pág. 75.

²⁹ AGUAYO, Sergio y Luz Paula Parra: *Las Organizaciones No Gubernamentales*, *Ibidem*, 60 pp.

Del total de las ONG un 72% trabaja en zonas urbanas y el 28% restante en zonas rurales, defendiendo grupos marginales: niños (37 que representa el 10% total); ancianos, indígenas y campesinos. Existen "redes" que son coaliciones flexibles mediante las cuales se impulsan acciones conjuntas, se ve a las ONG como células que viven y actúan de manera independiente en un entorno común, método que ha resultado muy eficaz para enfrentar al autoritarismo.

Coinciden ideológicamente en que es necesario construir una cultura democrática y tolerante respetando la autonomía de los tres poderes, la separación del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y el gobierno, la creación de más espacios ciudadanos, de llevar a cabo elecciones realmente libres, así como la apertura de los medios de comunicación

En la década de los ochenta México se convirtió en lugar de recepción para miles de centroamericanos que escapaban de los conflictos generalizados de la región. La tradición de asilo y la férrea defensa a este derecho que hicieron las ONG de desarrollo y derechos humanos permitieron establecer mecanismos de asistencia y apoyo que influyó en la flexibilización de la política gubernamental, que se concretó en 1989 a través de una red bien estructurada: la Coordinadora Nacional de ONG de Ayuda a Refugiados (CONONGAR), que además de participar en las conferencias internacionales sobre refugiados tuvo la capacidad de influir en 1990 en la reforma de la Ley General de Población a la que se incorporó la figura de refugiado.

Otro acontecimiento fundamental lo provocó el terremoto de 1985 que devastó a la Ciudad de México, para algunos ese fue el inicio del movimiento ciudadano, acelerándose tendencias anteriores que le dieron sustento y orientación a la participación ciudadana en las labores de rescate y reconstrucción. El crecimiento de las ONG fue cuantitativo y cualitativo porque estas organizaciones sociales descubrieron que tenían la capacidad de organizarse e influir en las políticas públicas.

Surgen simultáneamente otras organizaciones en los medios de comunicación independiente, aparecen revistas como *Proceso* y periódicos como *La Jornada*, medios que tomaron como una de sus líneas editoriales la defensa y promoción de los derechos humanos concediendo legitimidad a las ONG.

Todo lo anterior coincidió con la apertura de la economía al mundo, que posibilitó la atención a las cuestiones de los derechos humanos y el medio ambiente.

Posteriormente, en 1988 el tema de la democracia electoral se incorpora a la agenda del cambio social, en mucho impulsada por el Partido Acción Nacional para reivindicar las elecciones, además de la creciente importancia que recibió de la izquierda partidista. Las elecciones comenzaron a ser vistas como el instrumento indispensable para el cambio social y la defensa de los derechos humanos.

El gobierno de Carlos Salinas de Gortari dio un impulso no intencional a las ONG, al provocar su unión como consecuencia de la Miscelánea fiscal que eliminaba la exención que tenían las asociaciones civiles de pagar impuestos sobre la renta, además de que tenían que contribuir con un 2 por ciento del valor de sus activos; el convencimiento de que era necesario actuar frente a las autoridades fiscales creó la Convergencia de Organismos Civiles por la Democracia que fue creada el 17 de agosto de 1990, simultáneamente se establecieron otras redes como el Foro de Apoyo Mutuo, en el caso de los niños y las niñas, el Colectivo Mexicano de Apoyo a la Niñez (COMEXANI), la Red Mexicana de Acción frente al Libre Comercio (RMALC), Ganando Espacios y la Red de Derechos Humanos "Todos los Derechos para Todos".

En 1985 la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) creó la Defensoría de Derechos Universitarios y en 1988 el gobierno de Aguascalientes estableció una comisión gubernamental de derechos humanos, durante el gobierno de Salinas de Gortari las Secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores

crearon Direcciones Generales de Derechos Humanos, obviamente con funciones ligadas a aplaudir y justificar los "avances" en esta materia.³⁰

Todo ello desembocó en el establecimiento, en junio de 1990, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). La decisión fue gubernamental, unilateral y apresurada, pues ante la cercana firma del Tratado de Libre Comercio, se debía limpiar la imagen del país ante este acuerdo comercial internacional, por lo que en sólo 48 horas se estableció su existencia. La Comisión Nacional de Derechos Humanos se convirtió en la instancia oficial encargada de velar por estos derechos, y aunque su creación fue condicionada llegaría a tener un papel preponderante y decisivo en el fortalecimiento democrático del país.

Cinco años después de comenzar su período presidencial Carlos Salinas tenía un poder inmenso y México parecía encaminarse al primer mundo, pero en 1994 el grupo en el poder se tambaleó; se inició la guerrilla en Chiapas, se comete el asesinato del candidato oficial a la Presidencia Luis Donald Colosio y en ese mismo año se efectúan elecciones presidenciales bajo un clima de férrea vigilancia y competencia; en diciembre un colapso financiero sacude la estabilidad económica que sólo pudo superarse por el apoyo recibido de Estados Unidos.

En todos estos acontecimientos no fue la CNDH la primera en pronunciarse en aquellos eventos que representaran violaciones a los derechos humanos de los protagonistas, fueron las ONG las que asumieron ese papel visible que según algunos analistas lo convierten en el año de las ONG.

Un ejemplo notable de organización y efectividad lo representa Alianza Cívica, que realizó una consulta sobre el movimiento de Chiapas, a petición de éste, para conocer el grado de apoyo con que contaba, ya con anterioridad habían trabajado en la vigilancia de elecciones, movilizándolo a miles de ciudadanos que se

³⁰ AGUAYO, Sergio y Luz Parra: *Las Organizaciones*, *Ibidem* pág. 31.

comprometieron a realizar tareas de participación sin precedente en la historia de este país.

Desde 1990 el problema de los derechos políticos centrado en las exigencias de las elecciones confiables produjo asociaciones como el Acuerdo Nacional para la Democracia (ACUDE), que se crearon con ese propósito, las ONG que participaron fueron la Academia Mexicana de Derechos Humanos y el Centro Potosino de Derechos Humanos.

La coalición de ONG cumplió con el objetivo de documentar las irregularidades y presentar una radiografía exacta de las elecciones y de la pobreza en la cultura democrática; difundió masivamente que los derechos políticos son derechos humanos y la tecnología y el conocimiento se divulgaron por las ONG por todo el país.

En este movimiento las ONG de derechos humanos han participado activamente al tiempo que promueven otros derechos buscando un balance adecuado entre el trabajo por la democracia electoral y la participativa.

Todavía resulta difícil hacer una evaluación de la influencia que han tenido las ONG en la resolución de la problemática de los derechos humanos, su presencia es desigual en diversos Estados de la república, lo mismo que sus recursos y consolidación institucional.

Es cierto que a partir de 1994 han tenido una presencia nacional pero no se ha alcanzado la paz en Chiapas, y México todavía no tiene una legislación que garantice la confiabilidad electoral; sin embargo, es inobjetable que las ONG tienen una gran aceptación y hay muchas expectativas sobre su contribución a transparentar las elecciones.

Es indudable que las ONG de derechos humanos hacen un esfuerzo enorme por practicar la democracia. Sin embargo, tienen fallas y una de las más evidentes tiene que ver con la falta de oportunidades para las mujeres que las integran, por ejemplo, cuando vemos los porcentajes de los dirigentes de estas organizaciones: el 62 por ciento son hombres, el 27 por ciento son mujeres y el resto es una dirección mixta. La proporción se invierte en el personal que lleva a cabo las labores, siendo las mujeres las que en su mayoría asumen las responsabilidades de dichos organismos.

Un alto porcentaje de los recursos de las ONG proviene aún del extranjero y de instituciones gubernamentales, lo que se convierte en un serio problema tomando en cuenta la crisis económica en México, y el reajuste en las prioridades de algunas agencias financiadoras ha significado una reducción importante en los fondos disponibles para la promoción de los derechos humanos.

Sigue siendo indispensable que las ONG exploren fuentes autónomas y propias de financiamiento porque de ello depende una consolidación que es indispensable para una democracia saludable.

Las ONG viven atrapadas por las demandas que plantean los grupos que por condiciones de marginación, violencia y relaciones de poder han sido definidos como vulnerables y la falta de recursos disponibles para su funcionamiento. Coinciden en señalar que las fuentes de financiamiento son resultado, en general, de situaciones personales entre organizaciones-autoridades. Esa situación ha hecho que los donantes pidan que los recursos se apliquen a proyectos concretos de su interés y en realidad concedan poca importancia al desarrollo institucional. Las fuentes de financiamiento particulares escuchan a las ONG a determinar prioridades, aceptan sus propuestas pero pocas veces contribuyen.

Es igualmente importante que las ONG sistematicen y difundan sus experiencias exitosas. La consolidación de las redes no es un proceso fácil y deberán seguir

trabajando para conciliar en su interior la coexistencia de grupos e individuos plurales.

Las relaciones que han establecido las ONG con el gobierno en principio para resolver problemas de los grupos que acompañan y respaldan. La actitud de éste ha ido modificándose ya que reconoce la influencia que aquellas tienen y a su vez las ONG saben que es más complicado llevar a cabo actividades si son bloqueados o les falta cooperación de los funcionarios públicos.

Por último, comentaremos que es frecuente el recelo entre las ONG y los partidos políticos, uno de los temores de las primeras es que los partidos quieran utilizarlas, dado el trabajo organizativo de bases sociales que han logrado. Y por su parte, los dirigentes de los partidos a veces las descalifican porque no tienen que responder a nadie de sus actos e inclusive las consideran competidoras potenciales. Por su parte, las ONG critican la incapacidad que han demostrado los partidos políticos para atender necesidades concretas.

Tal vez las tensiones disminuirían si se acepta que una democracia política moderna requiere de la existencia de partidos y de organizaciones sociales vigorosas, ambas complementarían el desarrollo de relaciones adecuadas entre partidos y ONG haciéndolas más fuertes ante el Estado, en ese sentido el reto más fuerte de las ONG es contribuir al cambio pacífico de régimen del país y sentar una base democrática de respeto auténtico a los derechos humanos.

En este tenor y dada la preocupación central de esta tesis, que es el derecho a la salud de la niñez en el Distrito Federal en condiciones de pobreza, el conocimiento de la existencia de estas organizaciones de defensa de derechos humanos es limitado, debido a que sus trabajos carecen de diversificación en sus propósitos, pues la mayoría se concentra en la defensa de la democracia, como si por extensión y mágicamente ésta resolviera problemas económicos y sociales que resultan de deficiencias estructurales y que requieren de procesos y cambios

complejos a nivel cultural y político ya que afectan en diversos grados a los actores que componen a la sociedad.

Específicamente me refiero a los niñ@s de nuestro país, que siguen sin ser tomados en cuenta dentro de políticas sociales y económicas integrales, excluidos de los procesos de participación y toma de decisiones sobre aspectos fundamentales de sus vidas, aquellos de quienes las organizaciones gubernamentales y ONG debieran ocuparse en todos los sentidos, en su cuidado físico, educación, cultura, nutrición, bienestar y por supuesto en su salud integral que al final refleja la suma de todas estas condiciones.

1.4. COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Ante el auge de las organizaciones no gubernamentales, se crea la Comisión Nacional de Derechos Humanos el 6 de junio de 1990, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación. Su emergencia no fue consecuencia del empuje ni de la decisión de la propia sociedad civil, sino de las imposiciones y coyunturas políticas externas que lo exigían para involucrarse en los procesos económicos que implicaba la globalización. Es decir, por el desprestigio internacional frente a los organismos protectores de estos derechos, situación que no propiciaba un espacio de gobernabilidad adecuado para los intereses del capital internacional.

A pesar de su condicionado nacimiento, la aparición de este organismo tuvo efectos positivos, como la creciente legitimación de los derechos humanos y su difusión. A este hecho se debe en parte la proliferación de las ONG entre enero de 1990 y noviembre de 1994.

Su institucionalización afectó además la forma en que México se relacionaba con el extranjero, diversos organismos estadounidenses y europeos empezaron a difundir lo que sucedía en nuestro país entre sus prioridades, lo que permitía fortalecer nexos con las propias ONG. Por parte del gobierno, los funcionarios salieron a explicar lo que sucedía en la vida mexicana.

Paradójicamente, su origen oficial condicionó el actuar del *Ombudsman* y al mismo tiempo le fue otorgada una presencia preponderante y decisiva en el fortalecimiento democrático del país.

En México, la figura del mismo se adaptó por considerarse la mejor opción por su experiencia positiva, en los países en donde se instituyó democráticamente para la defensa de los derechos humanos.³¹

Aunque como ya lo mencionamos, se ha criticado su origen, lo cierto es que la CNDH como institución surgió como una respuesta a la ola de violencia y corrupción de los órganos del gobierno, la impunidad de que eran objeto las violaciones a los derechos humanos y como fruto del trabajo de las ONG y personas independientes con largos años de lucha en la defensa de los derechos humanos.³²

La estructura de la CNDH es sencilla, de acuerdo a su reglamento. Con la reforma constitucional al Art. 102, efectuada en el año de 1992, se eleva a rango constitucional y se dan líneas generales de su actuación, señalándose la necesidad de crear instancias en todos los estados de la república y surge así la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF). Las Comisiones tienen autonomía orgánica, financiera, técnica y política, en la medida de que sus procedimientos se realizan de forma independiente; en que tiene capacidad jurídica para individualizar las normas constitucionales y legales sobre su materia.

³¹ *Ombudsman* es un vocablo sueco que significa mediador, representante de un cargo previsto en la Constitución o por acción de la Legislatura o el Parlamento, independientemente de estos cuya labor es recibir quejas de personas agraviadas en contra de oficinas administrativas, funcionarios o empleados públicos y tiene el poder de investigar y recomendar. El Ombudsman que nació con la Constitución de Suecia en 1809, tenía la finalidad de ser un control adicional para el cumplimiento de las leyes, de supervisar a la administración pública y con cierta autonomía del parlamento para emitir recomendaciones, evolucionó hasta llegar a ser un órgano supervisor y con facultades para hacer recomendaciones sobre los procedimientos administrativos. Cfr. VENEGAS, Sonia: *Origen y Devenir del Ombudsman*. UNAM, México, 1988, 150pp.

³² Como institución se trata de un órgano público, autónomo, apartidista y apolítico que cumple con funciones de supervisar el funcionamiento de la administración pública, velar por los derechos humanos de la sociedad, tienen una relativa y posible actuación prelegislativa, donde el convencimiento se basa en su superioridad moral como representante y mediador de la sociedad. La emisión de Recomendaciones a pesar de no tener obligatoriedad es respaldada por su fuerza moral y por la opinión pública. Las características del Ombudsman deben ser: su independencia de los poderes públicos y de cualquier otra instancia de la sociedad civil, su autonomía para organizarse al interior, designación del Titular por parte del Parlamento, carácter no coactivo de sus resoluciones, agilidad y rapidez en la solución de controversias planteadas, obligación de rendir informes periódicos al Parlamento, autoridad moral de sus titulares, naturaleza técnica y no política del órgano. MADRAZO, Jorge: *Derechos Humanos. El Nuevo Enfoque Mexicano*, México, FCE, 1996, pág. 50.

Sus *Recomendaciones* son públicas y autónomas, sin intervención de cualquier órgano estatal, autoridades o servidores públicos, lo que no significa que en la práctica sean totalmente autónomas y representativas de los derechos humanos de los sectores que deberían defender.

Ante la necesidad y la pugna de las organizaciones sociales porque la autonomía de la Comisiones nacional y estatales de derechos humanos sea verdadera, el 13 de septiembre de 1999 se reformó el Apartado del Artículo 102 constitucional para darle autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propio, así como establecer la obligatoriedad de que su titular se elija por el Legislativo ante el cual rendirá Informe de sus actividades anualmente.

A un año de haberse nombrado el primer *Ombudsman* por el Poder Legislativo, la principal observación a la Comisión es que se requiere pactar con los representantes de la sociedad y el propio legislativo, los mecanismos idóneos para imprimir mayor fuerza a las Recomendaciones que emite, ya que al no ser coercitivas para las instituciones, ésta situación de no obligatoriedad tiene el riesgo de que la CNDH parezca un simulador y la impunidad de las acciones violatorias de derechos humanos siga.

Al interior de la Comisión hay opiniones diferentes incluso en su estructura institucional, aunque se parta de la igualdad de los seres humanos, debido a las condiciones sociales específicas en que se encuentran determinados grupos. Así, en lo que se refiere a la atención a la niñez, actualmente tenemos que en la CNDH existe un área destinada a la atención de los grupos considerados vulnerables, (Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Mujer, la Niñez y la Familia), mientras que en la CDHDF se considera que una división semejante margina de inicio a los grupos que precisamente merecen más atención.

Sin embargo, a pesar de que el discurso oficial de la propia Comisión incluye entre los grupos vulnerables³³ a la niñez, también se presenta la paradoja de que no concederle capacidad jurídica para presentar quejas ante una instancia como estos organismos dedicados a ellos.

Esa transición, que deberá verse de esa forma la situación actual de las Comisiones, reclama la necesidad de atender a cada segmento social de acuerdo a sus características económico, sociales, políticas, culturales y biopsicológicas, de tratarlas, paradójicamente, de acuerdo a sus diferencias específicas para lograr la equidad.

Concebir las bases de la Comisión con ese fundamento implica también que sea una portadora pública ante la sociedad de la supervisión y observaciones realizadas por organismos internacionales a nuestro país en materia de violación de derechos humanos, y pugnar porque incida en la vigilancia de las actividades de las instituciones gubernamentales encargadas de llevar a cabo las políticas y programas de desarrollo social y verificar su cumplimiento puntual.

Esa difícil, pero anhelada tarea puede iniciarse en principio con una mayor difusión de una cultura de los derechos humanos tendiente a crear confianza, a eliminar el temor y desesperanza entre la población ante la institución encargada de velar por ellos.

³³ La Vulnerabilidad se entiende como el estado de indefensión en la que puede encontrarse un grupo o persona, es vulnerable porque las condiciones en que se desarrolla no cuenta con los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas de alimentación, ingreso, vivienda, servicios de salud y agua potable. Hay factores internos y externos que determina la vulnerabilidad. Los internos se refieren a las características individuales como la edad, género, estado de salud, origen étnico, discapacidad y orientación sexual; los externos están ligados al contexto social, nivel de ingresos, conductas discriminatorias, falta de empleo, desigualdad social. Frecuentemente estos dos factores se vinculan, por lo que se considera que la vulnerabilidad es multidimensional ya que presenta diferentes formas y modalidades, e integral, pues afecta todos los aspectos de la vida de quienes la padecen.

Se le considera causa y consecuencia de las condiciones socioeconómicas y políticas existentes. La vulnerabilidad pone en riesgo a los segmentos sociales al no tener posibilidad de ejercer sus derechos plenamente, los segrega y los margina, afecta su dignidad como persona, grupo o comunidad. Cfr. INAP- ISSSTE: *Seminario de Derechos Humanos y Derecho a la Salud*, México, mayo, 2000.

CAPÍTULO 2

LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ MEXICANA EN CONDICIONES DE POBREZA.

2.1. LA FAMILIA COMO NÚCLEO FORMATIVO FUNDAMENTAL.

En las diferentes propuestas relacionadas con los derechos de los niños, se menciona la necesidad de proveer a estos de un hogar confortable y que en caso de ausencia de los padres originales proporcionarles, si es posible, unos padres sustitutos o cuidados y consideraciones especiales. De donde surge la pregunta obligada acerca de la importancia que la familia representa en el desarrollo integral de un niño, o en otras palabras, la trascendencia que el entorno familiar ejerce en la formación del infante.

Esto no es extraño, si consideramos que desde los pensadores políticos clásicos, pasando por la religión más influyente de occidente como la cristiana, hasta llegar a las teorías sociológicas, pedagógicas y psicológicas más modernas, se considera a la familia como la base original de la relación con otros seres humanos, los lazos emocionales que componen la familia son los que mayor influencia tienen para forjar el destino.

La familia es un concepto difícil de definir, existen innumerables criterios al respecto, sin embargo después de analizar muchos de ellos parece existir un consenso generalizado que la sitúa como la primera forma de organización social, fundada en el grupo primario en el cual intervienen necesidades biológicas, afectivas y de subsistencia, y en donde como en ningún otro campo logra transmitirse la religión, la costumbre, la cultura y la moral.

La familia asume diversas formas y funciones dependiendo del país y de la sociedad en que se desarrolla, su estructura ha cambiado de siglo en siglo, se ha transformado de acuerdo a los propios cambios sociales, políticos y económicos de la sociedad en que está inserta, recibiendo influencias o presiones de estas mismas condiciones para su desarrollo y conformación.

En cuanto a las funciones de la familia como núcleo social, estas pueden ser enfocadas desde distintos puntos, pero el que nos interesa destacar es el de su influencia social, moral y psicológica en la formación de seres humanos, porque los niños nacen, crecen y se desenvuelven en primera instancia en un seno familiar, ese es el núcleo donde la niñez moldea su mentalidad, su identidad, es el lugar donde produce y reproduce patrones de comportamiento futuro, en el que construye sus aspiraciones o sus complejos y su propia definición como ser humano.³⁴

Instituciones como la religiosa o la escolar también ejercerán posterior, o paralelamente, una influencia semejante, sin embargo, la familia es el primer espacio de educación, porque incluye la transmisión de la cultura tradicional que contiene valores internos, de índole sentimental, moral y religiosa propios del núcleo al que se pertenece y que en adelante serán vínculos solidarios de identificación familiar y social.

En pocas palabras, gracias a la familia se reproducen las generaciones (ubicuidad genealógica) futuras, dentro de los valores sustantivos de la sociedad.

Como al interior de la familia se reproducen múltiples dinámicas biológicas, demográficas, económicas, sociales y culturales; además, es un ámbito de

³⁴ "...uno de los rasgos esenciales de nuestro sistema familiar es que, al alcanzar la madurez, los hijos han de emanciparse de sus familias de orientación y abrirse camino en el mundo por sí mismos...implica una serie de influencias sobre el niño que estructura sus pautas de reacción emocional de modo relativamente definido y uniforme. Esto ayuda a explicar, a la vez, los rasgos estables y sólidos de la orientación emocional adulta y las pautas típicas de ansiedad y agresión, por las situaciones tipo en las que el niño se ve expuesto." PARSONS, Talcott: "La estructura social de la familia" en From, Erich et al, *La Familia*. Península, Barcelona, España, 1978, pág. 45.

reproducción de vida humana, tanto individual como social, podemos afirmar que la familia es una institución, y por tanto juega un papel institucional en las relaciones sociales al conformar lo racional y deseable para cada sujeto. La familia vincula al individuo con la sociedad, relaciona lo micro y lo macrosocial, su composición y los cambios que ha presentado ésta en las relaciones internas de sus miembros impactan a la sociedad.

En su interior, a semejanza de otras organizaciones como el Estado, también se reproducen jerarquías de poder, así tenemos una variedad de estructuras que van de la tradicionalmente patriarcal a otras más abiertas, donde la participación y los derechos de cada componente están asegurados por el respeto, la tolerancia y su inclusión en las decisiones familiares, en claro reflejo de las formas de asociación humana; característica determinante para el análisis de los derechos humanos y por extensión de los derechos de la niñez. Los niñ@s que crecen sin este ambiente adecuado a veces generan a futuro problemas de seguridad personal e integración social, por lo que es vital que se les aporte en su familia, (sobre todo de su padre y de su madre), un sentimiento incondicional de seguridad, aceptación y confianza, que resultará trascendental para toda su vida.³⁵

El estudio sociológico de lo familiar es relativamente reciente, dada la antigüedad de esta forma de asociación, su análisis como cuestión social se ha complejizado por sus constantes cambios, sobre todo en los últimos tiempos, ya que dichos cambios afectan el tipo de relaciones afectivas y de socialización: de la tradición paternalista se ha movido a la autonomización de las mujeres y los jóvenes, transitando de un modelo familiar a otro, alterando el rol de proveedor único a hogares donde trabaja la pareja o todos los miembros, modificando también la composición en número de familias o de generaciones que conviven en un solo espacio.

³⁵ "...sobre cuatrocientos casos de pequeños delincuentes encontramos un ochenta por ciento de niños que sus padres no los habían deseado, soportaban mal o toleraban de mala gana." DONZELOT, Jacques: *La policía de las familias*. Pretexto, Barcelona, España, 1978, pág. 193.

Estas transformaciones de la composición familiar impactan las políticas sociales de bienestar en rubros de salud, educación, vivienda, entre otros; alcanzando no sólo a la familia sino a la sociedad en su conjunto, al Estado y al mercado, como consecuencia a la hora de decidir la asistencia de recursos por parte del Estado, se produce confusión en los criterios que consideran la composición de las estructuras familiares como unidades de capital social.

México, al igual que otros países, muestra un desplazamiento lento pero continuo del modelo de la familia extensa a la familia nuclear, también hay un porcentaje significativo de familias encabezadas por mujeres, y su inserción también cada vez mayor en la fuerza de trabajo remunerada. En estos desplazamientos, que representan cambios en el modelo de cuidado de los hij@s, debiera ejercerse mayor presión sobre el Estado para que asuma un papel más activo y equitativo en la provisión de servicios de seguridad social, lo cual no ha ocurrido, además de que los existentes se limitan e incluyen únicamente a mujeres que trabajan en el sector formal.

El incremento gradual de la toma de decisiones de la mujer en la familia ha generado cambios en la composición de poder en la familia, lo que en muchas ocasiones produce violencia familiar, donde los más afectados son los niñ@s.

A esta problemática, se suma una contradicción normativa entre lo público y lo privado, donde la mayoría de las veces las normas no permiten a las instituciones proteger de manera eficaz los derechos de la infancia, por ejemplo, la supremacía de los derechos paternos sobre los maternos hacen que la acción de los tribunales sea meramente simbólica, ya que se carece de los medios para garantizar el cumplimiento de las obligaciones paternas, lo que se reproduce con los niñ@s cuando se violan sus derechos y garantías.

Precisamente esta violación sistemática de los derechos de los niñ@s conforma seres humanos enfermos de cuerpo y mente, porque la pobreza, la marginalidad, la violencia, la inestabilidad económica y emocional, la desnutrición, la injusticia social y legal, la represión, el maltrato, abuso y demás arbitrariedades que afectan a la familia, el niñ@ las sufre también.

La pobreza es uno de los factores que afectan la integridad corporal, mental y social de un individuo, porque por pobreza no sólo se comprende como la carencia de recursos para solventar las necesidades más esenciales, implica también la falta de oportunidades de desarrollo, de problemas de autoestima con relación al respeto y la dignidad del individuo frente a sí mismo y los demás.

La pobreza en el ámbito familiar cambia el horizonte de vida de los sujetos, aumenta el riesgo entre sus miembros de anular la posibilidad de construir una familia en la que se alcance un desarrollo pleno y se satisfagan necesidades básicas. Acentúa la falta de oportunidades de sus integrantes más débiles (como son las mujeres y los niñ@s principalmente).³⁶ Una sociedad pobre puede reforzar situaciones no sólo de maltrato y desamparo para con los niñ@s³⁷, sino también de desigualdad, iniquidad, exclusión e injusticia social.

Atender el problema de la pobreza es urgente. Las políticas sociales deben solucionar la compleja relación que existe al interior de una familia con carencias y fincar las bases para una nueva sociabilidad, para una mejor operación de esas políticas su esquema y diseño deben ser descentralizados y participativos, para poder aplicarlo en ámbitos locales de acuerdo a sus particularidades, borrando los

³⁶ "El lazo familiar en los sectores más pobres tienen menos solidez por no tener posibilidades de satisfacer las necesidades básicas." FUENTES, Mario Luis: "La Familia: Eje de la Política Social" en *Examen*, CEN del PRI, México, diciembre 1998, pág. 38.

³⁷ "...Siguen dándose a menudo situaciones en las cuales el niño debe trabajar por y con la familia y la niña debe ocuparse de sus hermanos menores y reemplazar a la madre en todas las tareas domésticas, alentada desde la más tierna infancia a prepararse para el papel de madre, etc. A menudo los niños son víctimas de abusos y descuido, y se desconoce su derecho a la integridad física en el supuesto de que la vida privada de la familia automáticamente confiere a los padres la capacidad para tomar decisiones correctas y fundamentadas sobre la educación responsable de futuros ciudadanos." ONU: *Informe del Comité de los Derechos del Niño*. ONU, 54º, Primer Período de Sesiones, Suplemento Nº 41, Nueva York, 1996, pág. 156.

márgenes de vulnerabilidad, de exclusión, y permitir la construcción real de oportunidades para niños y niñas, jóvenes, mujeres y hombres.

Para ello se deben retomar como fundamento los conceptos de sustentabilidad, democracia, justicia social y equidad, y como campo principal de acción de las políticas económicas y sociales a la familia, como el espacio donde se posibilite a sus integrantes conformarse como sujetos conscientes, capaces de participar activamente en la transformación de la sociedad y de sí mismos.

.

:

2.2. LA NIÑEZ MEXICANA EN CONDICIONES DE POBREZA, UN PROBLEMA NO RESUELTO.

Desafortunadamente, para nuestro país, como en el resto del mundo, la realidad nos impone la vergüenza de escenas cotidianas y estadísticas alarmantes que nos hacen pensar en la niñez como un segmento que padece el abandono y la indiferencia de la sociedad; y que en elevados porcentajes se enfrenta a la discriminación, a la pobreza, a la desnutrición, al maltrato físico, psicológico y sexual.

La realidad nos muestra las consecuencias que la insuficiencia de desarrollo económico y social del país ejercen sobre la niñez, por eso es preciso atender y continuar hasta su solución y prevención los problemas, necesidades y aspiraciones de ésta.

En México, las acciones gubernamentales dirigidas a la atención de los derechos de los niños se han suscrito formalmente a una serie de acuerdos, programas y convenios internacionales y nacionales³⁸, que en forma oficial parecen atender y resolver los problemas antes mencionados; pero que en la realidad no han logrado beneficiar al amplio conjunto de la población infantil afectada.

Aún más, los problemas se agravan antes que aminorarse, en tanto, no se transforme el modelo económico, político, cultural y social neoliberal³⁹, que afecta a todos y cada uno de los miembros de la sociedad de este país.

³⁸ Como ejemplos podemos mencionar la "Declaración del Niño en 1959", la "Convención sobre los Derechos de la Niñez en 1990" y el "Programa Nacional de Acción a Favor de la Infancia 1995-2000".

³⁹ Al iniciar la década de los ochenta la recesión mundial y la deuda acumulada precipitaron un ajuste dramático en la política económica del país, ese ajuste, recomendado por el FMI está marcado por una transición de economía controlada por el Estado a una controlada por el mercado, abierta al mundo y con tendencia privatizadora. La recuperación parcial que se vio en el sexenio del expresidente Carlos Salinas, tuvo como consecuencia la crisis del primer año del ex presidente Ernesto Zedillo, durante ese año 1994 el PIB del país perdió 6.2% mientras en 1995 fue de 5.1% y la proyección para 1997 es de 7%. Estas cifras sugerían una recuperación, sin embargo la realidad nos muestra una crisis prolongada y una política de ajuste económico que han traído como consecuencia un aumento en el nivel de pobreza y en la concentración de la riqueza. ONU: *Informe del Comité*, *Ibidem*,

No podemos aceptar ingenuamente que la situación de la niñez se resuelve con programas e ideas parciales, que resultan paliativos, mucho menos cuando a las puertas del Siglo XXI, cerca de la mitad de la población mexicana vive en la pobreza, no cuando las características demográficas muestran que la mayoría de estos pobres son niños en condición de marginalidad, es decir, grupos, insertos en la sociedad para ser utilizados y explotados por algunos otros sectores que los excluyen del ejercicio de sus derechos y garantías fundamentales según la normatividad ética, política y jurídica vigente.⁴⁰

Lo anterior sumado a que los modelos de política económica y de política social tiraron las expectativas de la población a un mayor desarrollo social y demostraron que el modelo económico seguido por los gobiernos mexicanos recientes, en gran medida dependiente de las inversiones extranjeras y sujetos a descabros internos, ha carecido de interés para distribuir adecuadamente los beneficios del crecimiento. Según datos del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en su Informe Anual de 1996, en México aumentó el desempleo y disminuyó considerablemente el salario real, propiciando miseria que incide en el ámbito infantil, el entorno familiar y social, complicando la diaria sobrevivencia, así como el desarrollo normal de los niños.

Tan sólo en el Distrito Federal, la niñez se ha constituido como el grupo más pobre y vulnerable de la sociedad⁴¹, de los 3 millones 300 mil menores de 18 años que habitan esta ciudad, un gran porcentaje es víctima de diferentes problemas, que representados en cifras son verdaderamente preocupantes.⁴²

⁴⁰ "una población marginal es aquella que por razones sociales o económicas, no tiene acceso a los frutos de la civilización moderna, esto es, el empleo, educación, vivienda adecuada y los servicios de salud". BARDIN, Anna, comp. *Los Niños marginados de América Latina. Una Antología de estudios psicosociales*, UNAM, CIH, México, 1995, pág. 12.

⁴¹ ROCHA, Alberto. "Miles de menores en el D.F., víctimas de la descomposición social", en *Gaceta, CDHDF*, diciembre 1996, pág. 58.

⁴² De acuerdo con el censo elaborado por el Programa Alianza en Favor de la Infancia del Distrito Federal 1997, hay en la capital del país 13, 373 niños en situación de abandono, de ellos aproximadamente 4 000 son mujeres. De estos mismos un 74% es originario del D.F. y los demás provienen de los Estados de Puebla, Oaxaca, Hidalgo y Michoacán, todos expuestos a la violación de sus derechos humanos.

De acuerdo a la conceptualización de la pobreza que hace el investigador Julio Boltznivik⁴³, en principio, cualquier aproximación que busque definir este término nos remite al fundamento de las necesidades humanas básicas y la manera en que se aborda su configuración en una sociedad concreta. Por tanto, deben considerarse tres cuestiones fundamentales: el carácter histórico de las necesidades humanas, el rechazo a las tesis de que las necesidades proceden del sujeto como fuente original, y el rechazo a la concepción de la producción como un mero instrumento al servicio de la satisfacción de las necesidades preexistentes, con lo que la concepción de las relaciones entre producción y necesidades es mucho más compleja de lo que parece, sin dejar de reconocer el carácter determinante de la producción.

Hay que definir cuáles son las necesidades básicas, que no son comunes a todas las épocas, pues también están ligadas a las normas y valores que se defienden y reflejan en derechos humanos, y a las formas en que el Estado los satisface.

Es decir, nos enfrentamos a la obligación de precisar cuáles son las necesidades concretas de nuestra sociedad, para que con base en ello podamos señalar las carencias y deficiencias que se dan entre los procesos de producción, la distribución del ingreso y el proceso de consumo, mismos que afectan directamente a nuestra población, especialmente a los niños@s. De tal suerte, entenderemos como pobreza, la falta de satisfacción de necesidades sociales básicas, como la salud, alimentación, vivienda, servicios, educación, entre otros.⁴⁴

⁴³ BOLTZNIVIK, Julio: "Aspectos conceptuales y metodológicos para el estudio de la pobreza" en *Pobreza, condiciones de vida y salud en la Ciudad de México*. COLMEX, México, 1997, pág. 379.

⁴⁴ Para la conceptualización y medición de la pobreza se retoma el Método de medición integral propuesto por Julio Boltznivik, donde se considera el ingreso corriente de la población, el acceso a satisfactores gratuitos o altamente subsidiados por el Estado, como salud, agua, drenaje, servicios, el patrimonio básico acumulado del hogar, como la posesión de una vivienda, el equipamiento, y otros bienes durables, los niveles educativos considerados no sólo como medios para la obtención de ingresos, sino también como elementos satisfactores del entendimiento y relaciones humanas, y el tiempo libre para descanso y recreación, así como la capacidad de endeudamiento familiar. BOLTZNIVIK, Julio, "Aspectos, *ibidem*, pág. 384.

La pobreza del país ha llegado a constituirse en el mayor de los desafíos para la sociedad en su conjunto, existe incluso un proceso de empobrecimiento permanente, en la década de los sesenta alrededor del 20% de la población total del país estaba ubicada en la pobreza y pobreza extrema. Para los años setenta la proporción aumentó a un 30%, pero en la década de los ochenta esta cifra se agravó aún más, alcanzando un 40% de la población, según información de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), México con relación a la distribución del ingreso se encuentra en el nivel de los países más pobres del mundo, aún cuando paradójicamente se ubica en el grupo de los países con ricos más ricos.⁴⁵

De acuerdo con UNICEF, México presenta enormes disparidades sociales, económicas y culturales, pocos tienen acceso a los beneficios del desarrollo, y un gran porcentaje no puede satisfacer sus necesidades básicas.⁴⁶

El 45% del total de menores de 18 años son pobres, los 5 estados más pobres tiene el doble de mortalidad infantil que las 5 entidades más ricas; los hijos de mujeres pobres aumentan el riesgo de mortalidad antes del año en un 2.5 veces más que los hijos de las mujeres no pobres. Entre diciembre de 1994 y agosto de 1997 los precios de la canasta básica aumentaron en un 167%, Tanto la crisis como el ajuste económico han debilitado seriamente la capacidad de millones de familias de alimentar, proteger y educar a sus hijos e hijas, en muchos casos la extensión de la pobreza y el desempleo se asocian con el aumento en los índices de criminalidad, inestabilidad emocional, pero sobre todo se traduce en una grave injusticia social.

Lo anterior lleva a entender a la pobreza como expresión de desigualdad, de marginalidad, aunque desde el análisis de las políticas neoliberales el problema de la pobreza se circunscriba al crecimiento global y no a la distribución del , y

⁴⁵ COMEXANI: *Los Niños del otro México, 3er. Informe*, Colegiado Mexicano para la Atención de la Niñez, México, 1994, pág. 18.

considere que ese crecimiento está en función de su inserción plena al proceso de globalización . En su Informe Anual sobre Desarrollo del Banco Mundial de 1994, "se señaló que en México, el 19% de la población no tiene acceso al agua corriente, 15% de las carreteras no se encuentran en buen estado y 13% de las habitantes carecen de energía eléctrica...los Estados de Oaxaca, Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Puebla y Yucatán presentan altos índices de marginación social, ya que el 84% de la población indígena que vive en esas zonas tienen infimas condiciones de vida. El problema de pobreza extrema se ubica básicamente en las zonas rurales donde se encuentran aproximadamente el 70% de esa población".⁴⁷

Tomando como base la Convención sobre los Derechos del Niño, la Declaración de la Cumbre Mundial a favor de la Infancia, suscrita por el gobierno mexicano, se emprendió un Plan de Acción a Favor de la Infancia, con obligatoriedad para los países firmantes de poner en marcha un Plan de Acción Nacional. En él se consideran para el establecimiento de metas 95-200 la reducción en el índice de mortalidad infantil y materna; la desnutrición infantil y el analfabetismo; el incremento de niveles específicos de acceso a servicios básicos de salud, educación, aguas y saneamiento ambiental; así como el apoyo a niños y niñas "en circunstancias especialmente difíciles", todos estos índices reflejos inequívocos de los niveles de pobreza del país. A continuación se presenta un panorama de cada uno de ellos.

⁴⁶ UNICEF: *UNICEF en México*, 1996, pág. 6.

⁴⁷ COMEXANI: *Los niños del*, *ibidem*, pág. 19.

1. Desnutrición

La nutrición no es sólo comer, es alimentarse todos los días con comida adecuada, limpia, no contaminada y natural, que proporcionen las vitaminas y otros elementos, que llenen las funciones de reparación de los tejidos orgánicos, además de aportar energía necesaria para las actividades que desarrolla el organismo. Para acceder a una alimentación adecuada en las ciudades, se necesita suficiente ingreso, y este es justamente el inconveniente para la mayoría de la gente que percibe minisalarios o incluso no cuenta con un sueldo seguro al momento de intentar nutrirse.

Entre los factores causantes de desnutrición se encuentra el bajo nivel escolar, así como la pobreza y las consiguientes carencias de sanidad ambiental; es decir, la alimentación y la higiene no son adecuadas en nuestra sociedad, la desnutrición cada vez más se presenta también como consecuencia de infecciones diarreicas persistentes por la falta de servicios sanitarios y de acceso a servicios de salud, la no potabilidad del agua, la falta de un sistema que garantice el abasto alimentario, debido a el tipo de políticas sociales donde no se vinculan variables como ingreso-precios-subsidios-hábitos de alimentación con las que la economía de la sociedad ha visto erosionada gravemente su capacidad de satisfacer su alimentación en relación a otras necesidades básicas (educación, vivienda, salud), e inclusive a la cuestión ideológica donde se subordinan los derechos de la mujer, la niñez, los enfermos y los ancianos.

En la capital del país, casi el 50% de la población es menor de 18 años y pertenecen en su mayoría a familias marginadas que constituyen un 30%; los niños son considerados parte de la fuerza de trabajo informal necesaria para la sobrevivencia familiar; sin las posibilidades económicas para consumir diariamente productos de la canasta básica como leche, huevo, carne, azúcar, etc.,

derivándose de estas condiciones de extrema pobreza altos índices de desnutrición.

La desnutrición afecta más a la niñez, sobre todo en los primeros cinco años de vida, aunque se considera reversible, es importante valorar la etapa de desarrollo en que están los niños que la padecen, ya que antes de los dos años puede haber secuelas de afectaciones en funciones cognitivas, en el lenguaje, en la talla adecuada a su edad, en el coeficiente intelectual, en el rendimiento escolar y en el autoestima.⁴⁸ En el otro polo de la alimentación, se gesta desde la infancia el problema de la sobrealimentación que afectará ineludiblemente la salud de la población adulta del mañana.

La prevalencia de desnutrición es cuatro veces mayor entre la niñez en situación de pobreza extrema del sur del país que entre la niñez del norte. En *la Evaluación del Programa Nacional de Acción en Favor de la Infancia 1997*, se señaló que los avances contra la mortalidad por desnutrición no son satisfactorios, la desnutrición persiste sobre todo en los medios más desprotegidos de las grandes ciudades y del medio rural. En índices de desnutrición infantil México ocupa el catorceavo lugar a nivel mundial(al lado de Sudáfrica y Brasil), y según el Programa Nacional de Solidaridad (Pronasol) el 40% de la niñez carece de condiciones adecuadas de desarrollo, 24 millones de mexicanos se encuentran por debajo de los niveles mínimos de nutrición, lo que repercute en las cifras de mortalidad infantil, así como en daños irreversibles en el desarrollo físico y mental de los niños y niñas a través de su vida.

Según el Instituto Nacional de Pediatría existen más de 20 millones de niños desnutridos, 20% nacen con peso menor a 2.5 kg, por desnutrición materna, que puede llevar al producto al fallecimiento en un 78% además de influir en el aumento de problemas mentales. En las zonas urbanas la tasa de mortalidad por

desnutrición es de 3.1% de cada mil, en las zonas rurales aumenta hasta el 10.35%.

Se calcula que el 3% de la población infantil sufre desnutrición grave que produce recluye a los niños y niñas por infecciones la mitad de su existencia, los vuelve huraños y le impide un desenvolvimiento escolar, además produce madres desnutridas que procrearán niños y niñas desnutridos. Esto se corrobora con el hecho de que la anemia en los menores de cinco años se señala entre las veinte principales causas de muerte. En el lapso de 1992 a 1995 la tasa de mortalidad por este factor aumentó en los menores de un año de 6.3 defunciones por 100, 000 mil nacidos vivos a 7.9; y también aumentó en los niños de uno a cuatro años de 1.7 a 2.2 por cada 100, 000.⁴⁹

La Desnutrición vista desde otra perspectiva (como alimentación) es un derecho fundamental ratificado como tal en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, suscrito por México en 1978, donde se señala que todo hombre, mujer y niño tiene derecho a no padecer hambre y malnutrición, y se considera objetivo principal dentro de las políticas públicas de los países en desarrollo.

2. Mortalidad

El índice de salud de una población, paradójicamente, se define por su contrario, la muerte o la enfermedad. En nuestro país, la transición en las causas de muerte infantil, se observa en la variación de un padrón epidemiológico cada vez más complejo, toda vez que han disminuido las causas de muerte por enfermedades inmunoprevenibles, pero en cambio han aumentado aquellas conectadas directamente con factores económicos, sociales y ambientales, como la falta de

⁴⁹ Cfr. UNAM: *Malnutrición Infantil, anemias y avitaminosis más frecuentes en nuestro medio*, Antología. UNAM FES Zaragoza, México, 2000. 250 pp.

servicios públicos de alcantarillado y agua potable, la inadecuada disposición de desechos y la mala condición del hábitat (1.5 % de la población del Distrito Federal).

Actualmente, destacan entre las causas de mortalidad infantil la persistencia de enfermedades diarreicas y respiratorias agudas, asociadas a la desnutrición, los problemas de bajo peso al nacer, provocados por la nutrición escasa durante el embarazo, la excesiva juventud de la madre, su mala salud, las deficiencias de los servicios de maternidad que tienen repercusiones sobre el crecimiento y el desarrollo ulterior de los niños.⁵⁰

Los hijos de mujeres en pobreza extrema presentan un riesgo 2.5 veces mayor de morir antes de cumplir un año de edad que los hijos de las mujeres no pobres, la mitad de los partos de mujeres en esta situación no son atendidos por personal capacitado, esto significa que cada año nacen sin atención adecuada alrededor de medio millón de niños en pobreza extrema.

Enfermedades prevenibles y relacionadas con la disponibilidad de servicios básicos siguen siendo causa de muerte en México, como las enfermedades infecciosas intestinales, además la violencia ha pasado a ser una de las principales causas de defunción en el grupo de niños de 5 a 14 años, como reflejo del agravamiento de las tensiones económicas y sociales. La polarización económico-social del país determina que coexistan dos México: el del desarrollo y el de los pobres, en donde sin duda están los indígenas, que aún mueren por enfermedades curables.

Paradójicamente, a mayor pobreza y marginación en una entidad federativa, menor es el gasto público de salud empleado en ella. Por lo tanto, mientras más pobre sea una familia mayor es la proporción de los ingresos que destina para atender su

⁴⁹ COMEXANI: Los Niños del, *ibidem*, pág. 25.

⁵⁰ UNICEF: *Informe Anual 1996*, pág. 18.

salud, "...así las familias urbanas más pobres destinan 5.2% de sus ingresos para atención médica, en contraste con 2.8% entre las más ricas".⁵¹

En la Ciudad de México, frente a una más baja tasa de mortalidad infantil, su niñez padece ahora graves problemas de salud en las vías respiratorias en 28%, alergias en un 13% y hepatitis en un 12%.⁵² Además las autoridades sanitarias alertan sobre la reaparición de enfermedades consideradas erradicadas como la tuberculosis, a la vez que aumenta el cáncer en la infancia.

3. Educación

Sabemos que en la Ciudad de México 1 927 543 infantes ingresan a los estudios básicos, pero el 21.4% (alrededor de 380 mil) desertan anualmente por razones que tienen que ver con la falta de recursos para continuar su educación, por buscar los satisfactores de sus necesidades básicas y contribuir al gasto familiar. Esa situación anula, en la mayoría de los casos su posibilidad de terminar los niveles primarios de educación y acceder a los siguientes.

El problema de la desnutrición afecta también el nivel educativo, los rendimientos escolares son deficientes. La niñez desnutrida no tiene la misma capacidad de aprendizaje, ya que el debilitamiento de su sistema inmunológico disminuye la creatividad, limita su desarrollo cognitivo y de relación con su entorno.

Un aspecto de suma importancia es que el nivel educativo, al igual que otras variables, presenta diferencias por sexo, pues el porcentaje de niños que acude a la escuela es mayor que el de niñas, las explicaciones de ese hecho es que se

⁵¹ Informe Alternativo de Organizaciones Civiles, Sociales y redes Mexicanas al Tercer informe periódico del Gobierno Mexicano ante el Comité de las Naciones Unidas sobre Derechos económicos, Sociales y culturales, 1999, págs. 84-85.

⁵² Informe Alternativo de organizaciones, Ibídem.

prioriza en situaciones de pobreza y en una sociedad patriarcal, la educación del varón.⁵³

Hay el doble de mujeres analfabetas que hombres. Sin embargo, la educación básica de la mujer tiene más dividendos sociales que la del varón, por su relación inmediata, como se mencionaba en renglones anteriores con su entorno social, con la delegación en las menores de edad de la educación y cuidado de sus herman@s, y del propio hogar, se le inculca que su "deber" es someterse en beneficio de los demás (adultos o varones, principalmente). La niña con educación inicial, preescolar y primaria es una mujer con más confianza y autoestima, con mayor capacidad de decidir sobre sí misma, y capaz de incidir de manera más directa en las estructuras sociales.

4. Medio Ambiente

El medio ambiente o ecosistema se conforma de elementos tierra, aire y agua, así como la salud de los seres humanos. En la argumentación de la falta de garantías y defensa del derecho a la salud de los niños y niñas del Distrito Federal, se menciona que este factor tiene mayores repercusiones en la salud de la niñez y los ancianos cuando reviste características de contaminación ambiental. Entendiendo a esta última como corromper, viciar o penetrar con inmundicias un organismo o medio, convirtiéndolo de óptimo en nocivo.

El desarrollo industrial y tecnológico ha traído graves problemas como la destrucción ecológica, el agotamiento de los recursos naturales, el acaparamiento de riquezas, la concentración demográfica y la inseguridad de las grandes urbes, carencia de servicios, así como daños a la salud y deterioro de la calidad de vida de la mayoría de sus habitantes.

⁵³ INEGI: *Infancia y adolescencia en México*, 1998, pág. 45

Como impactos más sobresalientes de la contaminación ambiental tenemos el grado de afectación a la salud de los ancianos, mujeres embarazadas y los niños y niñas, principalmente. En el medio rural se ven afectados por pesticidas e insecticidas, la degradación del suelo, la contaminación del agua e incluso las precarias condiciones de vivienda y acceso a servicios. En el ambiente urbano el deterioro ambiental tiene consecuencias más graves por la alta contaminación del aire, los grandes volúmenes de basura con desechos tóxicos, elevados niveles de ruido y contaminación visual.

Aunque no se han relacionado directamente algunas causas de muerte con la contaminación, se reconoce que ésta tiene una incidencia cada vez más fuerte en síntomas y enfermedades respiratorias como tos crónica, infección de garganta, dolor de cabeza, ojos irritados, entre otros. Algunas de las enfermedades vinculadas con partículas contaminantes son saturnismo, alteraciones y disfunciones cerebrales.

También se ha demostrado la reducción del coeficiente intelectual de niños y niñas de la Ciudad de México provocados por altos niveles de plomo en la sangre. El cadmio produce lesiones renales, cáncer y problemas en los huesos. El bióxido de azufre puede producir bronquitis crónica, daños cerebrales, el monóxido de carbono trastornos cardiovasculares, desoxigenación celular, envenenamiento que altera el sistema nervioso. El ozono, tos, resequedad en garganta, irritación de las conjuntivas. El benceno tiene alto potencial cancerígeno.

Las diferentes partículas suspendidas en el aire provocan desde alergias hasta cáncer, y aunque no se hayan reconocido como causales de mortalidad, es un hecho indiscutible y demostrado que a largo plazo, estos niños en la edad adulta tendrán más probabilidades de padecer enfermedades respiratorias permanentes. El medio urbano impone a los infantes condiciones severas de vida por la alta contaminación del medio ambiente, la basura depositada al aire libre, la exposición

de aguas residuales no tratadas, elevados niveles de ruido y de contaminación visual.

Según estadística de la Secretaría de Salud no se han registrado casos de muerte debido a la contaminación, sin embargo, se han hecho estudios relacionando la exposición a contaminantes y afecciones a las vías respiratorias, las cuales sí han sido causa de mortalidad infantil y de adultos como la bronquitis y la tos crónicas.⁵⁴

Además de los problemas de salud debidos al aumento de la pobreza, los riesgos del medio ambiente y los comportamientos delictivos, se suman a los factores de riesgo para la infancia como son las relaciones sexuales en condiciones de riesgo y no deseadas, el tabaquismo, el alcoholismo, la drogadicción, la violencia familiar y social, así como los accidentes.

Aproximadamente el 25% de la población entre 16 y 65 años es fumadora. En 1998 las defunciones asociadas al tabaquismo se ubicaron entre las primeras tres causas de mortalidad (35,000 personas). Entre los jóvenes el 70% tiene problemas de tabaquismo.

Más de 8 millones de mexicanos son alcohólicos y dependientes de las bebidas embriagantes. En cuanto a las adicciones, el Consejo Nacional contra las Adicciones y los Centros de Integración juvenil alertaron sobre el alarmante crecimiento de drogadicción en los últimos dos años, y aunque la marihuana, los inhalables y depresivos de uso médico tiene una preferencia del 68% entre los adictos, el uso de la cocaína aumentó en un 34% los últimos cuatro años, que al ser fácilmente alterado es de menor precio y fácil acceso a los niños y niñas y jóvenes. La Ciudad de México y la Zona metropolitana se han constituido como una importante zona de consumo, paso y distribución de drogas. De acuerdo con la

⁵⁴ COMEXANI: *Los niños del*, *Ibidem*, pág. 69.

Encuesta Nacional de Adicciones 1993, elaborada por la Secretaría de Salud, el 19% de la población entre 12 y 18 años la consume o la ha probado alguna vez.⁵⁵

En sus informes internacionales, el gobierno mexicano no menciona cifras de adicciones, lo que se explica porque este tipo de padecimientos está ligado a problemas sociales como la crisis económica, la corrupción, el desempleo, la desintegración familiar, entre otros.

5. Sexualidad. Embarazo en Adolescentes.

Otro de los aspectos relacionados con el derecho a la salud de los niños y niñas, es el problema que representa el embarazo en adolescentes como consecuencia de la falta de preparación hacia nuestra niñez y juventud sobre el manejo de su sexualidad.

Dado el crecimiento de la población adolescente en las últimas décadas, la cantidad de nacimientos que ocurren por año en este grupo de edades es muy alto (384 mil), según el Consejo Nacional de Población en el Perfil Sociodemográfico del Distrito Federal, Censo 1995. Representan el 16.7 % del total de nacimientos de mujeres entre 15 a 49 años, lo cual es un riesgo a la salud de las menores de edad, ya que los problemas del embarazo, del parto y del recién nacido tienden a ser mayores en este grupo de edad que en los de mujeres de 20 a 34 años.

Aunque los daños a la salud de la madre y del bebé se relacionan con factores biológicos, hay factores sociales y económicos que inciden en la salud precaria, como son algunos de los que se han mencionado, la pobreza y la desnutrición, ya que la mayoría de los embarazos ocurren entre los sectores más pobres de la población y un porcentaje también significativo conduce a la práctica de abortos en

⁵⁵ PGR-UNICEF: *Farmacodependencia, un enfoque Multidisciplinario*. México, 1998, pág. 37

situaciones insalubres y métodos altamente riesgosos, o, a gran número de embarazos no deseados.

La prevención de embarazos adolescentes, en los últimos años se consideró más como un problema de salud que de crecimiento demográfico, pero su alta incidencia hizo necesario considerar a esta población como de alto riesgo en términos del propio embarazo, la situación en que se originó, el parto y la salud neonatal y materna. Desde 1995, este problema ha sido tomado en cuenta para establecer programas de prevención. La Secretaría de Salud lleva a cabo programas de salud reproductiva (Programa Nacional de Atención a la Salud Integral y Reproductiva para Adolescentes), y el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS) que atiende a derechohabientes y a población abierta, pero falta captar a la gran mayoría de los y las adolescentes que no solicitan este tipo de servicios ni tienen incentivos para hacerlo.

Hay otras políticas integrales proporcionadas por organizaciones no gubernamentales como el Centro de Orientación para Adolescentes (CORA) y el Programa Gente Joven de la Fundación Mexicana para la Planificación Familiar (MEXFAM). Los programas del sector público han sido poco provechosos en este aspecto, donde uno de los de mayor importancia ha sido el del DIF (Programa Integral para el Desarrollo del Adolescente, DIA), pero se dirige poco a la educación sexual y no incluye la provisión de servicios de prevención del embarazo, además de que en su atención primordial, no considera acciones preventivas o que coadyuven al desarrollo de otro tipo de hombre-joven-adolescente, más responsable y más consciente de su sexualidad, su pareja y su desarrollo futuro.

6. Explotación Sexual Comercial

Dentro de las observaciones hechas a México por organismos internacionales, principalmente la UNICEF, en cuanto a la defensa, protección y fomento de los derechos de la niñez, se mencionan la falta de asignación de recursos necesarios para servicios sociales básicos, el elevado nivel de la violencia en la sociedad y en la familia, supervisión inadecuada de las acciones a favor de este grupo, la construcción de un sentimiento de impunidad ante el gran número de denuncias por abuso de autoridad contra la infancia, y la corrupción como norma en la práctica de la justicia, la falta de aplicación de disposiciones relación a menores infractores, así como el gran número de niñas y niños que se han visto en la necesidad de vivir y/o trabajar en las calles o incluso inmersos en prostitución y explotación sexual.

Enmarcados dentro de la violencia familiar y social, el fenómeno de la explotación de menores de edad con propósitos sexuales (prostitución, tráfico, pornografía), es complejo por los grupos, redes y actividades ilícitas que lo encubren. Ciertamente hay un marco legal que sanciona a los operadores, reclutadores y beneficiarios del comercio sexual infantil, pero en la realidad las propias autoridades han aceptado que existe en alarmante crecimiento la industria del comercio sexual, sin que se tomen medidas al respecto por falta de voluntad o complicidad y participación en la explotación sexual.

En el Artículo 34 de la Convención Sobre los Derechos del Niño, establece la obligación de los Estados partes de proteger a los niños contra todas las formas de explotación y abuso sexual. En este sentido, la UNICEF coordinadamente con la Organización internacional del Trabajo (OIT), en 1999, ha reconocido la necesidad de eliminar las peores formas de trabajo infantil. Documento suscrito por México en el año 2000 (Convenio 182). En dicho ordenamiento se menciona que se tomarán las medidas para la eliminación de las peores formas de trabajo infantil: la

esclavitud, el tráfico y venta, la servidumbre por deuda y el trabajo forzoso u obligatorio; la utilización, reclutamiento y oferta de menores de edad con fines de explotación sexual o de actividades ilícitas, así como el trabajo que dañe su salud, seguridad y moral.

A pesar de la prohibición y sanciones la explotación sexual comercial de la niñez ha ido en aumento por:

"a) el empeoramiento de las condiciones de vida al interior de las familias (...) b) la promoción de la prostitución infantil dentro de la familia, c) la utilización de actividades sexuales por parte de niños [menores de edad] que huyen de sus casas como medio de sobrevivencia en la calle; d) el reclutamiento de niños [y niñas] por bandas organizadas, e) el traslado de niños de países en subdesarrollo [tráfico] que son introducidos de manera ilegal a países "desarrollados" como trabajadores sexuales, por rapto, presión, arreglos entre padres y traficantes que pueden pertenecen al crimen organizado y la seducción o el matrimonio previo a la explotación de la víctima".⁵⁶

Además de los patrones repetidos de violencia física y emocional a que se ven sometidos los y las menores de edad por parte de personas cercanas a ellas y el abuso sexual, otro aspecto común es la pobreza, el embarazo en adolescentes, la prostitución de los adultos, el uso de sustancias tóxicas, la debilidad de los controles legales, la devaluación cultural y social de los niños, donde son vistos como mercancías, no como seres humanos, sino como objetos de consumo reemplazables.

La vulnerabilidad de toma matices dramáticos en la problemática de la explotación sexual comercial de la niñez, pues es una cadena de actos u omisiones que dañan su integridad, su dignidad, por medio de la fuerza física o moral, la autoridad o la

⁵⁶ Cfr. AZAOLA, Elena: *Infancia Robada. Niños y Niñas Víctimas de Explotación Sexual en México*, UNICEF-DIF-CIESAS, 2001, 188 pp.

persuasión. Se le niegan el derecho a disfrutar de su infancia, a recibir cuidado y protección, educación, a decidir sobre su cuerpo, a ser mirado con respeto a preservar su intimidad y decidir sobre su sexualidad. Los efectos de la explotación en el infante varían dependiendo de la naturaleza del abuso, la duración y la relación con el agresor, pero se destruye al niño y a la niña. Se altera incluso, la forma de relacionarse con su propio cuerpo. Se le afecta su salud por el alto riesgo de contraer enfermedades o ser violentado físicamente, se le estigmatiza al menor de edad cuando se le descubre como ser anormal y no se le ofrece ayuda ni alternativas reales, se le ignora.⁵⁷

En un análisis comparativo de la explotación sexual comercial de la niñez en México, la Relatora Especial de la UNICEF, en su misión en México en 1997 señala que, independientemente del poco tiempo de su visita (10 días), la impresión es que la causa principal de esta problemática no es la pobreza que orille a buscar la supervivencia por cualquier medio, sino que se vincula con factores como la violencia familiar, lo que hace que los niños y niñas escapen de la casa y haya más niños y niñas en situación de calle.

La forma más visible de explotación sexual es la prostitución infantil y la pornografía, aunque se caracterice por el secreto. Los menores de edad habitantes de las zonas fronterizas son los más víctimas posibles a este tipo de explotación y al tráfico, por la facilidad de transporte a otros países. Como sistema de captación de los infantes se encuentra la toxicomanía, señuelos para que abandonen su entorno familiar en las zonas rurales y queden a merced del "padrote". Es de suma importancia resaltar que en su Relatoría se observa la actitud de impunidad de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley al respecto.

Casos relevantes son los papeles desempeñados por el propio Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, incluido el gobierno de México, quienes están muy alejados de las zonas y de la población infantil explotada y de sus

⁵⁷ Cfr. AZAOLA, Elena: *La Prostitución Infantil*, *Ibidem* 105 pp.

problemas; y la actitud de las autoridades de Turismo, Inmigración y Aduanas, quienes niegan la existencia de este tipo de abuso, y la supuesta participación de algunos agentes en el comercio sexual de menores. De igual manera observó la poca coordinación y cooperación entre sí de las ONG que han realizado acciones y estudios de casos específicos, lo que merma la eficacia de su actuación por la defensa de los derechos de la niñez.⁵⁸

Por tanto, la solución requiere de la concurrencia de instituciones, organizaciones sociales, y la sensibilización y movilización de la sociedad civil para devolverlos al ejercicio de sus derechos.

⁵⁸ ONU: *Informe de la Relatora Especial sobre su misión a México en relación con la cuestión de la explotación sexual comercial de los niños [y niñas]*, Consejo Económico y Social de la ONU, 1997, págs. 37-38.

2.3. LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ.

Frente a este panorama tan complejo política y socialmente resulta un imperativo hablar de la importancia de los derechos de la niñez. En este apartado se analizan las acciones del Estado y la familia, como instituciones responsables de la protección de la infancia y sus consecuencias en el desarrollo de este segmento de la sociedad.

Toda generalización implica cierto margen de error, pero en el caso del papel de los niños en cada sociedad resulta de la reflexión acerca del comportamiento que los adultos, en sus sistemas de organización social y código de valores manifiestan hacia el sector de infantes, en distintos países y en diferentes épocas.

En la Antigüedad, innumerables sociedades que se distinguieron por tener en alta estima a los niños; existieron otras en donde las niñas eran una especie indeseable o menospreciada, en muchos pueblos preletrados la práctica del infanticidio, de la exposición, del abandono y la venta de niños era sistemática y regular. Muchas de éstas subsisten en la actualidad y se engloban dentro del fenómeno de la explotación infantil con fines comerciales, en sus diferentes vertientes (prostitución, pornografía, venta, tráfico y abuso sexual).

La historia nos habla de sociedades, hoy clásicas, como Esparta, Roma, Grecia, donde era legal el sacrificio de criaturas consideradas defectuosas. Aristóteles y Platón mencionan en sus escritos la "necesidad" de dar muerte a este tipo de niños y niñas por motivos de salud o de "prevención política".

Durante el medioevo, el rol de los infantes no varió en mucho, continuaron siendo tratados como objetos de propiedad o en todo caso, como seres incapaces de raciocinio inteligente e independiente, sin embargo, en occidente se introduce a través de la religión cristiana una notable transformación en la forma de ver a la

niñez o por lo menos de considerarla, de acuerdo a los principios del espíritu cristiano, se conjuntaron en las sociedades una serie de ideas altamente benéficas para la niñez. Sin que esto significará necesariamente la práctica de dichos postulados.

En una evidente contradicción entre la conciencia y la existencia los niños y niñas eran maltratados, se juzgaban necesarios los castigos y aún los niños de la nobleza no se escapaban de las penitencias, otros tenían que aprender a muy corta edad los oficios que correspondían a su clase o condición social, por este motivo la infancia era un período muy corto y en general la calidad de vida de los niños y niñas estaba condicionada absolutamente al criterio de los adultos con los que vivían. Antes de pensar en su mejora o en sus derechos, los mayores se ocupaban de otros aspectos sociales y humanos, como el trato a los criminales, la abolición de la esclavitud y la protección de los animales, por mencionar algunos.

En el desenvolvimiento de las ideas acerca de la niñez, el siglo XVII es de gran importancia, se escriben obras donde se habla de la niñez como un ser particularmente importante y con una naturaleza propia, inclusive, se proponen formas de educación científicamente dirigidas a los primeros años de su humanidad.⁵⁹

Durante el siglo siguiente, el XVIII, pensadores como Juan Jacobo Rousseau, ejercen gran influencia para cambiar radicalmente la concepción de la niñez, en su "El Emilio" o de la Educación, afirma la "bondad natural" de la niñez y habla de la acción corruptora de la sociedad, en lo que representa un primer asomo a la relación intrínseca entre infancia y sociedad. Rousseau se convierte así en iniciador de la rehabilitación infantil, pues sus ideas son retomadas por estudiosos

⁵⁹ "...Es de notable importancia la obra de Johan Amos Comius quien, en el siglo XVII, procuró demostrar que el niño no es un adulto en miniatura, al que no debía tratarse como tal, sino de acuerdo con su naturaleza. Con este propósito publicó en 1628 el primer estudio científico de la niñez, *Escola da Infancia*, en que describe el tipo de educación adecuada a los seis primeros años de la vida humana." GUERREIRO Ramos, Alberto: *Sociología de la Mortalidad Infantil* UNAM, México, 1995, Pág. 32

y políticos, que las plasman en acciones legales y en la formación de disciplinas especializadas en la infancia, como la pedagogía y la psicología infantil.

Para el siglo XIX, la infancia ya era considerada como un sector con características particulares y con derechos personales, inclusive esto se refleja en la moda y la producción de artículos propios para la niñez, y si en la antigüedad y el medioevo se hablaba de los derechos de los padres y las obligaciones de los hijos e hijas, comienza a hablarse de los deberes de los padres para con sus hijos. Desafortunadamente, la mayoría de estos planteamientos se quedan sólo en el plano de las ideas o no se plasman en prácticas sociales concretas.

Es hasta el siglo XX cuando comienza la reglamentación legal de la protección a la infancia. En el continente americano los Estados Unidos fueron los primeros en consagrar un movimiento de protección a la infancia, desde 1909 cada diez años se llevaron a cabo las llamadas "Conferencias de la Casa Blanca", certámenes donde se analizaban con un concepto de conciencia universal los problemas relativos al bienestar de la infancia. Cabe subrayar que curiosamente Estados Unidos de Norteamérica es uno de los países que no han ratificado la Convención sobre los Derechos de la Niñez, junto con Somalia.

Iniciadas originalmente por la preocupación del destino de los niños y niñas en condición de orfandad, pronto se amplió su objetivo a la niñez en general; las conclusiones de la primera conferencia de 1909 contienen avances sociales fundamentales para su futuro, que incluyó la propuesta de crear un Departamento Federal de la Niñez que planteaba puntos como lo que a continuación se mencionan:

- ◆ *"La niñez no debe ser apartada de su hogar por motivos de pobreza.*
- ◆ *La más importante y valiosa obra filantrópica no es la curativa sino la preventiva.*

- ◆ *Cuando es forzoso apartar a los niños de su hogar deben ser educados en hogares de adopción.*
- ◆ *Tales hogares deben ser seleccionados cuidadosamente, ajustados a cada niño y supervisados con todo escrúpulo.*
- ◆ *Las instituciones deben ser usadas preferentemente para asistencia temporal, y una vez utilizadas, deben ser de tipo residencial.⁶⁰*

Asimismo, se consideraron las cuestiones de mortalidad infantil, natalidad, deserción escolar, ocupaciones peligrosas, enfermedades infantiles, empleo y de manera relevante la legislación sobre la infancia, que derivó en la elaboración de un Código de Menores, formándose de inmediato comisiones de especialistas para tratar esta materia.

Como en muchas otras decisiones, la influencia de las acciones de este país fue retomada por el resto de los países de América, por supuesto México se adhirió, y en esta misma orientación creó servicios especializados en la asistencia a la infancia, aunque con menores resultados.

Las conferencias subsiguientes comienzan a modificar la forma de concebir a la infancia, ya no se trataba sólo de darle alimento y abrigo, sino se exigía cada vez más, una atención integral en rubros diversos:

- I. "Entrenamiento espiritual y moral para toda la niñez, a fin de ayudarla a mantenerse firme bajo la presión de la vida.
- II. Comprensión y cuidado de la personalidad de toda la niñez, como su más precioso derecho.
- III. Para todos los niños un hogar y el amor y la seguridad que éste da; y el sustituto más aproximado de su hogar, para la niñez que tuviera que recibir otro cariño que no es el de sus padres.
- IV. Para todos los niños, preparación completa para su nacimiento, debiendo recibir la madre cuidados pre y post natales; y el establecimiento de medidas de protección que hacen el nacimiento más seguro.
- V. Para toda la niñez, protección higiénica desde su nacimiento hasta su adolescencia, inclusive, consistente en: exámenes periódicos de las

⁶⁰ GUERREIRO Ramos: *Sociología, Ibídem*, pág. 38.

condiciones de salud y, cuando fuere necesario, cuidado de especialistas y hospitalización; examen odontológico y asistencia dental regular; medidas de protección y preventivas contra enfermedades contagiosas; el suministro de alimentación pura, leche pura y agua pura.

- VI. Para toda la niñez, el desenvolvimiento de la higiene, incluyendo instrucción y programa higiénico y saludable recreación física y mental, desde el nacimiento hasta la adolescencia con profesores y orientadores adecuadamente entrenados.
- VII. Para toda la niñez, un local para estar, seguro, higiénico y saludable, con razonables provisiones, libre de interferencias y condiciones que tiendan a bloquear su desenvolvimiento; y un ambiente doméstico armonioso y enriquecedor.
- VIII. Para toda la niñez una escuela libre de riesgos, higiénica, equipada con propiedad, iluminada y ventilada. Para los niños de menor edad escuelas maternas y jardines de niños para complementar la atención doméstica.
- IX. Para toda la niñez, una comunidad que reconozca sus necesidades y planee las medidas para atenderlas; la proteja de peligros físicos, riesgos morales y enfermedades, le proporcione lugares seguros y saludables para jugar y divertirse; y de satisfacción a sus necesidades culturales y sociales.
- X. Para toda la niñez, una educación que, por el conocimiento y desenvolvimiento de sus habilidades individuales, la prepare para la vida; y que, por el entrenamiento y orientación vocacional, la prepare para una existencia que le dé el máximo de satisfacciones.
- XI. Para toda la niñez, enseñanza y adiestramiento que la prepare para el buen ejercicio de las relaciones familiares, actividades domésticas y derechos ciudadanos; y para los padres un adiestramiento complementario para hacerlos aptos en el tratamiento de los problemas familiares.
- XII. Para toda la niñez, educación para seguridad y protección contra accidentes a los que la sometan las condiciones modernas, y a los cuales está expuesta directamente; así como a aquellos, que, por la pérdida o mutilación de los padres, la afectan directamente.
- XIII. Para toda la niñez ciega, sorda, muda o de cualquier modo defectuosa, y para la niñez mentalmente deficiente, medidas tales que, desde luego, descubran y diagnostiquen su defecto, le aseguren cuidados y tratamientos, así como adiestramiento, para que se convierta en elemento positivo -y no negativo- de la sociedad.
- XIV. Para toda la niñez en conflicto con la sociedad, el derecho de ser tratada inteligentemente como una obligación de la sociedad y no como una limosna; el derecho de ser tratado con hogar, escuela, iglesia y cuanto fuere necesario, la institución adecuada para devolverla, si es posible a la corriente de la vida normal.
- XV. Para toda la niñez el derecho de desenvolverse en una familia, con un adecuado padrón de vida y la seguridad de una renta estable, como la más segura salvaguarda contra las desventajas sociales.
- XVI. Para todo niño, protección contra el trabajo que perturbe el crecimiento físico o moral, que limite la educación, que la prive del derecho de camaradería, del juego y de la alegría.

- XVII. Para toda la niñez rural, servicio escolar o higiénico tan satisfactorio como sea el de la niñez urbana, así como la extensión, a las familias rurales, de las facilidades sociales, recreativas y culturales.
- XVIII. Para complementar el hogar y la escuela en el adiestramiento de la juventud y asegurarle aquellos intereses, de los cuales la sociedad moderna tiende a huir, debe darse todo el estímulo y el coraje necesarios a las organizaciones de jóvenes voluntarios.
- XIX. Para hacer realizables en todas sus partes estos requisitos mínimos de protección a la salud y del bienestar de los niños, debe haber organizaciones regionales para la salud, la educación y el bienestar, provistas de servidores en régimen de tiempo integral, y articuladas en un amplio programa estatal responsable ante un amplio servicio nacional de información general y de investigación estadística y científica.⁶¹

La concepción de la niñez y sus problemas se alejaron de la sociedad y el Estado con la propuesta anterior, la solución al conflicto que representan ante estos era medicalista, se redujo a conflicto individual lo "anormal", los desviados. La sociedad y el Estado están bien, quienes están mal son los individuos, son los que no se ajustan a los parámetros establecidos como tipo de sociedad y de "hombre occidental".

Las actitudes extremistas de sobreprotección o abandono persistían,⁶² pero podemos afirmar que comienza el proceso hacia la construcción de los derechos de la infancia como portadora de derechos individuales.

No se puede negar que en esta evolución del papel de la niñez en las sociedades humanas, se han creado mecanismos y acciones para proteger a la infancia, pero casi siempre se llevaron a cabo de manera muy particular o con un matiz de caridad más que de justicia social y legal. Es decir, que lejos de considerarse un derecho de carácter obligatorio o un reconocimiento de los desórdenes que

⁶¹ GUERREIRO Ramos. *Sociología, Ibídem*. Págs. 44-45.

⁶² "...Aquellos individuos pequeños, aparecen ahora con ropas diversas ubicados en el centro del retrato familiar. Una historia crítica posterior permitirá percibir con nitidez el alto precio que la infancia pagará por esta nueva centralidad, pérdida total de autonomía y origen de una cultura jurídico-social que vincula indisolublemente la oferta de 'protección' a la declaración previa de algún tipo de incapacidad." GARCÍA Méndez, Emilio: "En tomo a los orígenes de la doctrina de la situación irregular", en *Memoria del Tercer Congreso Nacional de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos*, CDHEM, 1995, pág. 66.

genera el sistema económico-social, la protección de la infancia se trató como si este fuese un acto de buena voluntad de los adultos y del Estado, se corregía lo desviado, lo anormal, lo estigmatizado.⁶³

Actualmente y de acuerdo a los criterios de la mayoría de los organismos defensores de los derechos humanos, oficiales y no gubernamentales, se establece que los individuos no son entes genéricos o abstractos, sino que son producto de su situación en la sociedad, llámese niño, niña, mujer, anciano(a), discapacitado(a), entre otros. Y pensando en su mayor y mejor protección se han establecido variables tales como el sexo, edad, condiciones físicas y sociales, mismos que revelan sus diferencias, y por tanto, la necesidad de una atención y protección específica y diferente para cada grupo, tema que para el caso específico del objeto de estudio de la presente tesis, se retomará en el *Capítulo 3*.

De igual manera, ha sido fundamental el reconocer que en la cotidianidad, estas diferencias son indispensables para fijar el trato y las circunstancias que los marcan; sin embargo, el reconocimiento de la pertenencia a un grupo determinado no siempre implica el respeto a las diferencias frente a los otros, no se aceptan, mucho menos se tolera al "otro", al extraño.

Precisamente, en el estudio de la niñez como componente vital de la sociedad, ahora aceptamos que poseen características fisiológicas, culturales, históricas, políticas y económicas que al estar en desarrollo, los sitúan en una posición de desventaja, considera la vulnerabilidad en la consolidación de sus derechos, ante segmentos dominantes de la sociedad. Es decir, están expuestos a grupos que imponen criterios respecto a los intereses que a ellos competen, lo que ha originado falta de respeto a su autonomía y dignidad, que como seres humanos merecen todos los miembros de una sociedad -incluyendo la propia niñez-.

⁶³ Como ejemplos de esta nueva actitud podemos mencionar en la literatura las obras de Dickens, donde los niños [y niñas] protagonistas demostraban la necesidad de dar protección a la infancia. En el plano de los estudios sociales está la propuesta marxista de una ley que prohibiese la explotación laboral de los menores de edad.

Esta actitud no debe ser ignorada y mucho menos soslayada, porque los niñ@s tienen capacidad física e intelectual para ser considerados un fin en sí mismos, no sólo los adult@s y ciudadan@s del mañana. Son seres que por sus características bio-psicosociales están en constante cambio, no podemos desaprovechar la oportunidad de participar en su formación como seres humanos de calidad.

Hoy día, los organismos defensores de los derechos humanos de los niñ@s, -que la mayoría de los gobiernos del mundo reconocen (que no es lo mismo que practicar), México incluido-, propugnan por consolidar el principio fundamental del interés superior del niñ@, y a través de grupos organizados intensifican campañas de sensibilización, información y educación, que acaben con los prejuicios de toda índole que sean contrarios a la dignidad del infante o que menoscaben su desarrollo armonioso, para por fin, hacer efectivo el disfrute de sus derechos fundamentales. Mismos que están clasificados en cinco categorías: civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.⁶⁴

Los derechos políticos incluyen el derecho a un nombre y una nacionalidad, libertad de expresión y asociación, a ser protegidos contra tortura y malos tratos, disfrutar de disposiciones especiales para cuando tengan que separarse de sus padres.

Los derechos económicos de los niñ@s tienen dos propósitos, beneficiarlo de la seguridad social a un nivel adecuado de vida que garantice su desarrollo equilibrado y el derecho a ser protegido contra la explotación, laboral y sexual.

Los derechos sociales del niñ@ se refieren al goce más alto de salud posible (preocupación central de esta tesis), así como a tener derecho a cuidados especiales, protección contra la retención ilícita y a reglamentar su adopción.

⁶⁴ONU: *Convención Sobre los Derechos de los Niños.*, 1989.

Los derechos culturales de los niñ@s son el derecho a la educación, a recibir información adecuada, a la recreación, al respeto de sus costumbres, religión y lengua.

Los derechos civiles principalmente se señalan como el derecho a la participación y a la toma de decisiones en las propuestas y acciones de solución de temas y problemas que atañen a su desarrollo integral., y en general se considera como eje a la convención para señalar las limitaciones y mecanismos para que la niñez sea escuchada, combatiendo sus imposibilidades para defender sus derechos.

2.4. LA SALUD, UN DERECHO INALIENABLE DE LA NIÑEZ.

A lo largo de la historia, el concepto de salud ha tenido múltiples significados, viéndose desde el punto de vista biológico, como la ausencia de enfermedad, sin embargo, en las últimas décadas el término salud ha sido ampliado incorporándole elementos de bienestar físico, mental y social.⁶⁵

Esta definición nos permite considerar a la salud como un campo de encuentro de los fenómenos económicos, políticos y sociales, y en este sentido, las acciones orientadas a garantizar su mejor nivel posible conciernen no nada más al sector salud sino a los encargados de asegurar un nivel adecuado de nutrición, educación, vivienda y bienestar social. Esto es, a las instituciones gubernamentales que asumen su compromiso.

La salud puede considerarse como una variable dependiente de ese conjunto de factores, y los servicios de salud públicos y privados, como los elementos que median entre las determinantes socio-político-económicas y la salud de la población, de los niños y de las niñas como parte de la misma.

Por ello, debemos insistir en lo referente a la salud, que una buena adecuación de los factores económicos y sociales determinarán un mejor nivel de bienestar y desarrollo de los distintos grupos que conforman la población mexicana: la vivienda que habitan, el acceso o no a servicios de agua potable y saneamiento básico, vías de comunicación, disponibilidad de energía, acceso a la educación, nivel de escolaridad de los adultos, así como el acceso a servicios de salud preventivos y curativos.

⁶⁵ "...A finales de la segunda Guerra Mundial, la Organización Mundial de la salud la definió como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no sólo como la ausencia de enfermedad". LOZANO, Rafael. *Desigualdad, pobreza y salud en México*. El Nacional, México, 1993, pág. 25.

Sin embargo, la política oficial ha favorecido en los últimos tiempos la visión tradicional que entiende a la salud como ausencia de enfermedad y no como un estado de bienestar cultural o emocional; le ha dado un enfoque meramente curativo y con tendencia a la privatización de los servicios, enmarcándola dentro de una política social compensatoria, para responder y atender a las zonas y grupos más agredidos por la política económica de ajuste, donde se incluyen programas como los "Desayunos Escolares", "Progresas" y el "Paquete Básico de Salud". En 1997, la misma UNICEF, en sus observaciones al país respecto a la salud en México, señaló que existen avances importantes como la cobertura de servicios de inmunización y los tratamientos de deshidratación, pero aún no son suficientes, y considera poco alentadoras las acciones favor de la protección a la infancia.

Otras acciones oficiales llevadas a cabo son: la Cumbre Mundial en Favor de la Infancia de 1990, en la cual México tuvo un papel destacado en donde se derivaron compromisos (a los cuales se adhirió el país), para garantizar los derechos de la niñez y crear condiciones adecuadas de vida en materia de salud, nutrición, educación, cuidado del medio ambiente, agua, saneamiento básico y circunstancias de menores de edad en situaciones difíciles.

Estos puntos como metas globales y acciones se incluyeron en el Plan Nacional de Acción a Favor de la Infancia 91-94, el cual se reformó durante la administración del Presidente Ernesto Zedillo como Programa Nacional de Acción en Favor de la Infancia, 1995-2000, creándose para la coordinación de actividades la Comisión Nacional en Favor de la Infancia, integrada por la actual Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación Pública, el Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia, la Comisión Nacional de Aguas y los gobiernos estatales, quienes son los encargados, en última instancia de la elaboración y puesta en marcha de los programas en cada uno de los estados.

Asimismo, también se creó el Secretariado Técnico de la Comisión Nacional en Favor de la Infancia, espacio operativo de coordinación y supervisión de las

subcomisiones interinstitucionales vinculadas a cada uno de los aspectos del programa salud, condición nutricia, educación, agua y saneamiento básico, y atención a niños y niñas en circunstancias especialmente difíciles.

Durante una reunión de evaluación de las acciones emprendidas por el Gobierno para cumplir los compromisos de la Cumbre Mundial de la Infancia, el entonces Presidente Carlos Salinas de Gortari, aseguró haber cumplido 12 de las 16 metas que se establecieron para el año 2000, las cuales consistieron en reducir en más del 50% la mortalidad de infantes menores de 5 años, erradicar enfermedades como la polio y difteria; aumentar el promedio de vida de la población a 70 años de los hombres y 72 de las mujeres; adelantar 6 años el cumplimiento de la meta de acceso universal a la educación básica para el año 2000; aplicar mayores dosis de vacunas; reducir la falta del acceso al agua potable y alcanzar el menor registro en esa etapa de casos de tuberculosis y tosferina.⁶⁶

Si consideramos que de acuerdo a los indicadores de bienestar social de un país, se reconoce que la situación general de la población tiene accesos diferenciales a los servicios médicos, sanitarios y asistenciales, siendo esta situación condicionante del grado de protección social que se le brinda, sin embargo las estadísticas mencionadas en el apartado 2.3 de esta tesis desmienten las versiones oficiales como la antes citada.

La base material y el carácter histórico del proceso salud-enfermedad-bienestar social reflejan el desarrollo de una sociedad. La situación de la salud de un país depende de sus condiciones generales de vida, en este sentido se expresa la lucha de la sociedad y las políticas del Estado. Por ejemplo, la salud va estrechamente ligada a la educación, sólo los individuos sanos pueden generar un mejor trabajo, participación y riqueza social, la salud es parte del capital humano que determina la viabilidad y calidad de supervivencia de un país.

⁶⁶ COMEXANI: *Los niños del, ibidem*. Pág. 22.

El derecho a la salud se encuentra reconocido y normado a nivel internacional y nacional, es de los llamados derechos de segunda generación, tanto por su origen como por su contenido, son derechos de carácter social para procurar mejores condiciones de vida. El compromiso del Estado mexicano, al incorporarse a estas reglas de política internacional, es crear las condiciones de desarrollo necesarias para propiciar la seguridad social, y un nivel adecuado que le asegure a cada individuo y a sus familiares salud, alimentación, vestido, vivienda, asistencia médica y los servicios sociales necesarios.

Sin embargo, en México, durante los dos últimos sexenios se ha desarrollado una política de salud ligada a la política económica de ajuste, con las siguientes tendencias: privatización de los servicios de salud tradicionalmente otorgados por el Estado, y un desplazamiento de la responsabilidad de otorgar derechos sociales; una intervención selectiva del Estado con el propósito de amortiguar el efecto social de las políticas de ajuste a través de programas con fines electorales y asistenciales más que integrales de atención, y mucho menor tendientes a resolver las causas que afectan el desarrollo de la población, y se reflejan en el decremento de la calidad y cantidad de los servicios médicos e inversiones insuficientes en infraestructura y recursos humanos.

Al tomar en cuenta lo anterior, es poco probable que los satisfactores sociales requeridos se puedan concretar con políticas sexenales implantadas por los distintos gobiernos federales, como el Programa de Educación, Salud y Alimentación (PROGRESA), mismo que no ha dado resultados satisfactorios en cuanto a la protección, desarrollo, asistencia y participación de la niñez, lo único que demuestran es su ausencia de compromiso real con este segmento de la sociedad, a la que podemos afirmar, convierten en sujetos de análisis e investigación, pero no en sujetos de atención real.

Esa situación también es consecuencia de que la legislación o normatividad existente sobre la niñez, se encuentra dispersa en diferentes apartados de distintas

leyes, códigos o reglamentos. Encontramos impostergable una mejor coordinación de las instancias en el nivel federal y local en materia de atención a la infancia, para que de esta resulten políticas y programas de atención que tengan una amplia cobertura y a los cuales puedan acceder todos los sectores de la población, que tengan como fundamento los principios de la Convención sobre los Derechos de la Niñez, como las que rigen en el ámbito federal y local (Modificación al Art. 4° Constitucional⁶⁷, Ley para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, Ley de los derechos de las niñas y niños en el Distrito Federal, la Norma Oficial Mexicana para la Atención Médica de la Violencia Familiar, Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar y el Convenio 182 sobre Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación, aprobadas en el transcurso del año 1999 y 2000).

Porque cada día que pasa aumenta el número absoluto de niños y niñas que nacen sin la esperanza de desarrollar su potencial físico y mental, condenados a la pobreza extrema, a condiciones de insalubridad, al maltrato y abuso sexual, a la violencia familiar y todavía más grave al sumárseles la ausencia de satisfactores y servicios de atención a la salud.

El problema supera a los esfuerzos por controlarlo, en el caso de la protección a los menores de edad los avances son precarios: el último reconocimiento internacional para la protección de la niñez es relativamente reciente (1990, Convención sobre los Derechos de la Niñez), pero hay un evidente rezago en la respuesta del gobierno mexicano y los compromisos que adquirió con antelación en esa materia. Existen incluso, insistimos, serias deficiencias jurídicas en el sistema normativo federal y local para la atención de la niñez, las políticas de gobierno han atendido necesidades emergentes o urgentes en algunos sectores de

⁶⁷ La reforma al Art. 4° Constitucional del 8 de marzo de 2000, señala en su último párrafo: "Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

Los ascendientes, tutores y custodios tienen el deber de preservar estos derechos. El Estado proveerá lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos.

El Estado otorgará facilidades a los particulares para que se coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez".

la población, pero persisten y se acrecientan los problemas de la infancia en el país; hace falta un trabajo más serio y profundo para el tratamiento de las soluciones que resuelvan de manera convincente las injustas condiciones que vive la infancia en nuestra nación.

Hay quienes afirman que existe la tendencia a proteger a los niños y niñas con el único fin de que puedan desarrollarse para llegar a ser en el futuro parte importante de la sociedad, pero verlos con este prejuicio, es en realidad discriminarlos por su condición de infantes. Es importante fijar nuestra posición respecto a que los niños tienen intereses autónomos, preferencias, inquietudes, ideas y propuestas que desean expresar y que merecen ser atendidas. La atención, el respeto, el bienestar físico, afectivo y mental de los niños deben situarse como la esencia vital de nuestra sociedad. Se les debe considerar en sus dos realidades: el niño en constante formación y transformación presente y el adulto futuro.⁶⁸

Para fortalecer y ejercer una conciencia democrática y de ciudadanía para la niñez, se requieren políticas educativas que los familiaricen con los valores de la democracia y la defensa y vigencia de sus derechos humanos.

En la medida que los niños tengan conocimiento de sus derechos y sientan el respaldo de los adultos para su respeto, podremos contar con que ellos mejorarán la calidad humana y ciudadana de la población de nuestro país.

⁶⁸ WOLDENBERG, José: "Los niños, el juego y la cultura política" en *De la niñez para la niñez: Vivencias para sus derechos*, CDHDF, México, 1998, pág. 36.

CAPÍTULO 3.

HACIA UNA CONSTRUCCIÓN SOCIOLÓGICA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS NIÑ@S.

3.1. FACTIBILIDAD DEL DERECHO A LA SALUD DE LA NIÑEZ EN CONDICIONES DE POBREZA EN EL DISTRITO FEDERAL.

Los derechos sociales, dentro de los cuales se encuentra el derechos a la salud, aún estando incluidos en leyes fundamentales como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no son una realidad, porque se encuentran indefinidos (salvo el derecho a la educación) ya que se enuncian pero no se dice el contenido del derecho o qué acciones se deben llevar a cabo para garantizar su goce y ejercicio, o porque no se señalan obligaciones específicas para el Estado.

Son derechos vacíos, ya que para ser normados se requiere definir al titular a quien va dirigido, cuáles son sus alcances, las obligaciones y quién(es) son los obligados de llevarlas a cabo. Desde este punto de vista puede afirmarse que el derecho a la salud no está positivizado. Lo importante entonces es volver normativo y operativo el derecho a la salud para todos, pero de forma urgente para los niñ@s, porque no basta con el servicio actual que se proporciona precariamente en las instituciones oficiales.

Se debe exigir el cumplimiento del derecho a la salud de los niño@s, a través de reformas administrativas y nuevas fórmulas de financiamiento, que seguramente pueden ser cubiertas con una mejor asignación de recursos públicos. El derecho a la salud debe ser real, que la sociedad tenga acceso a él, se debe conciliar la justicia social con los derechos humanos de todos, con especial atención los de los infantes.

La violación al derecho a la salud de los niños es más grave en las grandes ciudades, debido a su complejidad organizacional, demográfica, social y económica. En el caso del Distrito Federal, la factibilidad del derecho a la salud de la niñez en condiciones de pobreza, se presenta francamente difícil, el vínculo entre ciudad y salud refleja las condiciones insalubres que propician enfermedades y consecuencias graves a este sector social.

Así lo demuestran los datos que las estadísticas de distintos organismos proporcionan, y de las cuales resumiendo lo más relevantes, nos enteramos que en la capital del país existen las siguientes condiciones en población y servicios:

La Ciudad de México cuenta con una población de 8,5 millones de habitantes de los cuales 3,0 millones son menores de 18 años [recordando que dentro de la niñez se considera todo aquel ser humano menor de 18 años], esto representa aproximadamente el 37 % de su población. El 50% de esta población se concentra en Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Alvaro Obregón y Coyoacán. Iztapalapa y Gustavo A. Madero que son las delegaciones más pobladas. Las delegaciones que siguen en orden de importancia en concentración poblacional son: Tlalpan, Cuauhtémoc, Venustiano Carranza, Azcapotzalco e Iztacalco. Las que concentran los menores niveles de población son Milpa Alta y Cuajimalpa con el 2.6% del total de habitantes del Distrito Federal.⁶⁹

Otros datos nos informan, que en la capital sobreviven un millón de indigentes, 2,0 millones de familias carecen de los servicios públicos indispensables, diseminados en "Ciudades Perdidas", un 30 % de la población no concluyó la primaria y el 4% es analfabeta, otro millón más vive en pobreza extrema, el 4.0 % no recibe ingresos, el 16.5% percibe hasta dos salarios mínimos, mientras que el 34.25% recibe de dos a 5 salarios mínimos.

El desempleo pasó de 4.4% en 1994 a 8.8% en 1995 como resultado de la política recesiva, y bajó a 6.5 en 1997, pero a pesar de este aparente aumento de oportunidades de empleo, la población no logró recuperar un nivel de vida adecuado y mucho menos tienen opción de incorporarse a la demanda actual.

El equipamiento urbano se concentra en las delegaciones Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y Benito Juárez que cuentan con el 44% de áreas de cultura, deporte, salud y áreas verdes para el 17% de la población; mientras que el norte y el oriente de la ciudad: Venustiano Carranza, Iztacalco, Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Azcapotzalco solamente cuentan con el 19% del equipamiento urbano para el 57 % de la población. Las viviendas presentan carencias, el 1.81% no tiene drenaje ni excusado, el 0.76 permanece sin energía eléctrica, el 3.3. de agua entubada, habitan en viviendas con piso de tierra el 2.45% de la población.⁷⁰

Con referencia al índice de marginalidad, al valorar las diferentes dimensiones de exclusión de la población del proceso de desarrollo y disfrute de sus beneficios, podemos catalogar a las diferentes delegaciones como de muy baja marginalidad y baja (Milpa Alta y Tláhuac), pero al traducir la marginalidad en números de habitantes resultan significativos, más si se comparan con los de algunos Estado de la república, como Oaxaca, Chiapas, Guerrero, Michoacán y Veracruz.⁷¹

El panorama anterior nos muestra que las cifras de ingresos, educación y vivienda conllevan a la baja capacidad adquisitiva de un porcentaje significativo de habitantes de la Ciudad, que les impide acceder a bienes y servicios necesarios para vivir y tener un nivel de vida digno y por tanto a gozar del derecho a la salud.

El incumplimiento de este derecho hacia la población deviene en exclusión social, en marginalidad, sobre todo considerando que la no incorporación al ámbito

⁶⁹ Cfr. PADIERNA, Dolores: "Calidad de Vida con Justicia, Igualdad y Dignidad" en *Voces del Distrito Federal*. Océano, México, 1997, págs. 53-87.

⁷⁰ PADIERNA, Dolores: "Calidad de Vida", *ibidem*.

⁷¹ CONAPO: *La Situación demográfica de México*, 1997, pág. 59.

educativo tiene como raíz situaciones más excluyentes.⁷² pues se trata de población incorporada o en proceso de incorporarse al mercado laboral y por ende, con pocas probabilidades de reinsertarse posteriormente al sistema educativo, quedando además al margen de los bienes culturales, de una remuneración adecuada y garantías sociales, sobre todo si son menores de edad.

Las características de la vivienda denotan el tipo de participación en el desarrollo de las familias y de los habitantes que en ella de encuentran. Se considera que una vivienda adecuada favorece la integración, evita la promiscuidad, reduce la mortalidad, favorece un clima de respeto entre sus miembros y permite satisfacer necesidades básicas. Por el contrario, aquella población que ocupa una vivienda de tamaño inadecuado o que carece de condiciones mínimas de acceso a los servicios públicos es una población marginada y además expuesta a problemas por el uso de agua en condiciones perjudiciales para la salud e higiene personal y doméstica; de enfermedades endémicas como la parasitosis por no contar con drenaje o fosa séptica, expuesta a adquirir enfermedades dermatológicas y respiratorias por el contacto constante con tierra. La población más afectada en esta situación son las personas de la tercera edad y la niñez.

En el Distrito Federal 4 de cada 10 niños presentan desnutrición, 38% tiene talla menor al promedio nacional, 20% de la niñez que asiste al primer año tiene algún grado de desnutrición, 30% de los niños que ingresan a la primaria no logran concluirla. Los niños que tienen que ayudar a sus familias representan el 67% de la niñez en situación de calle,⁷³ o tienen que mantenerse solos, están en la calle por situación de marginación o maltrato y sus principales demandas comprenden salud, alimentación y educación, es decir, requieren del Estado y la sociedad para tener condiciones que favorezcan su buen desarrollo.

⁷² La educación define el perfil de inserción en el mercado de trabajo, a largo plazo es una posibilidad, a veces la única de aumentar los ingresos reales de las cabezas de familia y sus dependientes.

⁷³ PADIERNA, Dolores: Calidad de Vida, *Ibidem*.

La atención primaria de la salud de la niñez requiere que su familia cuente con un trabajo bien remunerado, vivienda, educación, alimentación, vestido, servicios públicos y medio ambiente, o sea tiene que ver con aspectos económicos-sociales determinados por la dinámica y orientación de la economía y de la sociedad. En este sentido, los derechos humanos de la población en general y de la infancia en particular se relacionan intrínsecamente con el bienestar y el desarrollo humano, en la medida que las condiciones fundamentales para una vida digna les sean satisfechas.

De acuerdo al *Programa Alianza en Favor de la Infancia para el Distrito Federal 95-2000* se consideraban compromisos ante el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, alcanzar entre el año 1995 y el 2000 las siguientes metas:

- a) Reducción a la mitad de la tasa de mortalidad de niños menores de 5 años entre 1990 y el año 2000. Se fijó como meta para niños menores de un año a 12.09 por mil y en el grupo de 1 a 4 años a conservarla a menos de 1 por mil.
- b) Reducción a la mitad de la tasa de mortalidad materna. Esta tasa creció entre 1990 y 1994 de 5 a 5.43 , por tanto la meta será reducirla a 2.5 por mil.
- c) Reducción a la mitad de la tasa de malnutrición grave y moderada en niños menores de 5 años que persiste en un 51%.
- d) Acceso universal al agua potable y a medios sanitarios de eliminación de excretas. Falta cubrir principalmente nuevos asentamientos. La meta es mantener las tasas de enfermedades diarreicas en tendencia descendente hasta 80%.
- e) Vacunación universal La meta es mantener en cero los casos de poliomielitis y difteria con una cobertura mayor al 95% de la población infantil, mantener la cobertura de sarampión en niños y niñas de 9 meses a 5 años con revacunación de 6 a 14 años de edad.
- f) Prevención y control de enfermedades diarreicas e infecciones respiratorias agudas. La meta es disminuir la morbilidad y mortalidad por enfermedades diarreicas agudas, así como la mortalidad por complicaciones de las enfermedades respiratorias en menores de 5 años.

- g) Atención materno-infantil.- Mejorar los niveles de atención a la salud del grupo materno-infantil mediante la atención oportuna e integral de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio así como del recién nacido y del lactante.
- h) Disminuir la tasa de mortalidad materna de 4.5 por cada 10000 nacidos vivos registrados.
- i) Planificación familiar.- Fomentar el inicio más tardío y una terminación más temprana de la etapa reproductiva de la mujer, así como alargar el tiempo entre embarazos.
- j) Incidir en la disminución de embarazos no deseados, especialmente entre los adolescentes.
- k) Fomentar una mayor participación del varón. La meta es incrementar la cobertura del uso de anticonceptivos al 76.8% de las parejas.
- l) Condición nutricia y Asistencia Alimentaria.- El objetivo es mejorar el nivel nutricional de los grupos vulnerables de la población del D.F. mediante un esfuerzo interinstitucional que atiende acciones de educación, salud, alimentación y saneamiento básico dirigido a familias en extrema pobreza, a menores de 5 años y de los primeros años de educación primaria, a las mujeres embarazadas o lactantes.

En cuanto a la evaluación de 1996 del Programa Nacional en Favor de la Infancia, la mortalidad infantil se redujo para el Distrito Federal entre 1990 y 1995 en un 11%, pasando de 21.1 al 16.7, la mortalidad de niños y niñas de menores de 5 años bajó de 6.8 a 6.0 por cada 1000 habitantes.

La mortalidad por enfermedades diarreicas en menores de 5 años bajó de 78.4 a 26.2 por cada 100,000 habitantes, siendo los más perjudicados los niños y niñas menores de un año. Un alto porcentaje de decesos se presentan en el hogar, lo que demuestra que las madres no cuentan con recursos y acceso a los servicios de salud. Aún así la meta se actualizó a reducir en 85% al año 2000 esta tasa de mortalidad.

En enfermedades respiratorias agudas (ERA) en menores de 5 años la tasa bajó de 133.4 por cada 100,000 habitantes a 85.7%, en este rubro la ciudad de México

está catalogada entre las entidades de mayor riesgo de ERA debido a la alta contaminación atmosférica, los menores de un año son los más afectados por este padecimiento y el porcentaje de defunciones desde 1990 subió en 1994 para volverse a establecer en 78.6 en 1995, también se presenta un alto índice de defunciones en el hogar al igual que la mortalidad por enfermedades diarreicas. Esta meta se cambió, buscando reducirse hasta en un 70% la mortalidad por ERA en el año 2000.

La tasa de mortalidad de menores de 5 años es el resultado de varios factores que se conjuntan en el cuidado y la protección de la niñez: salud nutricional, conocimientos de salud de la madre, cobertura de inmunizaciones y utilización de la Terapia de Rehidratación oral, acceso a servicios materno-infantiles, nivel de ingresos y bienestar de la familia, acceso a agua potable y saneamiento eficaz, y grado de seguridad del medio ambiente infantil. La tasa de defunción por enfermedades diarreicas agudas en menores de 5 años disminuyó en un 12% en 1998 con relación a 1990.⁷⁴

En inmunización contra la difteria, tos ferina, tétanos, sarampión, poliomielitis, tuberculosis y tétanos en mujeres en edad de procrear, la meta fue cubrir el 90% de la población menor de un año, al momento de la investigación, no se tenía disponibilidad de este dato en el Distrito Federal, pero según el Instituto de Salud del Distrito Federal, se considera que tienen esquema completo de vacunación el 69.8% de la población infantil menor de un año, y el 88.2% de la población de uno a 4 años de edad. La meta se actualizó a mantener por lo menos el 90% de la cobertura de inmunización para el año 2000, a mantener erradicada la poliomielitis y eliminar el sarampión.

La mortalidad materna, en materia de salud reproductiva ascendió un poco en relación a 1990, de 5.0 por cada 10 000 nacidos vivos registrados a 5.3 en 1995, lo que significa que deben reforzarse las acciones en este rubro, ya que las

⁷⁴ COMEXANI: *Los hechos se burlan de los derechos*, 4° Informe, COMEXANI, México, 1997, pág. 49.

principales causas de mortalidad materna en el Distrito Federal, además de continuar sin cambios, desde la década de los ochenta siguen siendo las mismas, y pueden extinguirse con un buen control del embarazo, parto y puerperio.

La meta en atención prenatal es llegar al 100% de asistencia por personal capacitado antes, durante y después del parto, no obstante aún existe un porcentaje significativo (6.8%) de mujeres que no tienen ninguna vigilancia prenatal. En la ciudad en promedio cada embarazada recibió 2.6 consultas para control prenatal, contra 5 mínimo establecidas como compromiso ante la Cumbre Mundial en Favor de la Infancia para proteger el binomio madre-hijo, la salud de la madre, y empezar a vigilar el crecimiento y la nutrición de los niños y promover la planificación familiar.

Sin embargo, aún reconociendo los avances en disminución de índices de mortalidad infantil, inmunización y desnutrición, en la significación sociológica de la protección a la infancia, no siempre representan un progreso real. Esto es, una elevación genérica del padrón de vida puede significar en buena parte, un aplazamiento de la muerte de cierto porcentaje de los menores de un año, donde si persiste la ausencia de satisfactores de salubridad y nutrición adecuados, seguramente en los siguientes años, los niños sufrirán enfermedades que acabarán por mermar su salud y su calidad de vida; desde temprana edad representan grandes desventajas para su desarrollo integral óptimo, ya que por citar tan sólo un ejemplo, el déficit de talla en niños y niñas, nos muestra su condición de desnutrición crónica o el retardo en el crecimiento, factores ambos en relación estrecha con la situación socioeconómica de la población en general.

La tasa de desnutrición del Distrito Federal ha bajado en un 50%, pasó de 17.0 a 8.1 por cada 10 000 habitantes entre 1990 y 1995. A este respecto hay que señalar que hay dos factores que subestiman y encubren el problema aminorándolo: primero, la desnutrición no se registra como causa principal de defunción y; segundo, la población no considera a la desnutrición como una

enfermedad que merezca atención especial, a pesar de ser una problemática muy importante que enfrenta la población menor de 5 años. Además en el caso del Distrito Federal el porcentaje de desnutrición, en números absolutos representa poblaciones mayores a la de los estados de la república.

La Encuesta Urbana de Alimentación y Nutrición realizada en 1995, mostró que la desnutrición según el indicador peso-talla en la población de escasos recursos fue de 20.4% siendo ligeramente mayor en niñas que entre los niños. Este aspecto es el origen de otro problema porque hay una alta probabilidad de que estas niñas desnutridas el día de mañana den a luz niños desnutridos, sobre todo considerando la falta de acceso a los servicios de salud, saneamiento y a una cultura nutricional adecuada. En síntesis, la situación de la desnutrición se ha agravado ya que la anemia vinculada a éste padecimiento se registra entre las veinte causas de muerte en los menores de 5 años.

La meta en cuanto a desnutrición y anemia sigue siendo eliminar los padecimientos por falta de yodo y vitaminas, porque la desnutrición y la carencia de nutrientes están determinadas por un consumo inadecuado e insuficiente de alimentos, pero no se considera la participación de la familia ni la comunidad en la toma de decisiones sobre las políticas gubernamentales en materia de desarrollo económico y social. Ni siquiera se cuenta con información sobre la falta de cultura nutricional de la población, y mucho menos sobre su relación con factores de riesgo, como la ingesta de alimentos con alto contenido de azúcares, grasas y harinas, que pone en peligro a largo plazo a la población infantil por el desarrollo de enfermedades crónico-degenerativas como la obesidad, diabetes e hipertensión, que también a la larga son responsables de las principales causas de muerte en los adultos.

En 1996, la Comisión Nacional para el seguimiento del Programa Nacional de Acción en Favor de la Infancia, informó que hay un subregistro del 33% de las muertes infantiles. En 1994, la UNICEF calificó a México como el único país

iberoamericano que carece de estrategia para resolver los problemas de desnutrición, ocupó el 17^a lugar en desnutrición entre veintidós países de América Latina. ⁷⁵

Otros aspectos que se incorporan al Programa Nacional son la prevención de la mortalidad por accidentes y la violencia familiar que se observa como resultado también de las tensiones económicas y sociales del país, la primera en menores de 5 años y la segunda entre la niñez de 5 a 14 años. Las situaciones de violencia, maltrato, explotación y abuso sexual impiden alcanzar una salud física, emocional y psicoafectiva adecuada. También se incorpora la educación para la salud, así como atender los rezagos en zonas rurales y urbanas en cuanto a suministro de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Así tenemos que bajo la apariencia de progreso y modernización se gestan procesos acelerados de degradación de la calidad de vida de la población más pobre de la ciudad, donde al igual que en todo el país las políticas sociales, y en especial de salud, se definen a partir del modelo neoliberal, constriñéndose a acciones asistencialistas y selectivas. Se restringe el papel del Estado benefactor con una concepción de salud de racionalidad administrativa y que no responde a su obligación de establecer condiciones para el disfrute del derecho a la salud de la población en general y de la niñez en particular.

El debate es la concepción de la salud como un bien privado o derecho colectivo, quehacer y obligación fundamental del Estado o sujeta al mercado, como precondition o resultado del desarrollo económico y de una distribución equitativa.

La niñez necesita educación, servicios de salud y un entorno social donde puedan desarrollar sus potencialidades físicas y psicológicas. En el Distrito Federal una problemática compleja y fundamental la representan los niños y las niñas en situación de calle entre cuyas características se encuentra el abandono y soledad

⁷⁵ Informe Alternativo de Organizaciones, *ibidem*, pág. 71.

prácticamente desde su nacimiento, violencia que siempre han vivido y siguen viviendo en las calles, en donde tienen un mayor riesgo de convertirse en adictos a las drogas, deteriorando su salud física y mental.

En coordinación con la UNICEF y el Departamento del Distrito Federal, en 1995 se realizó el "Segundo Censo de los niños y niñas en situación de calle" donde se reporta la existencia de un total de 13,373 menores de edad viviendo y trabajando en las calles de la ciudad de México. Se estima que en el país hay aproximadamente 50 000 niñ@s en estas condiciones. Otros datos significativos sobre la niñez en situación de calle son:

Se identificaron 1,214 puntos de reunión para trabajar o pernoctar. Su número se intensifica ya que algunas organizaciones no gubernamentales señalan que desde el modelo de desarrollo adoptado por el gobierno actual del país en el Distrito Federal un promedio de 10 niños más salen a la calle diariamente, lo que significaría unos 3,000 o 4,000 al año. La mayoría se encuentran en la categoría de los trabajadores en la calle; el 62% de los niñ@s trabajadores tienen entre cero y 13 años de edad, en el caso de los que viven en la calle el 47% es menor de 14 años.

En el Distrito Federal, de acuerdo a información del Sistema Computarizado de Seguimiento Desarrollado de esta problemática, que en 1996 realizaron cinco ONG dedicadas a la atención de la niñez en situación de calle (Casa Alianza, Visión Mundial, Fundación Déjame Ayudarte, THAIS y Ednica),⁷⁶ muestran que el rango de edad en que se encuentra el mayor porcentaje de niñez callejera es el de 16 a 20 años con 51% , seguido del que va de 11 a 15 años con el 37%. La población entre los 6 y 10 años se ubicó con el 4% del total, mientras que de uno a 5 años se ubicaron en el 1.5%. EL 82% eran varones y el resto mujeres, el 66% de los trabajadores son niños y el 34% corresponde a mujeres, de los que viven en las

⁷⁶ COMEXANI: *Los hechos se burlan*, *Ibidem*, pág. 263.

calles el 15% corresponde a mujeres y el resto a hombres. La mayoría proceden del Estado de México, Veracruz, Guanajuato, Puebla, Muchoacán y Tabasco.⁷⁷

En un 66% los niños y niñas en situación de calle son de consumidores de drogas fue del 66%. Siete de cada diez infantes usan droga, 9% desde hace menos de un año, 32% entre uno y dos años y 25% tiene más de cinco años consumiéndolas. El tipo de drogas más utilizadas son los inhalables, el thinner, el cemento, la marihuana, el alcohol y pastillas.

Respecto a su alimentación, el 61% de los niños reportaron consumir tacos, tortas y tamales; 24%, comida chatarra; el 4% come frutas y verduras; el 5% carne, y el 6% no o especificaron, 6%: Señalaron comer sólo una vez al día el 17%, el 55% de la niñez en situación de calle, dos veces; el 25% tres veces y más de tres veces el resto (3%). Un 90% manifestaron haber estado enfermos los últimos seis meses previos a su encuesta, las enfermedades más frecuentes son infecciones respiratorias (55.4%) y gastrointestinales (30%).

Solamente el 8% de los niños de la calle que saben leer y escribir mencionaron haber abandonado la escuela por problemas familiares y por su propia situación.

Al responder sobre las causas de su inicio de la calle el 44% respondió que fue por maltrato, 24% señaló que le gusta vivir en las calles, y 16% respondió que fue a causa de la muerte de la madre o padre, el resto no especificó.

En cuanto a las actividades que realizan para su manutención, hay una diferenciación de acuerdo al lugar de origen o identidad étnica: los niños indígenas se dedican principalmente a la medicidad en un 76%, y a la venta de productos marginales en un 5%. De los no indígenas, el 26% se dedica a la mendicidad, el 20% a limpiar parabrisas, el 10% vende algún producto, y un 3% son payasitos.

⁷⁷ COMEXANI: *Los hechos se burlan*, *Ibidem*, pág. 264.

Los niñ@s de la calle consideran que el principal riesgo de su situación de calle es el maltrato de la gente y la extorsión de que son víctimas por parte de la policía o la vigilancia del gobierno de la ciudad.⁷⁸

Al igual que las niñ@s en situación de calle que realizan actividades económicas en el sector informal para coadyuvar a su manutención, hay un gran número de infantes en lo que se ha definido "circunstancias especialmente difíciles", como los niñ@s maltratados, que se han sido expulsados o escapado y se incorporan al sector informal para lograr su manutención, los farmacodependientes, los hij@s de los trabajadores migrantes, l@s discapacitad@s e incluso l@s menores de edad institucionalizados, a quienes se debe atender en aspectos fundamentales de salud, psicológicos, educativos y legales.

En el caso de la infancia en situación de calle sus padres, cuando se localizan rechazan cumplir sus obligaciones y no hay una legalidad definida para que las instituciones o el Estado se hagan cargo, o que sus ascendientes o parientes colaterales hasta el cuarto grado se hagan cargo, en el caso de la alimentación. En última instancia cómo exigir ese cumplimiento cuando hay maltrato o abuso físico y/o emocional.

El problema persiste al inscribirlos en las escuelas, cuando se requiere consentimiento para alguna intervención quirúrgica, para obtener el certificado de la escuela o su tutela. En el aspecto laboral se permite que los menores de 18 años trabajen con el consentimiento de quienes ejercen la patria potestad, podría ser el Estado a través de alguna de sus instituciones.

En el caso de la infancia con adicciones existe un vacío en la legislación ya que se gasta un gran presupuesto en campañas de prevención, pero no se hace gran cosa contra los vendedores, principalmente contra quienes distribuyen droga. Se

⁷⁸ COMEXANI: *Los hechos, lliidem*, págs. 268-269.

carece de programas efectivos y acciones específicas para ayudar a prevenir y disminuir el uso de las drogas, el ser adicto se considera una patología de la personalidad, no un problema de comercialización, de ineficiencia y corrupción a grandes niveles.

Por lo que respecta al tráfico y comercio sexual no hay una investigación y seguimiento serio por parte de las autoridades competentes, que lleve a y sobre todo castigue a los responsables; en cuanto al trabajo infantil hay un doble discurso pues no hay una legislación que exija el cumplimiento de los derechos de los niños; es el caso de los que son víctimas de maltrato, porque no hay un proceso realmente formativo que acompañe a la denuncia.

Si hablamos de la niñez discapacitada, se obliga al Estado, a partir de la Convención de los Derechos de la Niñez, a darles asistencia destinada a asegurar su acceso efectivo a la educación, la capacitación, servicios sanitarios, rehabilitación y preparación para el empleo, pero en realidad no hay los profesionistas necesarios en educación especial y muchas veces son atendidos erróneamente en el sector salud o en el educativo. Por otro lado no hay suficientes escuelas oficiales, gratuitas o accesibles para atenderlos y enseñar a atenderlos con respeto y afecto.

.Por lo que respecta a salud prenatal, no hay garantías que impidan o exijan a los padres concebir sabiéndose sanos, por ejemplo de los casos de VIH-sida en menores de 15 años el 55% adquirió la infección vía perinatal y el 2% por abuso sexual.⁷⁹

Los problemas de la infancia en general, y de la que vive y trabaja en las calles en particular, se asumen por el gobierno como situaciones anómalas o accidentales, y no promueven programas integrales, sino medidas compensatorias.

⁷⁹ LEVER, Elsa: "El cumplimiento de los derechos del Niño, una cuestión de ética", en *FEM*, México, 1997, N° 175, pág. 74.

Los diferentes programas habidos, desde la década pasada se caracterizan por su no permanencia o incongruencia entre sí. Otra causa de no haber avanzado en el cumplimiento de los derechos de los niños@s es el no haberles reconocido derechos políticos por no ser votantes, por ser menores de 18 años. Y por tanto, la niñez se convierte en un grupo o segmento de la población que no representa un problema o amenaza de desestabilización política o social.⁸⁰

Aunque en México, según la Encuesta Nacional sobre los derechos de la Niñez y Trato a la Infancia, elaborada en 1998 por la CNDH, predomina la imagen de la niñez como una etapa que requiere atención respetuosa y responsable, reconociendo la relevancia de sus derechos, se tiende a limitar su reconocimiento como ser humano completo, a su capacidad de decisión y a hacer valer sus derechos. Los adultos privilegian en la niñez los valores "respeto" y "obediencia", pero hacia ellos, en vez de una actitud crítica y aceptan al castigo físico o emocional como medio de "corrección" y "educación".

El término infantil se vuelve peyorativo, sinónimo de incapacidad e inmadurez. En la práctica cotidiana es frecuente que no se reconozca al menor de edad como sujeto de derecho, capaz de opinar y tomar decisiones en aspectos socioeconómicos que le competen, que les afectan, por ello es necesario insistir y actuar para abrir espacios de tolerancia en la familia, en la escuela, en la comunidad, en la sociedad, de nuevas formas de relaciones humanas donde la democracia e igualdad sean cada vez más comunes.

⁸⁰ Como un reconocimiento y ejercicio del derecho a la participación de los niños y niñas, el UNICEF, el Instituto Federal Electoral y la CNDH, llevaron a cabo en los años 1997 y 2000, la consulta paralela a las elecciones donde se difundieron los derechos de la niñez, propiciar su aprendizaje y sensibilizarlos sobre sus obligaciones cívicas. Como resultado de la consulta sobre sus derechos, privilegiaron el tener una escuela para aprender y ser mejor vivir en un hogar limpio, que nadie lastime su cuerpo y sus sentimientos. En la consulta 2000 se les solicitó su opinión respecto a valores, prácticas democráticas, y problemas públicos, con la finalidad de promover el ejercicio de su libre expresión. Los resultados arrojaron que en general, los menores de edad sienten que su participación es mayor en la toma de decisiones familiares que escolares, comunitarias o estatales. Cfr. IFE: *Consulta Infantil y Juvenil 2000*.

En el mayor de los errores, la responsabilidad de resolver los problemas básicos de la niñez se ha planteado como tarea de la mujer, en última instancia de la familia, se sugiere un problema privado, independiente de la situación económica y política del país, los "extremos" de la problemática infantil, ya sean trabajadores, migrantes, desnutridos, prostituidos o que duermen en las calles, se han impuesto al imaginario social como "fenómenos", como "accidentes". Se les caracteriza como "desintegrados" o en situación extraordinaria", y en consecuencia, se promueven acciones que lo aislan de la situación real de la familia, el entorno y el contexto social.

Los niñ@s deben estar protegidos contra toda clase de perjuicios. abuso físico o mental, descuido, trato negligente o explotación. Sin embargo, según Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) hay un número considerable de infantes lactantes, en edad preescolar o primaria, maltratados físicamente. Los principales agresores son los padres, madrastra o padrastro e incluso abuelos. El Distrito Federal encabeza la lista de niñ@s maltratados, seguido por Nuevo León, Jalisco, Guanajuato, Yucatán y Baja California. Siendo las delegaciones con mayor incidencia de violencia familiar Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Coyoacán, Venustiano Carranza, Alvaro Obregón y Cuauhtémoc.⁸¹

La situación de violencia familiar, entendida, de acuerdo a la Norma oficial Mexicana de Prestación de servicios de Salud, criterios para la atención médica, como los actos u omisiones únicos o repetitivos, cometidos por un miembro de la familia, en relación de poder, en función del sexo, la edad o la condición física, en contra de otro u otros integrantes de la misma, sin importar el espacio físico donde ocurra el maltrato físico, psicológico, sexual o abandono, tiene entre sus principales causas el hacinamiento, la densidad habitacional, seguida por conductas semejantes vividas por el adulto agresor, la pobreza, la desintegración familiar, y la presencia de adicciones entre sus miembros. De las denuncias de agresión se puede observar que la población con mayor riesgo ante la violencia es

⁸¹ LEVER, Elsa: "El cumplimiento, *Ibidem*.

la niñez y las mujeres, entre los niños y niñas la violencia crece conforme a la edad, es decir, hay mayor número de infantes en secundaria violentados que en primaria o preescolar, o edad lactante. Los niños el número de agresiones crece conforme la edad.⁸²

Formalmente, se garantiza la protección a la infancia contra todas las formas de explotación, abuso sexual, prostitución o pornográficos, pero en 1996 se descubrió en México una banda de productores de películas y material pornográfico con infantes, se presupone que tienen más de 10 años operando, sin que aparentemente se haya hecho algo al respecto hasta la fecha. Esta industria que deteriora física y mentalmente a la infancia utiliza principalmente a la que se considera población de mayor riesgo ante esta delincuencia organizada: a los niños en situación de calle.⁸³

También se garantiza de acuerdo a la Convención, la protección contra la explotación económica o el desempeño de actividades que pongan en riesgo su desarrollo físico, mental o social, pero la realidad nos muestra menores de edad "trabajando" en las calles o en muchos sitios inadecuados para su buen desenvolvimiento como sujetos o que trabajan durante largas jornadas.

En el Distrito Federal existen más de 800, 000 menores de edad que comienzan a trabajar antes de los 14 años y más de 1'300, 000 entre 14 y 15 años que son económicamente activos. Alrededor de 14 mil son niños en situación de calle. En general toda esa población no tienen la oportunidad y no se les garantiza la posibilidad de ser atendidos adecuadamente en su salud, educación y nutrición.

En contraposición con los datos antes citados, la versión gubernamental de las autoridades del Distrito Federal, en cuanto a los avances del sector público nos refieren:

⁸² DIF: "Informe sobre la primera encuesta sobre derechos de la niñez y trato de la infancia mexicana", en *Boletín Jurídico*, Tomo II, N° 3, Julio-diciembre 98, pág. 9.

⁸³ AZAOLA, Elena: *La Prostitución infantil*, *Ibidem*.

Que en lo relativo a la salud se creó un área específica para la atención a niños de la calle en el Hospital Infantil Pediátrico de Iztacalco, otro aspecto importante en términos de legislación fue la propuesta de la patria potestad de los padres como obligación y no como derecho.

Se considera acertada la decisión del Distrito Federal de no continuar con la atención directa de niños de la calle, sino llevarla a cabo a través de ONG de reconocida trayectoria en el campo, sin embargo también se reconoce que esta acción deja vacíos de atención. Sin embargo, no debe quitarse la obligación ni la responsabilidad al Estado, ni mucho menos "convertir" un problema social en uno independiente y perteneciente de forma única a la sociedad civil, aunque es necesario manifestar también que esta última, la sociedad civil debe participar en la medida de sus posibilidades.

Otros aciertos que las autoridades manifiestan haber realizado, se dan a través de los siguientes programas del gobierno de la Ciudad de México en Favor de la Niñez y los esfuerzos en términos de concertación que los han hecho posibles:

- a) *Programa de Brigadas de la calle para niños y niñas en la calle del gobierno de la Ciudad de México.*
- b) *Acciones Preventivas de escuelas.*
- c) *Creación de dos Centros de Atención de Día.*
- d) *Creación del Centro de Atención Temporal para niños y niñas que van llegando a la Ciudad de México.*
- e) *Centros de apoyo y gestión Jurídica.*

En cuanto a la Alianza en favor de la Infancia del periodo 1995-1997, se reconoce el avance en coordinación de los sectores público, social y privado, aunque todavía existen vacíos, a pesar de haber una Comisión de Evaluación de la Alianza en Favor de la Infancia tiene poca representatividad entre la sociedad civil. A fin de

lograr una mayor comunicación el gobierno capitalino creó el Consejo Asesor Especializado en Protección Civil que permite mayor ingerencia a las ONG. Las cuales sin duda deberán ocuparse de problemas que todavía quedan por resolver, de manera legal y normativa, asuntos tan delicados como los vacíos en la legislación contra el uso e inducción a las drogas, para la cual se gasta un gran presupuesto en campañas de prevención, y no se hace gran cosa contra los vendedores, principalmente aquellos que las distribuyen a niños.

La mayoría de las instituciones carecen de programas y acciones específicas para ayudar a prevenir, disminuir el uso y los efectos de las drogas. Como ya se mencionó, se considera una patología de la personalidad, no un problema de normalizar la venta y comercialización de inhalables, se culpa a la víctima y no a las comercializadoras irresponsables, a la ineficiencia de la vigilancia sanitaria, a la corrupción policiaca, entre otros.

Con relación al trabajo infantil, se considera que existe un doble discurso, ya que no hay una legislación que proteja y regule el trabajo infantil y, tampoco se hacen programas en donde se oficializa éste; tratándose de menores infractores, adopción y tutela aún hay grandes vacíos.

A pesar de las cifras y acciones que presentan las autoridades correspondientes en relación al cuidado de la infancia y las acciones en su defensa, reiteramos nuestro convencimiento que la atención a la salud y bienestar de los niños en condiciones de pobreza en el Distrito Federal, no sólo es deficiente o nula, sino que en tanto no se resuelvan las condiciones estructurales que provocan su pésimo nivel de vida no será factible hablar de respeto a los derechos humanos de la niñez.

3.2. SOCIEDAD Y CULTURA, UNA ALTERNATIVA VIABLE DE ORGANIZACIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ.

La sociedad y la cultura mexicana, incluidas en el mundo cambiante en que la globalidad corre pareja con la marginalidad serán consistentes sólo en la medida que logren operacionalizar el derecho a la protección formal y real, así como a la atención preventiva de todos los infantes, pero de manera especial, se requiere un análisis y evaluación profunda de los procesos políticos y económicos que puedan afectar la salud individual y colectiva de la niñez.

Porque, ¿de quién es la responsabilidad de que los derechos humanos de la niñez no se respeten ? Los adultos determinan la realidad actual de la infancia. ¿ Por qué no emprender acciones que transformen la realidad actual de la niñez, sobre todo de aquella marcada por la pobreza y sus consecuencias sobre el derecho a la salud ?

En la tarea de hacer efectivos los derechos humanos de los niños y las niñas, la sociedad debe replantear sus valores morales y culturales respecto a la infancia, para actuar en consecuencia, ya que las condiciones actuales de pobreza e indiferencia que la niñez está enfrentando, no son ni deben ser tolerables, ni convenientes para la sociedad en su conjunto. Los niños y niñas son humanos en desarrollo, abiertos al conocimiento y al aprendizaje de todo lo que es inculcado y perciben de su entorno social.

La organización social deberá coadyuvar en la promoción y difusión de los derechos humanos de la niñez, con los adultos en general, pero también con los propios niños y niñas, concientizándolos de su importancia y capacidad, y el respeto que merecen como personas en desarrollo, integrándolos al mismo tiempo a la conciencia colectiva que fijan los patrones culturales y que deberá estar

dirigida a lograr un cambio de mentalidad, de pensamiento y una coexistencia con tolerancia e inclusión para la defensa de esos derechos.

En términos sociológicos, la cultura como visión del mundo puede ser considerada como un ámbito de significación que lleva implícita la elección de nociones fundamentales y juicios de valor; esta visión del mundo no tiene una existencia individual, sino es de grupo, pero se internaliza en el individuo concreto, haciéndolo partícipe de una cultura común que se materializa en las relaciones y conductas de la vida cotidiana en comunidad.

La cultura es un espacio de reproducción de la memoria social, donde se escenifican y buscan identidades que hacen sentir a los sujetos que pertenecen al "nosotros", ligado no solamente a la razón, sino también al deseo, a las pasiones.

Las sociedades actuales determinan niveles diferenciados de identificación cultural, que pueden ser generacionales, étnicos, religiosos, de género, de clase o de nación, generándose formas distintas de apropiación de la realidad, que se manifiestan en las prácticas sociales, estructurando a los individuos en organizaciones sociales y normando su actuación en sociedad.

De esta forma, cada vez es más claro que la organización de la sociedad civil, a través de sus diferentes formas de asociación tiene mucho que aportar y cambiar en el campo de las políticas públicas sociales, y en este caso en particular, de aquellas que afectan a la infancia de nuestro país, impidiéndoles su pleno desarrollo. Desde hace muchos años se elaborado investigaciones, análisis y consultas sobre la situación de la infancia, sin que puedan concretarse propuestas para mejorar las condiciones de vida de este segmento de la sociedad, y es precisamente en ese sentido que las organizaciones sociales pueden recuperar dichos estudios, para incidir en los programas de atención.

La efectividad de toda organización social debe demostrarse en su incidencia para proponer y consolidar la construcción de políticas sociales en materia jurídico-legales, de salud, educación y mecanismos fiscales y financieros, que puedan beneficiar realmente a la niñez de nuestro país, sobre todo en los lugares donde hay mayor injusticia para la infancia, como es el Distrito Federal.

De acuerdo a estas consideraciones, las organizaciones sociales con carácter civil, conocidas como no gubernamentales, representan los intereses de estos grupos con características particulares que conforman, igual que los demás, el cuerpo social. Es decir, son parte de una misma cultura sólo que con niveles diferenciados⁸⁴. Su actuación está determinada por objetivos diferentes, pero lo realmente valioso es su misma existencia, porque esto implica la posibilidad de disentir y ejercer el derecho de manifestar diversas opiniones, propositivas, demandantes o contestatarias, que resuelvan la pobreza de todos los individuos que la padecen cotidianamente o estaremos condenados a una perpetua marginalidad e injusticia social.

Quizá resulta ocioso recordar que las garantías económicas y sociales de que disfrutaban la mayoría de los niños en los países económicamente desarrollados, no son por sí mismos consecuencia de ese desarrollo, en esos países se han destinado enormes cantidades del presupuesto público para la protección de la niñez, durante décadas completas, permanentemente que resultan una auténtica inversión para el desarrollo integral de sus futuros ciudadanos.

⁸⁴ "La cultura, en cualquiera de sus formas de expresión, además de ser el elemento que permite la cohesión de un grupo heterogéneo, es determinante para definir la relación entre sociedad civil y Estado." MONTESINOS, Rafael. "La cultura de los Derechos Humanos y la Modernización Política en México" en *El Cotidiano*, México, julio-agosto, 1994, pág. 83.

La necesidad de informar y defender el derechos a la salud es preponderante, porque si hay un derecho fundamental en la sociedad ése es el derecho a la salud. Desafortunadamente toda una serie de hechos cotidianos y descritos en apartados anteriores de esta tesis, evidencian su inexistencia para la mayoría de los niños y niñas de nuestro país.

CONCLUSIONES

Son varias las reflexiones que nos producen la recapitulación del presente estudio, sobre *El derecho a la salud de los niñ@s en condiciones de pobreza en el Distrito Federal. Un derecho humano.*

Sin duda, la complejidad de la problemática expuesta tiene que ver de manera fundamental con la relación que se establece entre el Estado y la sociedad, con la concepción que tienen sus gobernantes en torno a la prosperidad de su pueblo (medida no sólo en términos de eficacia o utilidad económica), de su cultura y salud. Esto se refleja en la prioridad marcada en sus políticas públicas que bien pueden encaminarse hacia la protección del núcleo familiar, o bien hacia intereses de otra naturaleza. Ningún Estado puede olvidar su misión histórica en términos de proteger a su pueblo, brindarle seguridad y orden social, pero también debe garantizar una distribución equitativa del ingreso, de las oportunidades en el trabajo, el desarrollo, la educación y la atención a la salud.

Dejar que operen las libres fuerzas del mercado o más aún, someter la lógica estatal es condenar a la pobreza y marginalidad a la población en beneficio de unos cuantos.

En este sentido, la defensa y promoción de valores y derechos humanos individuales y colectivos, que incidan en la transformación de la relación de fuerzas políticas y sociales en el Estado mexicano actual, son indispensables para generar la vigencia y práctica social de los mismos, mediante el desarrollo de una conciencia ciudadana en la que formen parte como sujetos plenos de derechos, donde a la niñez no se le conciba como objeto de ayuda y compasión que permite una constante violación a su dignidad humana, sino como un sujeto un grupo de la sociedad que por sus características ha sido expuesto a condiciones de

indefensión física, económica, social y política. De manera concreta al referirnos a la niñez, enfatizamos especialmente a la de la capital del país, que sufre los embates de la pobreza extrema y la discriminación social de manera cotidiana.

Una primera conclusión que se deriva del presente trabajo es que es una tarea impostergable la defensa de los derechos humanos de los niñ@s, si queremos reconocernos como una población que aspire a hacer efectivas las conquistas sociales, obtenidas durante el desarrollo de nuestra propia historia.

Otra importante conclusión, es la que se refiere a la forma en que ha de efectuarse la tarea de la defensa de los derechos de los niñ@s. Se propone sustentada en la participación organizada de la comunidad, en virtud de que el Estado ha demostrado una incapacidad permanente para resolver y cumplir con las necesidades más elementales de subsistencia digna, ya no digamos de bienestar y salud integral de los habitantes de nuestro país. Por lo que el papel que juegan las organizaciones así como los movimientos sociales tendrá que partir de una crítica constructiva y generosa en ideas, planteamientos, propuestas y acciones que proporcionen un valor especial a la participación activa del capital humano que significan los propios niños y niñas mexicanos, permitiendo que sean ellos mismos quienes declaren sus derechos en el proceso de diseño, definición, instrumentación y evaluación de las políticas públicas y programas dirigidos a su atención y regulación.

Esta importante labor, deberá corresponder a las expectativas de la población y de los distintos grupos que la conforman, insistiendo ante el Estado que este parámetro le permitirá conocer los recursos humanos con que cuenta, así como las demandas y necesidades que deben atenderse; éstos son requisitos indispensables para la puesta en marcha de estrategias en las áreas económicas, políticas, sociales y culturales, que tiendan en realidad a lograr un nivel de bienestar equitativo.

El respeto del Estado a esta participación activa del capital social, redefinirá las formas de organizar y utilizar el espacio público, democratizándolo, pero también equilibrando cada vez más la eficacia política en la resolución de los problemas sociales más urgentes, como el que representa una mayor participación en la distribución de la riqueza y en la reducción de la pobreza extrema que vive una gran cantidad de familias.

Desde el ámbito del derecho a la salud de los niños en condiciones de pobreza puede demostrarse la conveniencia de modificar los sistemas de producción y dominación que se generan como resultado de políticas neoliberales, ya que significaría eliminar injusticias sociales y políticas, para asegurar que ningún niño vea afectado su derecho a la salud. En primer lugar, es importante transformar las barreras burocráticas que facilitan la exclusión social que origina la asistencia pública, dándole un carácter restringido y paliativo, no resolutivo a las condiciones de vida de estos sectores.

Esta percepción generalizada debe comprometer a cada uno de los integrantes de la sociedad, convertidos en ciudadanos con conciencia para sí, a constituir un sistema que responda a las necesidades específicas de salud, tomando como fundamentación del mismo a los derechos humanos, en una nueva forma de atención que beneficie de manera integral la salud de la niñez, la familia, y de la población en general. La nueva concepción de estas categorías prevé la generación de confianza y seguridad mutuas entre los miembros de la sociedad, dejando a un lado la indiferencia por los demás, escuchándose mutuamente, reformando la propia estructura social respecto de los intereses públicos y privados; para construir una verdadera sociedad democrática, plural, sólida y más integrada y digna de vivirse.

Todo lo anterior nos lleva a una conclusión más, que tiene que ver con el replanteamiento de los valores sociales que faciliten una mayor inclusión e integración social, mediante un sistema educativo y cultural que apoye la

construcción de una nueva identidad nacional, regional o espacial basada en el conocimiento y cumplimiento de los derechos humanos: que fomente la igualdad de oportunidades a través de la disposición de recursos adecuados y que garantice la distribución a toda la población; que vincule de manera solidaria a los habitantes del país en una corresponsabilidad de todos y todas a todos y todas, pero dirigiendo su mayor preocupación a aquellos grupos que necesitan urgentemente atención, defensa y protección, como los niños.

Al abundar en la necesidad de un nuevo planteamiento en el sistema educativo y cultural, hay dos referencias fundamentales en la defensa de los derechos de los niños, a saber: la familia y la escuela.

En el caso de la familia, como núcleo formativo de la niñez, es necesario atender lo antes posible, el mejoramiento de las condiciones materiales de vida de sus miembros, con el propósito de constituir las bases idóneas para el desarrollo integral de cada una de las personalidades que participan en esta forma primaria de asociación humana. El ingreso adecuado para la subsistencia digna de las familias, estadísticamente refleja una mejor cohesión personal en el grupo, y por extensión, una actitud social y psicológica deseable para una buena convivencia.

Podemos afirmar, que una vez alcanzado el mejoramiento de la calidad de vida de las familias, resulta trascendental ocuparnos de otro factor que ejerce influencia definitiva en la formación de los niños: la educación, si bien es cierto que ésta comienza en el seno familiar de manera preponderante, es en la escuela donde el desarrollo del niño inicia un proceso de socialización más abierto, expuesto a la influencia particular de las ideas y las aprehensiones del mundo cotidiano, transformando la totalidad de sus capacidades, aptitudes y conocimientos.

En este sentido, resulta vital que esta influencia que la escuela ejerce en el niño, sirva para educarlo en conciencia, en la cultura del respeto y salvaguarda de los derechos humanos, los cuales están basados en los principios de igualdad,

libertad, justicia, solidaridad, tolerancia y libre autodeterminación. Por tanto, se debe insistir que en las escuelas se fomente durante el proceso educativo, el aprendizaje de los modelos, reglas de comportamiento, costumbres teóricas, prácticas y hábitos, que promuevan los derechos de los niños y las niñas, incluido el derecho a la salud, como un derecho humano.

La educación y cultura de los derechos humanos, permitirá que los niñ@s, cobren conciencia de sí mismos como personas con derechos y obligaciones que nadie debe violar, instruyéndolos también en los instrumentos conceptuales y legales de defensa frente a posibles abusos cometidos en su contra, esto es parte del inicio de una generación consciente y exigente hacia el ámbito individual, familiar y su entorno social, del inicio de un nuevo tipo de ciudadanía, con capacidad participativa, organizativa y resolutive.

Ahora bien, uno de los problemas más constantes que se opone a esta propuesta formativa, es el abismo que existe entre la teoría y la práctica, o en otras palabras entre la realidad y los discursos. La realidad familiar, escolar y social, es terreno fértil para la violación constante de los derechos de los niñ@s, de manera que es urgente la conformación de un frente común para que la pobreza, el hambre, la insalubridad y la violencia, entre otras, tengan una pronta solución.

En un gran número de organizaciones sociales, a las cuales este trabajo se adhiere, se considera como solución inmediata el permear las instituciones dedicadas a la atención de la niñez, de la mujer y de la familia, con fundamentos operativos más humanos pero también más efectivos, reformulando sus propósitos fundamentales, difundiéndolos hasta hacerlos capilares en todas las esferas que se desarrollan los individuos, en sus instituciones, para que de ser organismos justificantes del Estado se conformen como instituciones verdaderamente de representación social.

Esta tarea necesita de la participación activa de las esferas públicas y privadas, sobre todo en la supervisión en el cumplimiento del cometido de las instituciones, ya que hasta el momento las Comisiones de Derechos Humanos Nacional y del Distrito Federal "protegen" a la niñez considerándolos como parte de un grupo vulnerable pero sin incidir en el contexto familiar y social que los reprime, los esconde y no los escucha, donde no pueden presentar quejas ni pedir recomendaciones o laudos arbitrales para exigir el cumplimiento de sus derechos.

A las puertas del siglo XXI nuestras instituciones se conforman, a pesar de encontrarse supervisadas por instituciones internacionales de derechos humanos y de la niñez, como la ONU y la UNICEF, con la promoción y difusión, no con la defensa real ni mucho menos el ejercicio de ellos, dejando a merced y voluntad de las "posibilidades" económicas del Estado el acceso al desarrollo integral de la niñez.

Incluso la participación de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG), aunque valiosa no ha podido romper con la inercia teórica que lleva a insistir en la detección de problemas y diagnósticos de los mismos, sin ir más allá, debiendo ser creadoras, actoras y ejecutoras en estrecha colaboración con la comunidad, principalmente, con el núcleo familiar, hacia donde deben estar centradas las políticas públicas.

Se requiere la creación de un *Ombudsman de la Infancia*, donde en su designación se consideren las propuestas de las ONG, así como de todos aquellos que se vinculen de manera probada en la tarea de la defensa de los derechos de los niños, sin olvidar que las soluciones definitivas serán de alcances estructurales.

Para la concreción de esta propuesta, es indispensable que sus alcances no sean meramente formales o discursivos, cabe señalar que la experiencia de las "recomendaciones" que hace la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que no tienen carácter legal normativo, han perdido su fuerza moral original,

generalmente no logran obligar o impactar lo suficiente a quienes van dirigidas, lo que causa decepción en aquellos que se acercan a este organismo con la esperanza de resarcir alguna injusticia o abuso cometido en contra de sus derechos humanos. Por lo que, de instrumentarse esta figura, será conveniente que tengan autoridad moral y legal para proceder en contra de aquellos que violen los derechos de los niños.

Finalmente, si bien la normatividad es un factor de equilibrio en la conformación del Estado, puesto que se constituye como un mecanismo, por medio del cual el ser humano decide, la democracia verdadera implica que dicha normatividad se fundamente y respete en los derechos fundamentales, por lo tanto, la formación y desarrollo de los niños deben fomentarse y salvaguardarse.

La cultura de la paz tan de moda universalmente deberá refundarse en los valores de respeto, justicia, tolerancia, equidad e inclusión. En ese sentido, la paz es condición para el desarrollo, pero también meta, debe concretarse en las organizaciones, en la sociedad, en las instituciones, pero también en cada ser humano desde su niñez para hacerle participe en la definición de su propio presente y futuro.

BIBLIOGRAFÍA

1. ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA: *Memoria del coloquio sobre la responsabilidad profesional del médico y los derechos humanos*. UNAM-CNDH, México, 1994.
2. ACOSTA Córdova, Carlos y Mónica Pérez: "La pobreza: el INEGI oculta los datos, ni SEDESOL ni los gobiernos estatales tienen acceso a las cifras oficiales de la pobreza", en *Proceso*, México, Núm. 1134, 26 de julio de 1998, págs. 6-11.
3. ADAMS, Paul. *Et al.: Los derechos de los niños*, Extemporáneos, México, 1979, 349 pp.
4. AGUAYO; Sergio y Luz P. Parra: *Las Organizaciones No Gubernamentales de Derechos Humanos en México: entre la democracia participativa y la electoral*. AMDH, México, 1997, 60 pp.
5. AGUILAR Gutiérrez, Genaro: "Ricos y pobres en México, 1984 a 1996. Evolución y causas de la desigualdad y de la pobreza en México" en *El Cotidiano*, UAM, México, N° 99, enero-febrero 2000, págs. 55-61.
6. ALMADA B., Ignacio: *Salud y crisis en México; Más textos para el debate*. Siglo XXI. México, 1990, 300 pp.
7. ALVAREZ, Mario: "Organismos No Gubernamentales", en *Democracia Mexicana*. IIL- SEP-CONACYT, México, 1995, págs. 340-352.
8. ARÉVALO A., Luis Ernesto: *El concepto jurídico y la crisis de los derechos humanos*. UIA. México, 1997, 166 pp.
9. ARDF: *Problemática del menor en la Ciudad de México*. ARDF, México, 1993, 303 pp.
10. ARON, Raymond: *Las Etapas del Pensamiento Sociológico*. Siglo Veinte, Buenos Aires, Argentina, 1981, 405 pp.
11. AZAOLA , Elena: *Infancia Robada, Niños y Niñas Víctimas de Explotación Sexual en México*. UNICEF-DIF-CIESAS, México, 2001, 188 pp.
12. BAR-DIN, Anna, Comp. : *Los Niños marginados de América Latina. Una Antología de estudios psicosociales*, UNAM, CIIH, México, 1995.

13. BÁRCENA, Andrea: "Infancia y Democracia, un país para nuestros niños", *El Cotidiano*, UAM, N° 63, julio-agosto, 1994, págs. 51-58.
14. BAYARDO Rubens, Mónica Lacarrieu, Compls.: *Globalización e Identidad Cultural*, Ediciones CICCUS, Buenos Aires, 1997, 282 pp.
15. BOBBIO, Norberto: "Presente y Porvenir de los Derechos Humanos", en *Anuario de Derechos Humanos*, n° 2, enero 1982, Madrid, España, págs. 8-28.
16. BOBBIO, Norberto y Bovero, Michelangelo: *Sociedad y Estado en la Filosofía Moderna*, FCE, México, 1994, 272 pp.
17. BOLTVINIK, Julio: "La evolución de la pobreza en México entre 1984 y 1992, según CEPAL-INEGI", en *Sociológica: Pobreza, condiciones de vida y políticas sociales*. COLMEX, México, año 10, N° 29, sept-dic. 1995, pgs. 11-84.
18. BOLTVINIK, Julio: *Pobreza y Necesidades Básicas*. UNESCO, Caracas, 1990, 65 pp.
19. CAMOU, Antonio: *Gobernabilidad y Democracia*. IFE, México, 1995, 62 pp.
20. CARPIZO, Jorge: *Derechos Humanos y Ombudman*. CNDH, México, 1993, 150 pp.
21. CNDH: *Memorias del Foro la Niñez, sus Derechos y Valores para el Nuevo Siglo*. CNDH. México, 1997, 120 pp.
22. COMEXANI: *Los Niños del Otro México, Realidades, Propuestas y Retos. 3er. Informe sobre la Situación de la Infancia y los Derechos de los Niños*. COMEXANI, México, 1995, 260 pp.
23. COMEXANI: *Los Hechos se Burlan de los Derechos. IV Informe Sobre la Situación de la Infancia y Los Derechos de los Niños*. COMEXANI, México, 1998, 260 pp.
24. CONAPO: *Año internacional del niño*. CONAPO, México, 1979.
25. CONAPO: *Situación demográfica del Distrito Federal*. CONAPO, México, 1996.

26. CONCHA Melo, Miguel: **Los Derechos Humanos de los Excluidos**. Academia Mexicana de Derechos Humanos, México, (Cuadernos de Trabajo N° 7), 48 pp.
27. CORDOVA, Arnaldo: **La Formación del Poder Político en México**. Era, México, 1998, 99 pp.
28. CRUZ Parcero, Juan Antonio: "Los derechos sociales desde una nueva perspectiva", **Comisión Nacional de Derechos Humanos, Diplomado sobre derechos humanos** (mimeo), México, 1999.
29. CUÉLLAR, Oscar: "Perspectivas en el estudio de la pobreza. Entrevista con Julio Boltvinik, Fernando Cortés y Rosa María Rubalcava" en **Sociológica: Pobreza, condiciones de vida y políticas sociales**. COLMEX, México, año 10, N° 29, sept-dic. 1995, págs. 181-208.
30. DIF: Informe sobre la primera encuesta sobre derechos de la niñez y trato de la infancia mexicana, en **Boletín Jurídico, Tomo II**, N° 3, julio-diciembre 98, págs. 5-11.
31. DONZELOT, Jacques: **La policía de las familias**. Pretexto, Barcelona, España, 1978, 300 pp.
32. DURKHEIM, Emile: **Las Reglas del Método Sociológico**. La Pléyade, Buenos Aires, 1976, 157 pp.
33. FAM: **Compilación de propuestas de las organizaciones sociales para mejorar la calidad de vida de los niños**. Foro de Niños del FAM, México, 1996, 145 pp.
34. FERNÁNDEZ Santillán, José F. : **La Democracia como Forma de Gobierno**. IFE, México, 1995, 61 pp.
35. FIX Zamudio, Héctor: **Ombudsman, Justicia Constitucional y Derechos Humanos**. CNDH, México, 1997, 51 pp.
36. FRENK, Julio, Knaul Felicia: "Los derechos humanos como base doctrinaria para las políticas de salud" en **CNDH-CGADH-ISSSTE, Curso de derechos humanos**. México, 1998.
37. FREYER, Hans: **Introducción a la Sociología**. Aguilar, Madrid, 1973, 165 pp.
38. FUENTES, Mario Luis: "La familia: eje de la política social", en **Examen**, CEN-PRI, México, diciembre 1998, págs. 31-40.

39. GARCÍA Méndez, Emilio: "En torno a los orígenes de la situación irregular", en **Memoria del Tercer Congreso Nacional de la Federación Mexicana de Organizaciones Públicas de Protección y Defensa de los Derechos Humanos**. CODHEM, México, 1995, págs. 63-83.
40. GONZÁLEZ César, Oscar: "Globalidad, pobreza y derechos humanos", en **Los Momentos y el parteaguas**. Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, México, N° 1, junio-agosto 1999, págs. 3-7.
41. GUERREIRO Ramos, Alberto: **Sociología de la mortalidad infantil**, UNAM-IIS, México, 1955, 120 pp.
42. HERRERA De Valle, Patricia: "Los niños y la familia", en **Memorias del Foro El niño, realidad y fantasía**. CNDH, México, 1990, págs. 20-27.
43. IFE: **Consulta Infantil y Juvenil 2000**.
44. INAP-ISSSTE: **Seminario de Derechos Humanos y Derecho a la Salud**, México, mayo, 2000.
45. INEGI: **Anuario estadístico del D.F.**, México 1998, 195 pp.
46. INEGI: **Distrito Federal; Censo de Población y Vivienda 1995. Perfil Sociodemográfico**. INEGI, México, 1997, 87 pp.
47. INEGI: **Distrito Federal. Perfil Sociodemográfico**. México, 1995, 98 pp.
48. INEGI: **Encuesta del Distrito Federal de Ingresos y Gastos de los Hogares 96**. INEGI, México, 1998, 60 pp.
49. INEGI: **Infancia y Adolescencia en México**. INEGI-PREVIO, México, 1998, 78 pp.
50. INEGI: **Información Estadística del Sector Salud y Seguridad Social**. INEGI, México, Cuadernos N° 14, 1997, 122 pp.
51. **Informe alternativo de Organizaciones Civiles, Sociales y redes mexicanas al Tercer Informe periódico del Gobierno Mexicano ante el Comité de las Naciones Unidas sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales**, México, 1999, 170 pp.
52. LAURELL , Asa, Cristina: **La reforma contra la Salud y la seguridad social**. Fundación Friedich Ebert, México, 1997, 122 pp.

53. LEVER, Elsa: "El cumplimiento de los derechos del niño, cuestión de ética", en *FAM*, México, Año 21, N° 175, octubre 1997, págs. 71-75.
54. LOZANO, Rafael. *et al.* : **Desigualdad, pobreza y salud en México**. El Nacional, México, 1993, 325 pp.
55. MADRAZO, Jorge: **Derechos Humanos. El nuevo enfoque mexicano**. FCE, México, 1996, 65 pp.
56. MENÉNDEZ, Eduardo: "Continuidad y discontinuidad del proyecto sanitarista mexicano. Crisis y reorientación mecanicista" en *Salud y Crisis en México*. Siglo XXI, México, 1990, págs. 221-245
57. MENÉNDEZ, Eduardo: **Derechos Humanos a la Salud**. AMDH, UNAM-Coord. Humanidades, México, 1986, 30 pp.
58. MERRIL Ellsworth, Francis: **Introducción a la Sociología, (Sociedad y Cultura)**, Aguilar, Madrid, 1974, 543 pp.
59. MONTESINOS, Rafael: "La cultura de los Derechos Humanos y la Modernización Política en México", en *El Cotidiano*. UAM, México, julio-agosto 1994, págs. 80-86.
60. ONU: **Informe del Comité de los Derechos del Niño**, ONU, 54° Primer Período de Sesiones, Suplemento N° 41, Nueva York, 1996, 205 pp.
61. ONU: **Informe de la relatora Especial sobre su misión a México en relación con la cuestión de la explotación sexual comercial de los niños**. Consejo Económico y Social de la ONU, 1997, 42 pp.
62. ONU-CEPAL: **Magnitud y Evolución de la pobreza en México (1984-1992)**. INEGI, México, 1993, 125 pp.
63. PADIERNA, Dolores: "Calidad de Vida con Justicia, Igualdad y Dignidad", en *Voces del Distrito Federal*. Océano, México, 1997, págs. 53-87.
64. PARSONS, Talcott: "La estructura social de la familia", en *La Familia*. From, Erich, *et al.* Península, Barcelona, 1978, 65 pp.
65. PAZ, Octavio: **El Ogro Filantrópico**. Seix-Barral, Barcelona, España, 1983, 348 pp.
66. PGR-UNICEF: **Farmacodependencia, un enfoque multidisciplinario**. México, 1998, 65 pp.

67. PODER EJECUTIVO FEDERAL: *Programa Nacional en favor de la infancia. Alianza en favor de la Infancia del D.F. 1995-1997*, México 136 pp.
68. PONTIFES, Arturo y Daniel Poblano: *Los derechos administrativos del hombre y del ciudadano, posibilidades de aplicación en México*. INAP, México, 1993, 215 pp.
69. *Programa Nacional de Acción, México y la Cumbre Mundial en Favor de la infancia*. Evaluación 1997.
70. RIVERA Beiras, Iñaki: "La devaluación de los derechos humanos fundamentales de los reclusos", en *Tratamiento Penitenciario y derechos Humanos*. Asociación Catalana de Juristas Demócratas, Barcelona, 1994, págs. 47-75.
71. ROCHA, Alberto: "Miles de menores en el D.F. víctimas de la descomposición social" en Gaceta, CDHDF, México, diciembre 1996, págs. 55-60.
72. RODRÍGUEZ Zepeda, Jesús: *Estado de derechos y democracia*. IFE, México, 1996, 71 pp.
73. Sánchez, Augusto y Venus Armenta, coord.: *Política criminal y sociología jurídica*. UNAM, ENEP Acatlán, México, 1998, 365 pp.
74. SHTEINGART, Martha, comp.: *Pobreza, condiciones de vida y salud en la Ciudad de México*. Colegio de México. México, 1997, 824 pp.
75. TAMEZ Peña, Beatriz, comp.: *Los derechos de los niños, compendio de instrumentos internacionales*. CNDH, México, 1997, 250 pp.
76. TRAPAGA Reyes, Jesús: "El derecho social en México: problemas y perspectivas" en *El Cotidiano*, UAM, México, N° 99, enero-febrero 2000, págs. 5-12.
77. UNAM-FES Zaragoza: *Antología de Malnutrición infantil, anemias y avitaminosis más frecuentes en nuestro medio*. México, 2000, 250 pp.
78. UNICEF: *Informe Anual 1996*.
79. UNICEF: *Informe Anual 1998*.
80. VEGA Corona, Javier: "Reflexiones sobre atención a la niñez en el Distrito Federal", en *Memoria del Foro La niñez, sus derechos y valores para el nuevo siglo*. CDHDF, México, septiembre 1997, págs. 81-90.

81. VENEGAS Alvarez, Sonia: *Origen y devenir del Ombudman*. UNAM, México, 1988, 150 pp.
82. WEBER, Max: *Política y Ciencia*. La Pléyade, Buenos Aires, Argentina, 1976, 83 pp.
83. WOLDENBERG, José: "Los niños, el juego y la cultura", en *De la niñez para la niñez: vivencias sobre sus derechos*, CDHDF, México, 1998, págs. 15-37.
84. ZERMEÑO, Sergio: *La sociedad derrotada, el desorden mexicano de fin de siglo*. Siglo XXI, México, 1998, 241 pp.
85. ZERMEÑO, Fabiola y Moisés Domínguez. "Estado y políticas de combate a la pobreza en México: algunas reflexiones para la comprensión de Progresá" en *El Cotidiano*, UAM, México, N° 99, enero-febrero 2000, págs. 13-21.